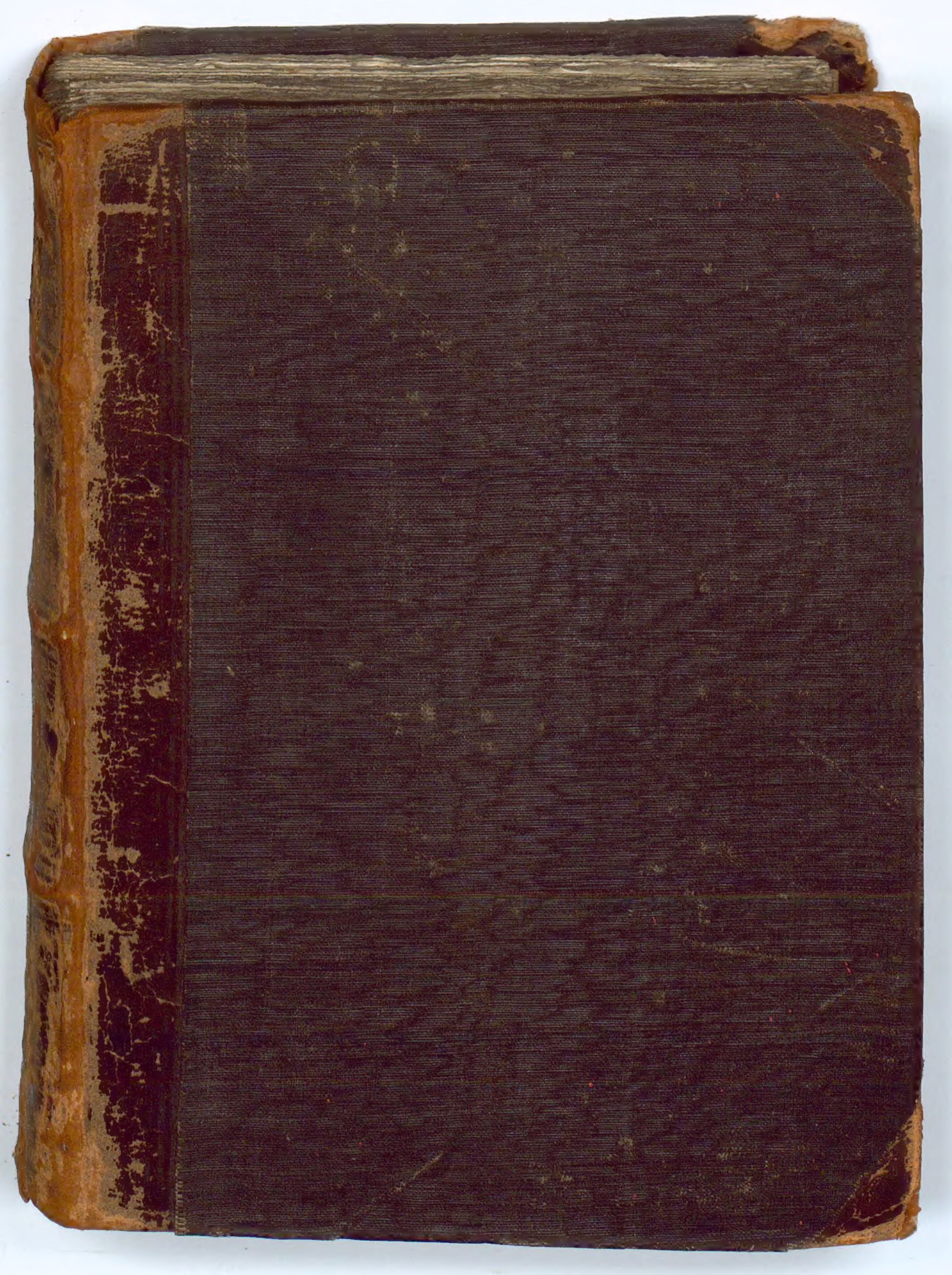
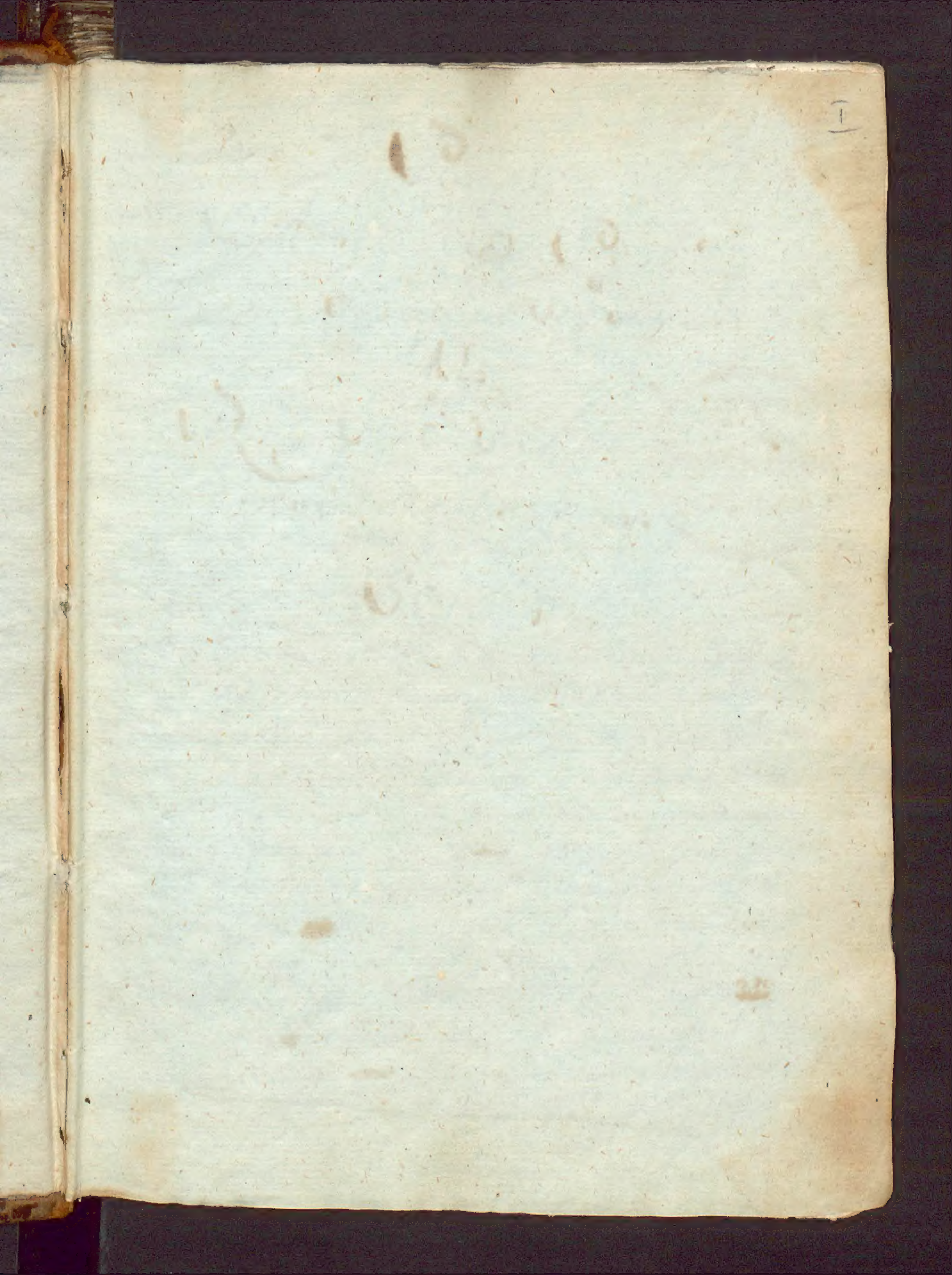


fol. 227 ist doppelt.



Por Antonio Perez, Secretario de Estado AL Rey nro. señor en sus Reales manos.

Señor

El supremo señorio, no se puede reconocer, sino
con algn. servicio, y cada uno le hace de lo que tiene,
por no parecer inutil, ó flojo, y olgazan. Yo que
de este Abismo de miseria, y carcel, donde vi-
vo nuebe años ha, no puedo servir sino con pa-
pel; sirbo con este, y que espero no hade pa-
recer, de Dueño perezoso, ni dexar de ser de pro-
becho, por escrito; supco. a V. M. le comienze
a leer luego, porque trata de las cosas presentes,
y remedios para ellas, que requieren brebe
aplicacion. Aunque a la primera vista, parezca
largo a V. M. podrá dexarle en cansandole,
y volver otra vez a él; pero sin condenarle

por esto antes de oyrle del todo; pues el año
tambien, que se para p.a cogir el trigo, es tanto
largo, y con todo eso, se cultiba la tierra, se
siembra, y se trabaja en ella, y se espera desp.s
el fruto; y aunq.e muchas veces se yela, y
pierde no por eso se deja de trabajar en la
misma otras veces con el precio de la espe-
ranza, y asi debe V. M. verle, que podrá ser
q.e esta tierra tenida por esteril, y desam-
parada como venenosa le dé alg.n fruto que
sea mas probechoso, que las mui cultibadas,
y regaladas del siglo: q.e alo menos estoy ci-
erto de ello, si los efectos corresponden al
deseo, y el mio es en primer lugar que Dios
g.e a V. M. con bien y felicidad suya, y de
sus vasallos. en la Carzel de mi destierro, y
Oct.re de 1598.

Ant.o Perez.

Discurso

Al Rey Nrõ señor, Del estado, que tienen sus Reynos, y señorios, y los de Amigos, y Enemigos con algunas abbertencias sobre el modo de proceder, y governarse, con los unos, y con los otros

Hizole

En la Carzel, el secret.º Ant.º Perez para el servicio de S. M. y conocimiento

Suyo.

Omnia videte, quod bonum est, eligite.

Siendo este tpo, en que segun la opinion de los prudentes tiene V. M. necesidad de entrar haciendo mercedes, y por esto mui justo que sus vasallos, y que penden absolutamente de su conservacion, le sirban para ellas, yo planta pobre, y seca, mas en fin

de carta; que ha tenido muchos progenitores
de V. M. le sirbo con lo que puedo, que ya que
no valga para hacer mercedes, podrá serbir
alo menos para q.e lo pueda hacer, y de su-
erte que aprobechen, y esto será proponien-
do a V. M. los discursos que con una conti-
nua leccion, y estudio de la ~~Hacienda~~ Ciencia de
estado he podido juntar, que sean para
algun serbicio, y descanso de V. M.

Que hade hacer quien aconsejare aun Principe.

Tres cosas señor son necesarias en el que
aconseja aun Principe soberano; que sepa;
que quiera; y que ose; que la otra parte
del consejo, que es el buen suceso suyo des-
pues de ejecutado, no está en manos de
los hombres, procede ~~[illegible]~~ de la Providencia
Divina, que và disponiendo las cosas que
convienen para los fines presentes asu
eterna sabiduria, encubiertos, y no sabi-
dos de nosotros; y asi alg.e aconseja le

dantta que mi Consejo sea honesto, nece-
sario, y probechoso, segun el estado pres.te
de las cosas, dexando el suceso despues ala
boluntad, y disposis.n Divina. De estas tres
partes atrebome ~~entre~~ à decir que tengo las
dos propias, q.e son la voluntad, y la osa-
día; la primera que heredé de mis Padres,
y que ningun trabaxo ha podido borrar
en mi (que esto tienen las inclinaciones
naturales), la segunda me procede de el es-
tado enque estoy, queno temo perder
lo que no poseo; y asi osaré aconsejar
librem.te porque aunq.e otro sepa, y pueda
hacerlo mejor que yo, no osará como yo:
y aunq.e de la prim.a parte del entendim.to
quese requiere p.a dar Consejo, tenga mu-
cho menos delo necesario p.a tan grande
empresa, podrá leerlo v. M. por discurso,
y no por Consejo, y qualq.ra mui libiana
Cosa, que delo que yo dixere acierte à ser
bueno, será un gran precio de mi trabaxo,
y por mi deseo digno deq.e V.M. pare los

osos por èllo, sabiendose tambien, que las
Sabiduria suprema rebela muchas co-
sas, alos pequeños que encubre alos gran-
des; y entre õtras õcasiones debe de ser
porq.e se reconozcan por mño suya. Por esto
pues, sin hacer caso de mi insuficiencia, ni
temer el extrahordinario estado, q. ten-
go, he determinado proponer a V. M. loque
me parece que combiene considerar en el
Ymperio, que ahora comienza; y el Amor, como
el mas animoso afecto de quantos hai en
el hombre, me quita todo lo demas, que
pudiera impedir esta resoluz.n mia, y el
mayor de todos de que algo delo q.e diserè
no õfenda las õrejas de algunos, õ por
ser contra su õpinion, õ contra sus desig-
nios: Que por solo acertar el servicio de
V. M. y con este el publico, paso por todos los
demas incombenientes, en especial, q.e yo no
fuerzo, sino propongo, que es la calidad
que han de tener los Consejos q.e se dan à
tan grandes Principes, porque lo demas,

antes seria oficio de Ayos, y de Maestros, que de Consejeros, y vasallos, y asi propondré brevem.te à V. M. el estado que tienen sus Reynos, y de sus Enemigos publicos, y secretos; y luego de la misma suerte, como me parece que se hade governar con unos, y con otros en semejante estado de cosas; pues no es posible aconsejar bien sin aquel presupuesto, y aunq.e tambien en esto habré de errar por no saber mas de tales materias, que como uno del Pueblo, y que por esta ignorancia, habré de caminar à ciegas, valdreme de lo comun y publico à todos, y como tal ha llegado à mis oydos por estar en la plaza comun del Mundo, en que de todo se habla, y de todo se discurre, dejando mis adbertencias aque las reglen, y apliquen los que tienen mas cumplida noticia de tales cosas, y quiza servirá este papel de A. B. C. conq.e podran ~~in~~ formar las clausulas, y oraciones q.e para la lengua

que saben mejor les pareezca q.e combienen.

Division de los Reynos de la Monarq.a Española.

Los Reynos de V. M. se dibiden en Heredados, y Conquistados; unos, y otros en juntos, y unidos, ô apartados, y dibididos: Heredados llamo â aquellos que sin contradiccion han venido de muchos años â esta parte de un subcesor en otro, y q.e han estado acostumbrados por algunos siglos â esta ~~[illegible]~~ manera de Reyno, y subcesion, quales son todos los de Castilla sugetos al Conss.o R.l que llaman de Justicia, los de la Corona de Aragon, assi de tierra firme como Islas, que por estar en el Mar Mediterraneo, que todo seguirá una misma fortuna: Los estados de Flandes, y Paises baxos son tambien estados heredados; Las Yndias occidentales; que las orientales, y sus Islas se han de poner con Portug.l como accesorio,

y miembro suyo, y que como tal seguiràn su Cabeza. Conquistados llamo aquellos que aunq.e heredados, y habidos legitimam.te han entrado por via de Guerra en esta Corona, y contra boluntad de los mismos Naturales, como en España el Reyno de Portugal, y sus accesorios, y el pequeño Reyno de Nabarra, y en Italia, los estados de Milan, Napoles, y Sicilia, que aunq.e de todos estos sea V. M. justo, y legitimo Señor y por herencia legitima en fin han entrado en su Casa p.r fuerza de Armas, y casi, como por via de Conquista; y hago esta distinz.n porq.e de ellos habemos de sacar, que diferente artificio, y Cuidado es necesario para los que son nuestros por fuerza, y contra la Voluntad de los naturales mismos, q.e siempre estan considerando el primer estado, que tubieron, q.e para los otros, q.e con qualq.a dilig.a y beneficio se conservan en aquel estado en que estàn habituados, que no

engañen a V. M. los que valiendose de su Grandeza, y alagandole con esta, le quieran dar á entender que estos tales gustan de su Señorio, y viven contentos con él; porq.e losq.e tenemos el estado humilde, y desdichado, como yo, y losq.e considéramos las historias, sabemos que los conquistados siempre desean la restitucion de el primer estado, hasta q.e del todo hayan faltado losque gozaron de el, y aun la mem.a de ello.

De estos estados ya se sabe claro, que los unidos son losque estan en los terminos de España, y losq.e apartados serán los estados de Flandes de Italia, y de las Indias, y de estos los de Italia, y Flandes están cercados de Enemigos publicos, y secretos, ó Amigos poco seguros, y codiciosos, que aunq.e peores; ó entre ellos; y los de Indias están dibididos por un tan grande espacio de Mar, que en ciertas maneras parece

estar desmembrados delos otros, siendo aquellos los Dueños en el estado presente delas Armas, y estos la fuente de el dinero principales fundam.tos dela Monarquia.

Inclinan. delos estados divididos.

Esto supuesto, paso aun mas adelante en q.e suplico a V. M. que si en algo errare, merezca escusa por el intento con que lo hago; y digo que los estados todos dibididos, y apartados dela Cabeza dela Monarquia que es España hacia el Lebante, y Septentrion son enemigos publicos, ò secretos de ella en esta manera: Delos estados de Flandes los rebeldes son enemigos publicos por sus delitos, y desconfianza que les pone ser indignos de perdon, los reducidos porq.e lo fueron; y quedales la memoria, y temor de la ofensa, cuyo Castigo mas se entiende

quereles ha ofendido, que perdonado, y todos ellos porq.^e les duele haber mudado manera de Gobierno; y pareciendoles que su antigua gloria se les ha oscurecido con la grandeza de España; y que en fin con los exercitos prueban los males de la servidumbre, y tambien el continuo trato, y cercania de los Enemigos; y la comparacion con su estado, vida, y descanso les pega aquel mal afecto con nosotros, que de so cadora, de la Religion, que es muy dura causa de rebeliones, porq.^e hade tratar de ella despues; Particularm.^te de los de Ytalia, sabemos por la experiencia universal de las historias, y particular de los q.^e tratan con ellos, que son mudables enemigos de qualesq.^ra Ymperios, que tengan sobre sus cabezas, y Amigos de lq.^e no los posehe. Llamaron primero à Francia, y despues contra el señorio de esta à España, y para echarla ahora gustarán de qualquiera otra Nacion, que conciban esta

esperanza, porq.e dela Plebe, que no discu-
rre mas delo que sele pone delante, no
considera los daños venideros, sino los
presentes solos, y por pequeños q.e sean,
como por algun medio le parezca q.e se
puede librar dellos se abenturan a los
mayores; demas que aq.lla Italia, y los Prin-
cipes libres della, no tienen perdida la
memoria dela antigua Monarquia de
su Roma, a q.e siempre aspiran; y del
soberbio ymperio del Frances ya estan
olbidados, y gustaran de qualq.ra por librar-
se del nuestro, y aun q.do bien piensen
no salir con ello, gustarà como mala
Muger de ser requestada de muchos
para maior interes, y probecho suyo;
y con esto se junta, que como el cuerpo
humano, sugeto de suyo à enfermeda-
des, està en mucho peligro deq.e lleno
de mal humor nole acabe del todo la
prim.a enfermedad quele diere, y quedar-
sertare y mobiere aquella abundancia

delos malos humores que no sabe ni co-
noce mientras esta sano: Asi tambien
Italia sujeta à Guerras, por los mu-
chos Potentados, que en si encierra nue-
bos, y viejos, y todos ambiciosos, y con co-
dicia dela propia grandeza, abundante
de viuallas, y aun de dineros, acostum-
brada à Guerras Ciuiles por mucho
tiempo, se puede temer que no la admita,
y aun procure alimentandola sus na-
turales por sus Codicias, y ambicion, co-
mo ya lo han hecho otras veces, en tpo
de nños Abuelos, que, fueron la Causa
principal de meter en rebuelta el Mundo;
y tambien con esto se junta, q^e el Fran-
ces, que ha competido sp̄re con españ-
ña sōe el Ymperio de Italia, y por la
embidia, y ambicion antigua enemigo
publico, ô alomenos secreto suyo, ya q.
se sabe ahora que està aficionada Ita-
lia por menos poderoso; p.^a hacer del
despues asu voluntad, y por la prueba
que tiene dela Condiz.^n francesa libiana

7

insconstante, y mudable, y suio ympe-
rio, saben por experiencia larga, que
nunca fue durable en las Naciones q.e
poseyeron fuera dela suya; Al contra-
rio del Español, que pocas vezes pierde,
ò alomenos lo que una vez ha poseìdo
por suyo, cosa que ellos han probado
en si mismos, y en sus estados, y p.r au-
sente tambien de quien los Amigos de
mudanzas aunq.e engañen esperar
mejores ocasiones, deseará esa, y la
aborrezerá si sele ofrece, aunq.e aora
no padezca, quelo da à entender asi, por
ser de suyo belicoso, como p.r hechar
la Guerra de Casa, si teme, ò imagina
que le han de acometer con esta, y lim-
piar por este medio de sediciosos, y
vengarse tambien (sino tiene, tambien) de todo muestra la
memoria, ò vanas las llagas pasadas)
delas ofensas que pretendiò hasta aora,
aunq.e injustam.te habia recibido de esta
Corona; y pareceme que veo alguno de
los potentados de Italia rico de dinero,
ambicioso de animo, y codicioso de gran-
deza, que dará delo q.e tiene al Franzes

para poder con su medio lograr ó crecer
el cetro, y nombre R.l que es cosa a que
han aspirado sus predecesores, y en q.e
el presente parece que ha puesto la mi-
ra desde el principio de su señorio, jun-
tando Dineros, y disciplinando los su-
yos, para valerse de uno, y de otro, con
ocasion semejante, y crea V. M. que no
le estorbará en esta resoluz.n el mie-
do del propio daño, de meter en su casa
la Guerra, pues no le parecerá que la
mete, sino en la agena; de que podrá
tomar parte en medio de las rebueltas,
y mas que su natural se inclina á la opi-
nion Francesa, como el vulgo dice que
algunas veces tambien discurre, y que
aun no le faltan fundam.tos para ello,
pues la primera grandeza de aquella
Casa, y haberse hecho digna, y partici-
pe de la sangre, y casa R.l le viene de
la Francesa, que se juntó con ella; y si-
bien debe el estado, que posehia esta Co-
rona, al invictissimo Abuelo de V. M.

no es mui cierta regla de estado la de
el agradecim.to, pues antes los mui aux-
gados quieren ver muerto à el Acre-
hedor, y mas que sobre su natural àm-
bicion le llebarà tambien à esto la Em-
bidia de Saboya (afecto poderosissi-
mo en los hombres grandes) y el de-
seo de õprimir su grandeza depend.te
de esta Corona, y para el mismo caso,
õdioso a todos sus compañeros de que
aun dirè algo adelante, quando tra-
táre de los Amigos, y Enemigos de ella.

Las Indias Õccidentales q.e sin duda
es el fundam.to de esta Monarquia,
como qualquiera Provincia de donde
viene el Dinero, y asi lo entendieron
los Maestros de esta ciencia de tal
manera, q.e es la parte de este Imperio
con q.e mas quenta se ha de tener, pues
sin dinero quedariamos sin fuerzas,
y sin substancia, y mas estando habi-
tuados à los vicios, q.e nos han enseñado

las riquezas, y la Gente, que se ha ve-
nido tras ellas. y q.e faltando el oro,
y platta, y riquezas que vienen de
aquellas partes Cesaria tambien tras
esto el Comercio, y baxarian aquellas
Rentas Reales; que el Agua de aq.lla
fuente es laq.e les da substancia conq.e
sirban, y crezcan, y aunq.e entre estas
y España no ay enemigos hay en su
lugar un Mar anchissimo, y un Cami-
no de muchos dias; de manera que si
los Enemigos noslo rompieren, digo im-
pidieren, aunq.e no noslo quitaren del
todo, bastaria p.a tornarnos p.r ambre
Como à Criados: De suerte q.e en aq.llas
Probincias estendidissimas p.a prebenir,
y remediar el daño, que puede suceder
en ellas se hande considerar dos cosas,
la una agena, y la otra propia; la
agena es el daño, q.e se puede recivir en
ellas, y enel Camino p.a ellas, delos enemig.s

y de sus insultos; y la propia será los humores, que se podian resolber en Naciones tan ricas, y abundantes como aquellas, si llegan à conocer su poder, y q.e de esta Monarquia depende del suyo, y que podrian dar Leyes en lugar de recibirlas; y para entender esto es de saber que toda la gente, que tiene poblada, y habitan aquellas partes es una de quatro maneras, ò naturales, ò Conquistadores, ò Forasteros, ò eclesiasticos, que quiero hagan miembro por si, aunq.e pudiera entrar en el de forasteros.

Los naturales, ò lo son p.r origen como los Indios, ò por nacim.to como los españoles, que tienen ya casas, y asientos, y de los Conquistadores, ò son los mismos (aunq.e ya de estos ay pocos) ò hijos, y nietos suios; de los forasteros, ò son Mercaderes, ò vagantes, ò con oficios publicos, y de los eclesiasticos, ò son Clerigos, ò Religiosos, y de todos estos, lo q.e

entiendo, y puedo decir a V. M. es que de los Mercaderes, y Eclesiasticos, q. no son naturales dela tierra misma (porque los q. lo fueren iran con aquel miembro, y son pocos) seguro vive de q. no intentaran novedad unos, y otros, por las prendas, que tienen en España, y los primeros porq. no pretenden, si no su ganancia, no son Amigos de rebueltas, ni desasosiegos publicos, sino es aquellos a q. su necesidad, y delitos fuerzan quese metan en las tales. Y los Eclesiasticos demas deque su acrecentam.to pende de V. M., y de sus Ministros, y la maior parte desus rentas procede, y se paga delos de la Corona, alli los mas son temporales. y como aves de paso, q. ni tienen amor con la tierra, ni pretenden mas q. el fruto presente q. sacar desu trabajo; y el mayor acrecentam.to

que esperan de V. M. y tambien no son
la semilla, ni principio, ni Autores
de los alborotos, y rebueltas publicas
de qualq.^ra^ Calidad, que sean; mas
asi como no lo comenzaran, asi tam-
bien por estar sin prendas, y sin Subs-
tancia propia en la tierra, no son
de probecho p.^a^ resistir las rebueltas
que se comenzaren por otros, ni se òpon-
dràn à ellas, sino que seguiràn siempre
el vando mas poderoso de q.^n^ recibiran
lo mismo que tubieren, y aun le espe-
ran mayor: Pensam.^to^ natural, y
òrdinario de los que siguen, y alimen-
tan las rebueltas publicas, y no teni-
endo, como no tienen, ni habiendo-
los llebado, como no los llebò, à tierras
mas remotas, mas Ley, ni mas
respetto, que la de su interes, y ganan-
cia faboreceràn la persona de q.^n^
mayor esperanza tubieren, escusa
dos

facilmente a su parecer, aunq.e no justo,
con la fuerza, q.e fingieren querer les ha
hecho: De los Naturales Indios ay po-
co q.e temer, porq.e no tener armas, ni
cabezas, estan muy acabados, y con
tan larga serbidumbre, y su natural
floxedad, y viciosa inclinacion no tienen
brio, ni memoria tan poco de su anti-
guo estado, y señorio; mas de los que
hubiere de estos se moberan con fa-
cilidad a faborecer al vando nuebo
por haber de ser sus professores los q.e
ellos conocen [illegible], y han tratado,
y creyendo que con aquellas sobre bu-
eltas mejoraran de Estado, q.e es el
engaño del vulgo; de manera q.e no
quedan sino tres generos de personas
en aquellas partes, de quienes se puede
vivir con recelo, y todos Españoles,
y los nacidos, y abecindados en aque-
llas Provincias conquistadores, y des-

cend.tes

de ellos; y los forasteros, q.e han ido à ellas, ò por enriquezer, ò p.r huir de España, y sus necesidades. De unos y de otros, hay dos especies, y suertes de hombres, ricos, y pobres q.e en aquellas partes no se conocen, ni confiesan mas linages; Los ricos, y que tienen hacienda q.e perder no son buenos p.a rebueltas, y rebeliones, y p.a que no se pan los que lo hicieren es facil sustentarlos, y granjear su aficion con qualq.ra Benef.o por pequeño q.e sea; ò sean Mercaderes con asiento alli, ò qualquiera ottra suerte de Gente, aunq.e en este num.o de Ricos, no entran los q.e tienen Encom.das en aquellas Provincias, q.e es uno de los generos de Hazi.da que hai en ella, al modo de los feudos de Italia; pero mas breves aunq.e parezcan ricos por lo q.e luego dirè: Los Pobres son,

ô los forasteros, y vagantes, sin oficio
ni ministerio publico; que necesida-
des, delitos, y afrentas recibidas en esta
tierra, llebaron à aquellas à los mis-
mos naturales, pobres, por accidente,
y los descend.tes de Conquistadores, y
Mestizos hijos de Yndios, y Españoles
Gentes todas faciles para introducir
y admitir novedades, libianas de en-
tendim.to y que en qualq.ra parte de el
M.do à juicio de los prud.tes, se tubieran
por una gran semilla de alboroto
cibil; y más èn aq.lla tierra, que ô sea
por el Clima del Cielo que tiene, no
sé si, por los aires, que corren, ô
por los mantenim.tos q.e produce, hace
ala Gente, q.e entra en ella, semejan-
te ala natural, y aun peor, men-
tirosa, trapazera, altiba, y Amiga
de mando, y señorio por qualq.ra

camino q.e sea, aunq.e el mas ilicito, sobérbia con los menores, y abatida con los q.e tienen mando, y superiori-dad sobre ellos; esto es por la mayor parte; q.e confiesso tambien q.e ay mu-chos, q.e con la ~~vid~~ virtud vencen sus mismas inclinaz.nes; tambien dijo, que cons-tituien su estado particular, y ha-cen una parte dela Gente de aque-llas Prov.as los Negros de paz, y q.e estàn en servidumbre, gente abati-da, y vil, viuiendo en esta mas, que en las rebueltas haràn tambien su fi-gura habiendo tan grande numero de ellos, y q.e con el nombre de libertad se moberàn, à qualq.ra novedad, y alborotto, y en estos aun los timidos se hacen espantosos, y pueden algo, y bienen à ser procurados, y gran-geados delos maiores, como hemos

leido delos Reynos, y monarquias pa-
sadas; de estos no se pudiera temer
cosa de importancia. A los mismos
Ricos, (, por lo q. he dho del clima dela
tierra, que como cria particularmente
oro, y plata, asi tambien mueve el
apetito del hombre a vicio, y ambicion,
inquietud, y espiritu grande, y soberbia)
noveles arrimarian, que en fin estas
son las cabezas detales empresas mal
vadas, y asi como lo mas dificulto-
so della, asi lo mas nocivo, y peligro-
so despues de halladas, y descubiertas,
y mas juntandose con esto la riqueza
y abundancia dela misma tierra, y
mui aproposito, como vemos en las
historias p.a introducir Guerras Civi-
les, y rebeliones, que proceden de ordi-
nario de mucha altura, y de mucha
necesidad, q. corrompe los sugetos, y
engendra nuevos generos de gobierno

quere iguale la demasia, ó falta, y con
esto se puede juntar lo que me dicen
que viuen todos descontentos de algs.
nuebas imposiciones recibidas contra su
voluntad, y de manera qe. mas les ha
faltado Cabeza, y prudª. que animo para
dar Corcobos; y que pueden saber, ō con-
siderar que el remedio de qualqra. daño
ò el Castigo de semejante delito está
lexos, que pone grande animo ã bien
a los sediciosos; y sobre todo los mis-
mos Conquistadores, hijos, y nietos
de estos, que son los mas ricos les han
de servir de incitadores, y Cabezas pª.
qe. alo menos en vna mudanza de tan
grande imperio, ya qe. no quieran
mudar de señor por la lealtad Es-
pañola, alo menos quieren mejorar
de estado, y Creo hade proceder no
solo de descontento Causado en ellos,
de loqe. los demas ricos, mas aun

de ótra Causa particular mucho
mas fuerte, q.e viendo toda la tierra
llena delos descend.tes de sus compañe
ros, y que con ellos la Conquistaron, po-
bres, miserables, y sin hac.da, porque
como V. M. deue saber, las Encom.das
ò feudos de aquellas Probincias, son
temporales por dos vidas, ò tres, y aca-
badas estas se incorporan en la Corona,
sise dan de mano; pero pocos òtros
Dueños nuebos, à voluntad, y
albedrio en alguna parte los Vi-
rreyes, y Gobernadores, y segun los
muebe su inclinaz.n por un respecto
ò por òtro particular suio, y esto,
+ no con mas fuerzas, y regalo ni Sa-
tisfacz.n delos mismos Yndios q.e antes
y con gran sentim.to delos q.e piensan
siempre en como no gozar delos q.e

sus Padres, y Abuelos gozaron, y de los que tambien consideran que lo mismo hade pasar dentro de muy pocos años, aunq.e ellos lo posean de pres.te por sus descend.tes facilm.te se moberàn a desear dejar sus haciendas àlos suyos por qualq.ra Camino, que sea, siendo la perpetuidad de mìo mìo ò Casa deseo natur.l y q.e nace con nosotros mismos, y por esto mas fuerte q.e ning.a otra òbligaz.n humana, de manera q.e los Desz.tes ò Conquistadores de èllos, posehan ò no posehan de presente las encomiendas desearàn las rebueltas y las procuraràn los Pobres bagantes y delinquentes las ejecutaràn, y todos los demas, ò las admitiràn, ò alimentaràn, ò no tendràn fuerzas, ò voluntad de ympedirlas,

y atasarlas, y esto es mas de temer en los Españoles, que en ning.a otra nacion porq.e los demas han probado Monarquia señoril que es donde el Prin.e tiene la propiedad de todos los bienes estables, ò en cada vida, ò sea despues de algunas, quales las q.e V. M. tiene en las Yndias, y ninguna Prov.a del Ymperio español ha probado esta Monarquia, en aquella figura, y semejanza, sino que todos los vasallos del son señores, de sus haz.das estables, y muebles perpetuam.te con entera disposicion de ellas p.a si, y sus Decend.tes y aun p.a los estrañ
os: No le parezca a V. M. que està seguro p.r hallarse aquellas Provincias lexos de sus Enemig.s; porq.e demas de que no està

muy cerca delos demas, sus R.nos
que de aquellos; si ellos comienzan
y dan entrada y à los Enemigos
saben el camino abierto, y comun
à todos, y le andan, y platican
con tanta facilidad como nosottros;
que los buscaràn, y socorreràn, y
alimentaràn de todo q.to les falta
maiorm.te que el oro, y plata, es
la verdadera piedra iman de la
Gente de Guerra, y de las armas,
y bastimentos, y no tenga V. M. por
buen Conss.o el que no temiere, ô re-
celare, alo menos estos daños, q.e
la sombra solo de alborotto, y re-
buelta en aquellas partes, si durare,
un poco, bastarià para destruir
este Imperio, à comun ôpinion
de todos los Prudentes, y pasados
que q.do intentaban destruir mu

Monarquia, lo prim.o q.e se resolbian
quiese acometiere, era la Probincia
de donde les venia el Dinero; y es
claro que en qualq.ra t.po q.e faltase
la Corresp.a con españa, á aquella
tierra, y que no corriere p.r estos
R.nos aquella fuente, q.e sustenta el
humedo radical de esta Monarquia,
enfermaria, y se enflaquezeria de
manera con los insultos de los ene-
migos, que aunq.e despues acerta
se á querer volver á dar fruto, no
nos seria de probecho; porque ya
los enemigos, habiendonos visto, y
hallandonos sin fuerzas se habri-
an hecho señores de todo; probado-
lo han, y lo sabemos asi p.r exem-
plo, y escarm.to mio, algunas Mo-
narq.s y la m.or que llegó á serlo,

sin la riqueza del Oriente; pero desp.s que probó estas, luego q.e le faltaron á Italia, fue esclava de quien la quiso acometer.

Reynos unidos

Tengo tras esto, alos R.nos que V. M. posehe unidos, y trabados unos con otros, que son los q.e tiene en los terminos de España poderosos de suió, aunq.e estubiexan solo, si la costumbre delas riquezas no los hubierá hecho inutiles en ellas, como alguno con poco se sustentaba, q.e la mala Costumbre le pone ámbre, sino come mucho. De estos S.or como decia al principio unos son heredados, y otros Conquistados, en la forma q.e tengo declarada, y p.a tratar de todos será

forzoso desmandarme un poco con mi inclinaz.n cierto p.s descubrirè algunas que no se conozen, ò no se confiesan que es lo mismo, porq.e de ma- y òtra manera son irremediables; pero ya que he puesto la mano en este Pap.l mobido, y llebado del animo de- seoso del serbicio de V. M. no hede callar la Verdad, que sepa, q.e esta es la theologia, q.e he aprendido antes de mis trabajos, y en ellos aunque no se dise havia Creido de mi, y aun esta es la razon porq.e los Reyes debrian tener escuchas en muy p.nos de buen animo, y voluntad, que los abrasen de las indicionaz.nes y mobim.tos de los suyos, y aunq.e no callarè loq.e supiere, procurarè òfender lo menos que pudiere, ò pueda à ning.o en particular; y en fin es justo sepa

V. M. de raiz los males, y enfer-
medades de su Rno. y de los miem-
bros dellos pa. que los pueda Curar,
y sanar, que la disimulacn. de los
males que tenemos, y no sentimos,
aunqe. parezca que impide el dolor
no hace mas, qe. acrecentar los Da-
ños, y aun imposibilitar los reme-
dios qdo. se quiere tratar dello, al
tiempo que ya los males bienen à tocar
sobre nuestras Cabezas.

Portugl.

En fin Sr. de los conquistados no tra-
to mas ~~aora~~ ahora, que de Portugl. pr.
que el pequeño Rno. de Nabarra, ni
por si tiene fuerza, ni ocasion qe. te-
merle mas que por la vecindd. de
Francia, y Aragon de manera, que
si de estos no le hubiere, el dientto, (acriniere

que los mueba, y lebante, ellos de suio
no tienen espiritu, y Caudal p.a inten
tar cosa nueba; aunq.e es verdad
que me dicen, que los de vn vando
y parcialidad de dos en aq.l Reyno
se dibide todabia, viue inclinado ala
subcesion de sus antiguos Reyes, y q.
nose resistiràn, q.do bien nose mueban
de suyo; pero por lo q.e tengo d.ho,
no hai q.e tratar de ellos en particu-
lar, sino entender que su sosiego depen
de de que los Comarcanos le tengan
y nose alboroten. El Reyno pues
de Portug.l es vn R.no de Gente va-
na, y sobervia enemiga del Ymperio
ageno, y que haviendo desde el prin-
cipio que tubo nombre su R.no con
Rey propio natur.l y que se desde-
ñan de parecerle, que esta sugetto

a Castilla, conquien por la vecindad y aun por haber sido vn pequeño miembro desu Señorio viue en antig.^s embidias, y competencias, à costumbrada à tratar con su Rey, como con igual, à amarle, y respetarle como à Padre, y que ahora dicen q.^e les deslumbra el esplendor detanta Mag.^d no teniendo, ni pudiendo tener, ni se si siendo justo, q.^e teng.^n los nobles, y aun los Plebeyos de aquel R.^no el trato con V. M. que tubieron con sus Reyes. Juntase à esto, que aunq.^e se haya acabado la Cabeza de aquellas Guerras Ciuiles, pero no las malas Voluntades, que la eligieron, y aprobaron en aborrecim.^to del Señorio Castellano, y remobida la Plebe no les faltara cabeza, daño, que algunas veces se ha visto enlos Reynos Comarcanos, mayormente.

siendo nacion que ha dado ya alguna
ves el R.no contra las Leyes de las Sue
cesiones, y corre una razon entre
ellos, que los traidores fueron los
premiados, y adelantados, con hon-
rras, y mercedes por la necesidad q.e
hubo de recibirlos, y de los leales, co
mo de seguros no se hizo caso; de
manera que si llega otra ocasion, ó
principio de ella, puede fiarse poco
de los Traidores, porq.e lo fueron, y
de los Leales porque no los galardo-
naron, y tambien p.a hacer aborre-
cible este Imperio, aunq.e no pueden
con demasiadas de cargas, y tribu-
tos, (que son las razones Populares)
valense en lugar de estas de las dei-
dichas, de las Guerras, de los daños,
de los Cosarios, de las perdidas

de las tempestades, que atribuyen à
culpa de mal Señorio, que tal es la ca-
lidad de el genio humano, q.do llega
à aborrecer à uno que de lo natural
y accidental de todo saca delito contra
èl; en fin que por todos los caminos
que se consideraren, se hallarà, q.e los
Portugueses son enemigos de los Cas-
tellanos, ò alo menos, que aborrecen
su Señorio sobre si, y q.e si hallaren
ocasion alo menos mientras durare
la mem.a de el primer estado gusta-
ran de mudar de Señor.

Reynos de la Corona de Aragon.

Delos heredados, q.e aunq.e lo son,
las Leyes, y la manera de el trato, y gobi-
erno de la Corona de Aragon les hacen

diferentes de nosotros, los mobimientos pasados, ~~que~~ aunq.e sosegados facilmente, y con la menor sangre, que se pudo, los tiene inquietos de animo, y aun quexo-sos pareciendoles, que aun en alguna manera seles han ofendido sus libertades, que basta para que tengamos recelo de ellos; y mas que las fuerzas, y castillos, conque se han querido asegurar son un sentim.o de conquista, y serbidumbre, y p.r aum.to de desconfianza, raiz muy mala, y que suele con las ocasiones hechar mui malas plantas, y dan mui malos fru-tos de si, y aunque todo esto, no haya to-cado mas, que al R.no de Aragon, ni por haberse desacatado ala Mag.d R.l Zarag.a ella sola haya padecido, con todo esso las demas que son de vra corona, y se tienen por un miembro de esta Monarquia

y gozan de iguales, ô mayores pribile-
gios, y libertades, y que ha tantos años
que andan debaxo de un Señor siguien-
do una misma opinion, temiendo âora,
por exemplo del vez.no delos mismos da
ños, y pribazn. ô sea diminuzn. desus fue-
ros, y exempcion, no dudo sino que ayu-
daran à qualqra. sombra de rebueltasen
el principio, huido algunos Caballeros
de aquel Rno. de quien en cierta mane-
ra pudiera decir, que habian hecho
deservicio, pues con ôcasion de regar
mas la tierra con sangre, riego qe. sue-
le naturalmte. producir miedo, aborre-
cimto. fuego, rebeliones declaradas, y ôtros
maliciosissimos frutos, ni qe. habian
conocido su peccado, y mostrado el respe-
to, que se debe tener al Principe de huir-
le el rostro por no ôfenderle mas con
la ôbstinazn. y despues habiendose pre-
sentado, traidos deel âmor desu Pa-
tria.

de el de sus haciendas, y sosiego, y qui-
za del credito de que para exemplo
bastarian los primeros castigos hechos,
y executados en personas graves, y
esperando que su memoria se habia de
querer borrar con los perdones de los
demas, dora poco há estando ya mui
cerca de su muerte el Rey nño S.r los
ha condenado á todos, ó a lo menos
en pena de muerte, y confiscaz.n de sus bie-
nes, pena justa, q.e en esto no hai
que poner duda de sus excesos, y deli-
tos, pero no combeniente en buena
razon de estado, por la qual se per-
mite perdonar los delinq.tes verdade-
ros, ó p.r lo menos disimular con ellos
hasta que acaben desp.s con diferentes
ócasiones, sin ópinion de rigor en el
Principe, y aborrecim.to por esto, como
hizo Dabid con Joab, du nq.e hombre

inocentíssimo, y èlque era Rey justto y prudentíssimo; y no por esto se entienda, que pueda haber razon de estado por la qual se permita castigar alos Inocentes, q.e ning.a hay de justo y religioso, qual hade ser q.e lo excuse, y esto es porq.e en tal tiempo como este ~~y~~ quando àcaba un subcesor y entra òtro no junta ni enlaza bién estos estremos, y piedras, aunq.e labradas ya con la costumbre dela Subcesion; mas en fin dos piedras, y separada la una dela òtra, y de diferente Calidad, laque tal qual, se labra Con sangre, sino con agua de clemencia que esta Conserba, y aquella Corrompe; y tambien p.r que con esto de aqui adelante podran dellos los malignos sacar exemplo. Conq.e persuadir alos hombres, que sepan, q.e tpo, ni arrepentim.to, ni òcasio-

Lnes

pueden bastar p.ª borrar la memoria de sus delitos, ni hacerlos capaces de perdon, y que asi pecando una vez, hayan de durar perpetuam.te en el pecado, cosa de malissima consequ.ª y que ha causado grandissimas Guerras, y destruicion de muchos R.nos y que asi es contra el precepto de todos los antiguos en el tiempo de las rebueltas cibiles, y sediciones, los quales con el suceso de las cosas, y exemplos que se ellas se sacan, nos enseñan, que el castigo hade ser en los principios y se hade hacer á priesa, y sobre solos los Actores, y de manera, q.e en pasando aq.lla ocasion no quede mem.ª de los excesos pasados, ni haya causa, que la despierte, y mueba y con el menos cargo del Principe que ser pudiere; y q.e con ning.ª razon se hagan los castigos despacio,

porque nose asientae con la duraçⁿ
y continuidᵈ. en el animo de los va-
sallos el aborrecimᵗᵒ. contra el Prin-
cipe, que por inclinaçⁿ. natural. pro-
cede de las ofensas justas, ó injustas
que reciben; que los beneficios son
losqᵉ. se hande hacer sin prisa, porq.
sprê tengan los hombres qᵉ. desear
y porque aman de nuebo al Autor de
èllos, y qᵉ. nose reduzgan los rebeldes
à desesperaçⁿ. de haber perdido la
vida en qualqᵃ. caso, rindiendose,
defendiendose, y huyendo, porqᵉ. no
quieran, ciertos de morir, qᵉ. esto sea
antes mostrando animo, qᵉ. flaqueza;
y ponderan estos, y qⁿ. los àma, ó por
amistad, ó por naturaleza, que aun
qᵈᵒ. fueran presos, ò àcaso pʳ. haber
tpo. qᵉ. pasó el delitto, debiera proce-
derse con èllos con clemencia, qᵗᵒ. mas
habiendose presentado, qᵉ. arguye

humildad, y arrepentim.^to; causas, q.^e hacen no solam.^te justa, pero necesaria la clemencia, y perdon delos delinq.^tes Deben ser perdonados, porq.^e si todos los q.^e pecan hubieren de morir brebem.^te faltaria ag.^n mandar, siendo tangene=ral la inclinaz.^n al pecado; y si esto se ha hecho para q.^e V. M. perdonan dolos ahora, gane sus animos, y de todo el R.^no con la opinion de clem.^te quedará desi, aun puede decir bien, que quiza consejo mas sano, darlos por buenos, antes q.^e parecer, que por clem.^a se querian hacer tales, porq.^e no les quedare viva alg.^a raiz de desconfianza por la sombra delos delitos en aquellos, q.^e arguie, y prueba el perdon; y con esto se junta otra cosa con él, no menos detemer q.^e lo pasado, que dicen, que los bienes confiscados de aquellos

rebeldes, y condenados en presencia, ò ausencia se han combertido en grati-
ficar, ò enriquecer sus mayores enre
migos, y dependientes de aquellos
q^e aunq^e sea por excusa suya, y
falsam^te dan por Causa de sus albo-
rotos, y à otros estraños; lo que sin
duda es contra una Doctrina mui
sabida, y probada por las historias,
q^e el Principe no debe aplicar asi los
bienes delos Condenados p^r tales ma-
terias, ni Combertirlos en acrecenta-
m^to de sus R^tas, ni hacer mrd dellas
à estraños, pribados, ò no pribados
suios, sino combertirlos en beneficio
publico, p^a que los hombres con este
bien pierdan la mem^a de aq^lla san-
gre, y Castigos, y el aborrecim^to que
hayan Causado, ò se han de dar à
sus Parientes leales, los quales aunq^e,

sean hijos mas facilm.te perdonarán las muertes de sus Par.tes y Padres, que en fin pasan desta vez, y se acaban los dolores dellos, que la Confiscaçn. y perdida de sus haz.das que cada dia les falta, y cada dia lo sienten: Precepto digno de tenerle V. M. en la mem.a por todo lo qual tengo para mi que todos los mas de aquella Corona viven mal contentos, temerosos de su Daño, y deseosos de restituç.n al estado pasado, y aun algunos de venganza

Los R.nos de Castilla, que son sin duda la Cabeza de esta Monarquia, como Roma, Constantinopla, Macedonia, y Persia lo fueron de las antiguas; por excusarme de la embidia, y compet.a de las modernas, siendo estos los q.e dan mas Gentes, mas dineros, y mas substancia es

justo que considere V. M. como estàn
y como los tienen las Guerras estran-
geras, y los servicios propios, porque
todos los demas Reynos de V. M. tie-
nen apariencia de señorio, hacen
sombra de grandeza; pero dan poca
Gente, y ningn. dinero, que salga de
los mismos que lo contribuyen pa. este
ò para los demas Reynos de V. M,
y asi estàn ricos, ò alo menos no
necesitados: todo qto. se gasta en estos
y en ellos y en lo demas, que es necesa-
rio en un Ymperio tan grande, para
la conserbazn. y aumto. de èl, todo sale
delos tributos de Castilla; ¿Yq. entra
en ella las Indias del Rno. de Por-
tugal, dela Corona de Aragon, delos
estados de Italia, tres partes tan
princips. desta Monarqa.? Ningun
dinero sacamos, y antes gastamos

enel Subsistencia dellas, y aun que dan ~~quedan~~
Gentes, es por el Dinero de Castilla, q.[e]
tambien la dexa qualq.[ra] Nacion
extrangera; estos Reynos señor,
se hade presuponer están dibididos
en quattro estados, ecclesiasticos, se-
ñores, Nobles, y Plebeyos, q.[e] aunq.[e]
en las cortes quese juntan, nose co-
nozcan estos, como en los demas R.[nos]
p.[a] lo q.[e] voy tratando, es necesario
dibidirlos asi; de estos, los mas
delos Grandes, y señores estan
pobres, y necessitados, y no es lo me-
jor p.[a] el sosiego publico, q.[e] el que
tiene poco q.[e] perder, poco tiene; es-
tan descontentos, porq.[e] ó por sus
vicios, y descuidos, ó p.[r] otras consi-
deraz.[nes] se ven ~~han~~ excluidos ~~de~~ del gobi-
erno, y negocios mayores dela Mo-
narq.[a] que andan por otras manos,

mui al contrario delo q.e fueron sus mayores; y aunq.e esto hubiere sido por culpa suya, no importa para el estado presente, pues los hombres son muy faciles, y elo q.tes y cargan la ocasion de ellos á otros, aunq.e procedan de si mismos; los eclesiast.cos se dibiden en dos partes, en Religiosos, y seculares, y aunq.e se hallan algo cargados, como son d.tas y d.das temporales, y que los principales de ellos lo reciben de gracia de V. M., pasarán p.r ello, bien que aq.l deseo de la mejora les hará algunas cosquillas, y el nombre falso de la libertad deq.e se balen los codiciosos p.a engañar alos necios. Los Hidalgos, y Caballeros viven pobres temerosos, y desfaborecidos, y maltratados de toda suerte de Juezes, q.e van ~~sre~~ sobre ellos, y sre sus hag.das cadadia los

Pleitos, enque entran Mercaderes, Labradores, y Oficiales, y estos mismos Nobles, y todos los demas estados, que forman la Comunid.d de Castilla; en fin esta Castilla entera con todos sus miembros, dice, que esta Cargadissima de tributos, nunca probados p.r sus mayores, que los Lugares se despueblan, por no tener ya conq.e pagar las imposiciones y servicios Ordinarios, y extrahordinarios, y no crea V. M. q.e es necesidad esta que digo imaginada, ô exagerada por mi, sino tan cierta, que las Ciudades, y villas grandes destos Reynos estan faltas de Gente, y las Aldeas menores despobladas de el todo, y los Campos sin hallar apenas ya q.n los labre, y

para cobrar su R.l el tributo se pi-
erden, y gastan ciento en los cobra-
dores, y modo con q.e lo hacen, ô en
reducir la paga à dinero p.r falta
de este, y pobreza de los vasallos, y
esto tan gr̃al en las Provincias de
Castilla embidiadas poco ha por su
dinero, y riquezas, que no ay lu-
gar que estè libre de esta miseria
ni con la clarid.d y riqueza, ni abun-
dancia que solian, procediendo
este daño principalm.te de la gran-
deza, y paga de los tributos, y de
gastarse lo procedido de estos en
Guerras estrangeras, y en segundo
lugar de los vicios, y Pleitos tantos,
y tan Continuos de los naturales
de estos Reynos, y ministros, y ocu-
pados en unos, y en ottros, y las nece-
sidades, y perdidas tras ellas de los

Reynos, p.r grandes que, y abundantes
sean, no ay duda señor sino lo que
es mas ordinario proceden de estas
Cabezas y principios, y de lo consig.te
a ellas, y de lo particular lo q.e mas
pesado hace los tributos, y q.e menos
se puede Cumplir con ellos es Ver, y
Conocer los que los pagan, que por
las Guerras extrang.s y necesidades
que V. M. tiene fuera de su Reyno
salen del que verdaderam.te se-
gun doctrina de los Sabios, y Cur-
sados en estas materias, lo que
hace insufribles los Tributos es
que lo procedido de ellos salga de los
mismos que los pagan, y de sus na-
turales porq.e quando anda, y buel-
ve á ellos mismos saliendo de unos,
y dando en otros de un mismo R.no,
y Provincia por mucho q.e den les que-
da

mucho, pues torna asu poder lo que
dieron; que si bien unos se empobre-
cieron, otros Amigos, y Parientes, y
vezinos de aquellos, se enriquecieron,
cuia obedª. forzosamte. se ha de tor- { ac. abundancia
nar à comunicar, y extender, à los
demas ahora, ò muy brevemte. lo q.
cera parando mas riquezas a los
extrangeros, y no haviendo Camino
por donde volver à nosotros para q.
les tornemos à dar; y siendo la ha-
cienda la substª. conque vive este
Cuerpo publico; en fin, se substenta-
rà mientras anduviere la sangre
por los miembros deel; pero si se le
saca deel todo, y se passa à otros
sugettos es forzoso que este aqn.
le, falta perezca, y se acabe; y q.
Con esto se junta, que Con las Gue-
rras se ha perdido el trato, y Comer-
cio,

y cerrado las garandas con q.e podian contribuir, y pagar; y asi certifico a V. M. que estan de manera q.e qualq.ra cosa que se les añada sobre lo q. tienen no lo podran pagar sino con sus hijos, y Mugeres, y que aun si no se la alibian, y con el trato, y comercio les crece la sangre, como con mantenim.tos nuebos, para q.e puedan dar de ella por falta de esta, han acabar tambien.

Y para esto suplico a V. M. mande que se considere que estos Reynos no tienen fructo, de q.e ellos ~~no~~ tengan necesidad, y si algunos ~~ay~~ hai que compren, y saquen de ellos los extrangeros, son pocos, como Lana, sal, Yerro poco, Azeyte, alg.n vino de las costas de Andalucia, y otros tales frutos y algunas mercancias, que nos embi-

lan



de las Yndias; y, porque estos no nos dan en retorno cosa de substancia, ni probecho, lo que quieren y llevan de nosotros princi palmte. es oro, y platta, porq.e las Guerras y Naciones extrangeras no gastan ottra co- sa, siendo puesto asi, y no viniendonos dellas, como digo oro, ni plata, ni cosa de probecho, y darasn. sino quese consu- me cada año, y gastandose en nro. subs- tento, y en las Yndias los frutos, que coge- mos, claro es que adonde sale mas oro, y platta cada año de lo que entra, y donde mas frutos, y substancia consumimos en esto pa. que vaya, y se lleve a los Extrangeros, que mui en breve se ha de venir a consumir el Cuerpo que se subs- tentaba con esto; pues por apretar aun mas esto, añado, que si se mira lo que V. M. gasta en cada año fuera

deste Reyno, y lo que se distribuye en traer Galas inutiles de las Provincias estrangeras, y lo que viene cada año de Indias, hallaremos, que es mas la salida, que la entrada, y asi vamos cada dia labrando como la Araña, con lo q.e sacamos de mas prop.s entrañas, que durará hasta que nos acabemos, y mas quando V. M. tiene tantos Reynos, como posehe, y solo el de Castilla, y sus accesorios han de llebar las cargas, y gastos de todos, bien se hecha a ver qual estará, y que se le ha de acabar, y despoblar, ó ser aliviado, que su fidelidad no pasará de aqui; que antigua dicho ha sido la pacien cia en las Provincias de España con los Reyes, y señores, y aun Amigos que reciben, y reconocen; pero por el

mismo caso, merecen mas (quando queramos dejar otras consideraziones mas profundas) que V. M. mire por ellas, y por su conserbacion, que en otras Mo-narquias todos los Miembros contri-buyen para la conserbazn. y grandeza dela cabeza, y natural es della, como es justo, y lo vehemos enlo natural del Mdo. pequeño del hombre; y en la mia la cabeza es laqe. trabaja, y dà para qe. los demas Miembros se alien-ten, y duren: Confieso que los gastos han sido justissimos, y necesarios, y qe. lo es que los Pueblos sirban asus Re-yes, y en particular los de España à los suyos, que les deben tanto en con-serbarlos en paz, Justicia, y Religion Catholica; pero tras todo esto, como esta es mudanza, y parage de Monar-

Lquia

de un Subcesor en otro, y mas de vn
viejo a un Mozo, y de vno qe se cono-
cia, y tenia acostumbrados los animos
de los hombres a su Obedª a otro, que
aun no le conocen, y por esto le figu-
ran, como les viene mejor al cum-
plimto de sus apetitos, y se sabe el pe-
ligro que los Cuerpos humanos tienen
pasando de vn extremo a otro en
tpo ó en lugar, y que conforme a regla
de buen estado la Corriente sola qe han
tomado los negocios de él, suele bas-
tar pª que se sustente la Monar-
quia, mientras viue el Principe ha-
bituado a mandar, y que qdo este se
muda, como con planta tierna, todos
cobran esperanzas nuevas, y preten-
den mejorarse, pareciendoles, qe pueden
pedirle Mercedes por no estar bien asen-
tado

el Señorio. Darme que pensar mucho viendo a V. M. entre tales Rocas, y dificultades, y acuerdome que fue Justissimo, y necesario, y ordenado por el mismo Dios lo que gastó Salomon en su Templo, y con todo eso, el Pueblo de Israel, aunque vió, y sele representaron las necesidades de su Principe, no pudo sufrir nuebas Cargas, y tributos de su hijo; y no he podido dejar de escribir esto á V. M. aunque parezcan discursos algo ofensibos, pues son daños vistos en muchos Reynos pasados, y presentes, y comenzados alguna vez en estos, y que no en valde se permiten en las Historias las relaciones de ellos, sino para que sirban de exemplo y aviso alos Principes venideros,

y asi como es imprud.ª temerlo todo, asi tambien lo es menospreciarlo todo, y es justo, y necesario q.e haya alguno que represente á V. M. todas estas cosas, que no puede con su sabiduria sola comprehenderlo todo; obra propia solo de Dios, y que por esto no es seguro atribuirsela á ningun hombre mortal, y mas ahora que la pesadumbre de tantos negocios sobre la perdida de tal P.e y el dolor della no puede dejar de ocupar mucho su sentim.to

Este es el estado que tienen los Reynos de V. M. y naturales dellos, reducido a los mas breves apuntam.tos que he alcanzado, de manera que de los de Flandes, los rebeldes son enemigos publicos, y los demas sin duda

lo son ~~de~~ secretos, asi por los exce-
sos pasados, como por la contagion
del trato de los primeros, y p.r las
sectas erradas aq.e se han aficiona-
do, y aun profesado algunas de aq.llas
Provincias, y con q.n los demas han pla-
ticado mucho tpo. Los de Italia, y Por-
tug.l son tambien enemigos secretos;
los de Aragon, se tienen por ofendidos
y asi solo son Amigos de esta Corona
a todas paradas: son sus Indias, y
todos los Reynos de Castilla, por
mayor q.e de los primeros ya nombra-
dos, si no quisieren consentir que se
llamen ni tengan por enemigos
secretos a lo menos seran neutrales,
embidiosos de nra. grandeza, y de q.e
demos nombre a esta Monarq.a y que
se declararan como los enemigos

en viendo la ócasion ~~par~~ para Cumplir su intento.

Flandes.

Muy sumaria m.te me parece q.e pare por los estados de Flandes, y como todo este papel se funda en el servicio de V. M.; y se comenzó, y hade acabar por él, no me conviene el amor que tengo á éste, callar nada, y mas que me yerben tantas cosas en el pecho de éste proposito, que casi tendriá por infelicidad no decir algunas antes de pasar alos Reynos estrangeros, bien que no me aseguro mucho del fondo y substancia de ellas, por no haber merecido ser sabidor de el secreto de el sujeto de que se fundan como he dicho; mas por lo que el vulgo dice y juzga de ello, y por tocar tambien

ā cosas tan grandes, que el hablar qual-
quiera, y como quiera en tal mate-
ria podia ser ofensa, y peligroso, y es
punto cierto este en que veo, y conozco
los daños muchos, que se pueden temer
en el, segun el estado prente. del Mundo,
y no me atrevo ā decirlos todos; y los
remedios verdaderos, y ciertos, ó no los
alcanzo, ō no puedo determinarme
ā decirlos por no tratar de los prime-
ros; tal viene ā ser el sugetto, y tal
mi fortuna parada, y presente; en fin
señor el Rey Nro. Sr. que sta. gloria haya
renunció aquellos estados (a lo que se
dice) en la señora Infta. y en sus descen
dientes, para aumto. de su casamiento,
reservado el titulo de Duque de Borgo-
ña, que desde el tpo. de sus Rebisabuelos
de V. M. por ser la Corona de Francia
y el ser ~~Ma..~~ Maestre de el Tuson, orden fundado

por el buen Ph.º Duque de Borgoña, es-
clarecida, y estimada por sus Subceso-
res, predecesores todos de V. M.: Esta re-
nunciacion dicen que aprobó V. M.
siendo Principe con juram.to y que la
aceptó la S.ra Infanta, y que todo esto
fue por dos considerac.nes la una fue p.r
Casar á S. A. con el Principe Archidu-
que Alberto, pimpollo esclarecido de
la Casa de Austria; cuia Conversion
como aum.to verdadero de esta Monar-
quia tanto amó el Rey mio Señor
Padre de V. M. y con mucha razon, co-
mo tambien le amará otro qualq.r
Principe prudente; y porq.e Casandose
la Señora Infanta con persona de
otra familia, y sangre no quedase la
de Austria sin la claridad, y gloria
presente, y se obscureciere con otros nom-
bres

varoniles, como hemos visto en otras grandes cosas, digno de V. M. y preben-cion prudentissima; pues los hombres son mortales, y todos sugetos a desas-tres, y accidentes, y por esto hay Sub-cesiones inciertas, y que hecho esto Casam.to tubieren estados propios, y hereditarios conque sustentar su grandeza, y la de su generaz.n porque sin estos muy presto se acaban los nombres, y las familias, y no vienen á ser mas que burla, y menosprecio de los que lo conocieron, ó que despues oyen hablar, y leer de ellos, y que se mobió en esta eleccion V. M. entre todos los demas sus hermanos, solos ellos en todo el Mundo de la Casa de Austria y española por todos lados, por la persona, y virtudes de aquel Principe, dignas verdaderam.te de tan

gran Caram.^to y que asi está Capitulado, y digno S. A. segun sus servicios y obed.^a de tantos años, mas propia de hijo que de sobrino le hiciese merecedor de el nombre de tal; la otra considerac.^n dicen, que fue (que el Vulgo no hay secreto en que no se meta, ni discurso en que no quiera tambien dar su rasgo) porque discurrió S. M. con prud.^a, que en cosas tan grandes no ay mas que contingencias, y discursos, siendo solo Dios el que sabe lo cierto, como quien tiene pres.^te lo pasado, y venidero; que habiendo en aquellos Estados declarado la Guerra con los rebeldes treinta, y un años, con la destruccion de estas riquezas, y sangre de esta Monarq.^a y no se habiendo podido con todo eso reducir á sosiego

y paz, sino durando todavia, algu-
nos en su rebelion, y ottros mudan-
dose en una obed.a finjida, y simu-
lada, y los menos buelto a su ~~felici~~ fideli-
dad antigua, quedandoles dar
Principe de su sangre, y que les diese
sucesores nacidos, y criados en aquellas
Provincias, se reducirian del todo, y se-
rian Amigos de esta Corona, negocio
mas seguro para su grandeza, que te-
nerlos por miembro della, involunta-
rio, y con animo desleal, y pareciendole
tanbien, que con esto se allanarian
del todo con menos costo de sus Rentas,
y que como bastaron p.a q.e fuesen gran-
des sus progenitores, bastarian tam-
bien estando en paz, y sosiego, para
que lo fuesen los subcesores de su hija,
y q.e aquel seria un seminario que

diese Reyes, si lo qe Dios no permita faltasen a V. M. en España, y su Monarqa. para que asi no faltase en ella por muchos siglos Rey descendte. dela Casa de Austria por varon, que esto es lo que pueden hacer los Princips. y sus consejeros con toda la prudca. humana procurar la perpetuidad desu Casa, y nombre por muchos verisimiles, y contingentes, dejando lo demas a Dios y mereciendo la aprobacn. desu Divina probida. con servirle, y guardarle, su religion, y fundandose en la sagrada consideracn., en saber que fue prudca. Romana ~~en~~ dar Reyes propios, y naturales con reconocimto. a Roma a las Provincias que no podian sufrir (ô por la costumbre que tenian hecha a Reyes particulares, ô por su natural capaz so-

lamte.

de aquella manera de Gobierno) los Gobernadores, y Ministros Romanos, y conociendo que no habrá mas diferiencia p.a los R.nos de España del estado, y trabajo, que aora tienen con aquellas Probincias al venidero, que sean Gobernador perpetuo au'n temporal, habiendo en todo lo demas la misma Corresp.a y amistad, y vna gran mejoria, que es la mas facil conserbaz.n suia, con esto, y menos gasto p.a su Corona, y con menos embidia de sus Vecinos el señor de ellas, p.r menos temido, y menos poderoso; y con ser estas Consideraciones tan justas y prudentes, que por lo pasado, y presente, parece q.e prometian buen suceso en lo venidero: el Enemigo Comun valiendose de la malicia hum.a antiguo Ministro de sus trazas ha puesto â opinion, y dho del vulgo en los coraz.nes de los vasallos de V. M. en estos Reynos, y de los

Naturales de aquellas Provincias, que
no aprueban esta renunciacion, y casa-
miento, y digan, que aquellos estados
no gustan de mudar Señor, y se quejan
de que se les haya dado otro del que
tenian sin su voluntad, y parecer siendo
tratados como esclabos aqn. no se les
pide licencia, para venderlos, y luego los
engrandecen los derechos, y mobedores
de esto, ô quiza ellos mismos; y quan-
to â esto de la Grandeza no sin razon
diciendo que con el Condado de Borgoña
son diez y ocho Provincias tan estima-
das de los Romanos, como se sabe, y
por cuya conserbacn. derramaron tanta
Sangre propia, y extrangera, y que ahora
encierran en si 250 villas cercadas, y
mas de 150 que tienen pribilegio de tales
y mas de 6 U. y tantas Aldeas, y esto,
no en mas que en 300. y tantas legs.
de circuito, señal de su abundancia,

y grandeza, que califican tambien con la Guerra que han sustentado tantos años; dicen que no hande quedar ellos feudos de España, ni con reconocim.^to alos Reyes dèlla, como publican, q.^e queda, y que no sufrirán que su Princípe sea vasallo, pues hastta aqui ha sido Monarca, y por aqui siembran otras considera.^nes y causas del descontentto de pobreza, premios, y mercedes que habrán yà llegado à òydos de V. M. y añaden, que delos rebeldes, y q.^e se conquisttaren por fuerza de Armas bien puede hacer su Principe loque quisiere; pero que ~~de que de~~ èllos han sido, y son leales; y no es justo haga menos caso que delos miembros de su Monarq.^a ni los aparte de èllos como podridos inutiles, y sin precio ni estima, y haga màs dèllos, como podridos de* conquisttados; y los demas vasa-llos de estos Reynos dicen queno han

sido sus Cortes, ni grandes sabedores de esta renunciación y caram.^to y así aunque lo tiene por justo, y conden.^te en toda consideración de estado nolo aprueban sin su consejo doliendose, ô alo menos fingiendo que se duelen como si no recibieran daño delo pasado, y esperan probecho delo presen.^te deque sin su voluntad, y pareçer se apartte dellos un miembro tan principal, y que sin ayuda de nuestras riquezas, y el amparo de mas fuerzas, como hasta aqui se quede con menos poderio, ô peligro verse presa delos enemigos, ô rebeldes propios para nro Daño, y Guerras nuestras, y que fuera justo darles parte del Caram.^to que con facilidad podriá darles Rey, y con esto juntan otras mil razones aparentes, y unos, y otros aunque temeraria, y malignam.^te se atreben a pensar, que esta renunciación y caram.^to

hecho, y capitulado con tanta prud.ª
no hade tener efecto, y tras esto pa-
san con tan mal fundam.to á otros
mil juicios, temerarios sobre la dispo-
sicion dela persona dela S.ra y Infanta
muy sin Comben.ª de esta Corona, y
de que se abominaba muy pocos Me-
ses há. Tal es la Constancia, y libian-
dad del genero humano, que con
muy pequeñas ócasiones aprueba
lo que ayer reprobó; y por el contrario
y àla verdad señor lo que yo creo de
todo esto es, que los naturales de
áquellos estados no reciben disgusto
dela mudanza de S.or sino q.e quisie-
ran ser ellos quien lo dispusiera p.a ospa-
recerles que con esto le óbligaban y
sugetaban asu voluntad, yèrán ca-
si como iguales suios, natural deseo
de todos los hombres reducirse ala
igualdad antigua, y áquel primer dro natur.l

comun á todos, y en el qual crió la naturaleza á todos iguales: y Muebome á esto por la enemistad, que sé que tienen aquellas Probincias con el Gobierno, mando, y nombre español, como todas las demas del mundo, con el extrangero, y que no ay vasallos, q.e no deseen Rey propio, y tener parte en el nombram.to del tal; y persuadome á ello p.r el Exemplo, q.e mui pocos años antes han dado assi en este y mas de una vez; llamando por Señores á q.n no podian p.r Leyes Dibinas y de las Gentes; pero tales, q.e pudieran á su gusto ponerlos, y quitarlos inclinas.n conocida de comunidad rebelde; mas que es menester buscar argum.tos p.a creer esta verdad de su animo, p.s ellos mismos no la encubren? que me dicen, y responden, q.e no quieren

mudar señor, y que si le han de mudar
que se le dejen escoger, que los defienda;
como si pudiese haber otro mejor
ni de mas fuerzas, ni adherencias;
sino qe. piden lo que saben que no ley
ha de dar, por quedar con libertad, ô
alo menos una sombra della; y en
aquello del feudo, y Vasallaje no sa-
biendo como es no puedo decir lo que
siento aunqe. no callaré que no es
mui justa queja en Provincias, que
le reconocen à otros Monarcas nome-
nos poderosos, y que es daño si ellos
procediesen bien, y sencillamte. que se
podria recompensar con los probechos
dela defensa, y proteccion, y cosas de
ella, que queda à mio cargo, y mas
que este bien es cierto, y presente
y forzoso, y aquel vasallage venidero
incierto, y voluntario, como se hà

probado en otras Naciones mas pro-
pinquas, y en ellas lo han visto, en
algunas delas suyas mismas, que
no hay duda sino que tales reconoci- {ac. no.
m.tos duraràn mas que las fuerzas
del uno, y otro, y las combeniencias de
ambos piden, y consienten; y Creà
V. M. que quien no admite lo justo
es porq.e desea lo injusto, y esperà
buena ocasion p.a efectuarlo; y aunq.e
me dicen quando lleguè aqui que ya
està recivida la S.ra Ynfanta, y jura-
do en su nõe el Ser.mo ([redacted]) Archi-
duq.e Alberto, y que con esto parece
que cesan aquellas considerac.nes de
la voluntad delos estados leales
pues dela delos Rebeldes no ay que
tratar si quieren, ò no quieren que
à ning.o querrian sin duda, no hè
querido ~~sin duda~~ quitarlas paraq.e

V. M. lás vea, y por lo que puede
im,portar para lo de adelante haber-
las sabido con la satisfaccion deèllas;
y si fuera cierta esta admision, y {ac. no
Juram.to mas cierta quedára mi opi-
nion cerca delo q.e se debe hacer en este
Caso, y en q.to alos de españa aunq.e
lo sientan como lo dicen paran fa-
cilm.te por ese daño, como conozcan
ser esta la voluntad de V. M. que
es como los daños desmembraz.n estan {ac. dela
lexos, y los probechos se comenza-
ran à ver luego, y se recivirá el co- {ac. resti-tuirá
mercio antiguo, que enriqueció à
muchos españoles y no Ven esos con-
sumirse sus riquezas â mortaones
y sus hijos â millares sin probecho
propio la pacificaz.n deaquellos esta- {ac. ni
dos, como hasta aqui pasaron por
lo demas, libianam.te, àquel Pueblo {ac. q.e el
señor pocas veces se muebe ni juzga

sino por lo presente, y aun segun la traza que llebo en este papel no debiera parar de aqui, en este puntto, ni exa
-
tarr del remedio de las cosas hasta acabar de poner el estado de todas ellas,
con todo esto, porq.e todo estto es como miembro sacado de la Monarq.a de V.
M. quiero añadir solam.te esto en general, lo que hallo ser mas conv.te
al estado de V. M. y es que su juram.to
y palabra, y las ordenanzas de su Padre justas, y prud.tes no es bien violarlas tan apriesa, ni sin causas urgentisimas que lo hagan licitto, por lo que importta el conserbarlas a su reputaz.n que a estta, y a su gran Christiandad conviene tenga efectto el casam.to y con la grandeza que es justo tendran tal hermana, y tal tio, y Primo, y tan trabado

ac. tengan

y de este reino de España, y bien mira-
do, y querido de ella, q.e no lebante
V. M. contra si, con nuebas resolu-
ciones, nuebas enemistades, y ofen-
sas, que para vivir largos años con
el descanso, y sosiego no se q.e no sean
demasiadas las q.e herreda con tan
grandes estados, ni porq.e ha de
haber Cons.o q.e quiera cargar a V.
M. de nuebos cuidados, y en fin tenga
en este punto p.r justissimo, y pru-
dentissimo Cons.o el ser S.r no solo
no vaya contra él, mas antes lo
execute por los medios mas blandos
suabes, y efectibos, q.e hallaren los q.e
saben el secreto de todas estas cosas,
y conforme al estado de presente,
y mas desp.s de haberlo consentido
aquellos estados, y jurado ya; que
pretender otra cosa será dar causa

a nuestros incombenᵗᵉˢ y guerras que mas
deben y pueden imaginarse que decirse;
y suplico a V. M. que para esto, que
he dicho se acuerde del Caso del Rey
Dⁿ Sancho hijo del Rey Dⁿ Fernᵈᵒ el
magno glorioso Progenitor suio pʳ
quebrantar la voluntad de su Padre
en las mandas de sus hermanᵃˢ aunqᵉ
no admitida pʳ él, sino antes contra-
dicha pʳ tener todos los Rⁿᵒˢ de su par-
te por suyos conforme a las Leyes de
los Godos, y para la observancia de
la religion del Juramᵗᵒ aunqᵉ saca-
do pʳ engaño, y hecho por los ante-
cesores, no quiero cansar a V. M. con
mas exemplos, que uno porque sea
quan obrer bantissimo es de la reli-
gion, y este sería, el de los Gabaonitas;
qᵉ habiendo Dios dado la tie-
rra de Promision a los hijos de Israel

y mandandoles que mataren sus Pose-
hedores, y siendo los Gabaonitas
unos de ellos, y temiendo su Poder, y fa-
vor, que tenian de Dios acudieron á
Josuè Capitan de los Israelitas en
Abito disfrazado, como si [redacted] biniesen
de Tierras ~~extrañas~~ mui, ó remotas, y
con esto hicieron paz, y confederacion
con el que les prometió de no matarlos,
y lo juraron tambien asi los Princi-
pes del Pueblo de Dios, y aunque
supieron despues, que eran de los Pue-
blos, que habitaban la tierra prome-
tida, y q^e^ habian de quedarse entre ellos
y que el Pueblo murmuraba de esto
queriendolos acabar, como a los demas
seles conservó la vida por la Religion
del juramento aunq^e^ sacado por en-
gaños, asi lo mandò Josue, y q^e^ sir
biesen al Pueblo, y Altar del señor
de cortar madera, y traer agua, y

de esta manera vinieron los Gabaonitas
entre los hijos de Israel sin ser ofen-
didos dellos hasta el Reyno de Saul,
que contra esta promesa de Josue, y
juram.^to de los Princip. del Pueblo mató
muchos dellos, como que lo hacia por
el bien de los Hijos de Israel, y de Juda;
por este pecado embió Dios ambre p.
tres años continuos en Israel en t.po
de David el qual sabiendo de Dios ser
esta la causa, llamó a los Gabaonitas
y les dijo, que pidieren á satisfacion
del daño recivido lo que quisieren, ellos
digeron q.^e no querian oro, ni platta
por ella, sino quitar de la tierra la
mem.^a del que los habia oprimido,
iniquam.^te y que se les dieren siete de los
decend.^tes de Saul para crucificar-
los; entregoselos Dabid, y ellos los
mataron, y con esto cesó la ambre;
exemplo vastante p.^a que temamos

romper los juram.tos de mis antepassa-
dos aunq.e su observaz.n paresca ser con-
tra la conven.a de estado quanto mas los
propios. vuelbo al caso, y digo, que aunq.e
los Principes de los secretos sabran mejor
los medios que combienen p.a asentar, y
confirmar lo jurado p.a sosegar los ani-
mos de algunos, que lo hayan hecho,
mas siguiendo la maior parte, que de
su voluntad con todo esto quiero de-
cir à V. M. brebemen.te loque seme
ofrece, que el Ser.mo Principe Alberto,
no salga en esta ocasion de aquellos
estados como quiera, y que quando
quede haya de hacer dellos porq.e con
su ausencia, y este descontento nuebo,
no se declaren los animos remobidos
y alterados; que baya la S.ra Infanta
allà, y que alli se celebre el casam.to, q.e
demas dela combeniencia pasada,
aun serà esto obligarlos aq.e reciban
y amen alos señores pretensores, que

ningun medio humano ~~ay~~ hai tan fuerte,
esto se vè por experiencia p.a engendrar
amistad entre iguales, y amor entre
menores, y mayores como el trato la
vista, y las mercedes, y asi añado, q.e ellos
los ôbliguen â esto mas con Beneficios
que con amenazas, porq.e los primeros
son ataduras fuertes, y duraderas, y las
segundas flacas, y fragiles, y no se haga
Caso de lo q.e se puede decir que se pierde,
auctorid.d, que quando se trata de gran-
des materias de estado de Pazes, con-
federaç.nes Casam.tos y ôtras tales, la pru-
den.a publica Romana, q.e sin duda fue
la maior ~~[illegible]~~ de todas las Naciones,
como tambien su Monarq.a me ha enseñ-
ñado, que en las resoluc.nes vèe no tienen
los Principes, que hacer caso de cosas
vanas, y aparentes sino de las que tubie-
ren ser, y sustancia; y si importa
(como es sin duda) que este Casam.to
tenga efecto, q.e aquellos estados se

sonieguan, y subsistentan àquellos Principes, que españa escuse la Contra q.e con ellos tiene, siendo en efecto tan pral este, por todos los demas se hade parar por no dejar de alcanzar lo mas conven.te que con estos medios, y log.o mas le será V. M. adelantar, espero en felicisimo suceso de la Resoluz.n santissimo Padre, y ultimam.te digo à V. M. que será esta una óbra conque mas inclinará asi los animos de todos los Principes Christianos, mostrandose en ello magnanimo, no ambicioso, liberal, y que no será Codicioso de los estados agenos, quien de esta manera reparte los suios, y esto me basta haber dicho sré tal puntto, y aun me parece q.e no he mostrado poco mi animo, y àmor con decir tantto.

Estados extrangeros.

De los estados extrangeros, tambien es justo decir algo antes de tratar de los remedios que hallo p.r las historias y exemplos pasados, para los incon-venientes, y daños, q.e pueden resultar y proceder de tal estado de Cosas.

Division de ellos por su calidad.

Todos los Principes extrangeros dibi do en tres especies, teniendo respeto á V. M. y sus R.nos enemigos publicos, ó secretos en Amigos, y en neutraos, que siendo tales, bien podran ir con los enemigos pues en buena fortuna no tendrán necesidad de ellos, y en mala tan enemigos serán como los decla-rados porq.e del cuerpo que ellos

viesen dividir, querian tambien su pe-
dazo y entrar ala parte.

Francia

Francia hasta áora poco há está
enemigo publico, y aunque desu princi-
pio hayamos de llamar amigo por
la paz, nuebamte. Capitulada entre
esta Corona, y aquella, con general
contento de ambas, todabia no me
parece amistad segura, y á quel
Principe tengo por enemigo secreto
de esta Monarquia, y no mas Amigo
que antes, salbo en el nombre, y ha-
ber cesado las Guerras, pasado las
obligasn. dellas, si por alga. causa
maior no buelven aresucitar; sus
Pueblos aunque muchos mui catholi-
cos, como lo ha mostrado en la cons-
tancia de las Guerras pasadas, todabia

estan llenos de Hereges, y aunque su Principe por haber sido admitido por el Pontifice, y con esta nueba amistad nos quitan poder hacer discurso sù esta su inclinaçn. no el que tengamos por sospechosos alos Pueblos por las Sectas contrarias a nrã Ley que tienen: Cuia extirpaçn. temerán verosimilmte. Hoy se ha de conserbar, y durar la Paz y á ellos, y asu Principe juntamte. por enemigos nrõs por el natural sabido de Ambos por elqual nos aborrecen respecto de la vecindad, y de las antiguas competencias de aquella Corona, y esta por la embidia, que nos tienen por su grandeza pasada, y la nrã prevte. porqe. el Rey, y todos los de la sangre (aunqe. algunos de ellos antes de aora todos muestran otra cosa) están teme-

rosos

96

de mi poderío, y deveoros verdorle
àbatido, y postrado como òfendidos
del en haber favorecido sus rebeldes,
y alimentando las Guerras cibiles
de aql Rno, con que aun los mismos
que reciven aquel favor, lo juzgan mal
y aborrecen y mas el dia qe mudan
de Òpinion, y temiendo no quiera esta
Monarqa hacer lo mismo que en òtra
òcasion, y quitarla de todo punto
con dividir aquella en Provincias,
y ponerles Reyes estrangeros, y que
no sean de la Sangre, sino depend.tes de
mi Grandeza, como parece, qe lo
deseó en las rebueltas pasadas, y esta
Causa qdo se viene à considerar
rompe, y quita todas las demas
òbligaciones, siendo Comun, y Unibersal
en ellos cada dia qe pierde alguno
de los maiores la esperanza de ver

Rey, porlaqual estaban todos obstinados, y quieren todos a qualq.ra Rey natural p.r enemigo, que parezca suyo, antes que al estrangero; y esto es deseo natur.l porq.e en lugar dela prim.a esperanza perdida cobraran otra vez, q.e algun dia les vendrá Rey, ó alomenos entre tantto tendran mas parte enel conocido, y pariente, que con el extrano, y con quien ninguna depend.a tienen; y aunq.e parezca que las pretensiones deaquel R.no sré algunos estados que posehe esta corona y la particular desu Rey, q.e oy vive han quedado sossegados con las nuebas capitulaciones enq.e remiten a D.a sus diferencias todas entre los Reyes poderosos, y que no tienen superior que lo haga guardar hasta esto ala medida delas fuerzas, y deel poder, y las pazes mas encubren el fuego, que le matan

y no perderá el de Francia ocasion, si
se le ofrece, para ocupar lo q.e llama
suyo; de manera q.e por todas estas con
sideraz.nes y por la ofensa comun á todos
los Reyes que pretendió aquel Reÿdo
desta corona, y haber faborecido á sus
Rebeldes, no tengo esta paz, por tal, aunq.e
se la hayamos llamado, sino por tregua
ó suspension de Armas mientras el uno
ó ambos cobran fuerzas, y brio, ni se
cansan del sosiego, y en lo secreto tengo
que el Principe, por tan enemigo de
la Grandeza, y sosiego de V. M. como
lo era antes y por lo pasado tendrá
deseo, y exemplo en él, p.a procurar
su Daño, y ofensa; de mas q.e aunq.e
cesará todo lo sobre dicho nunca los
Principes deben hacer tanto funda-
m.to en las paces, y confederaz.nes con otros
que no funden mas en su poderio, y con
serbaz.n del en las propias fuerzas,

Riquezas, y consejo, que en aquellas
y en su fauor, porque lo Contrario es
proporcion. certissima en estado, arqui-
rá mucha flaqueza, y los Principes
vecinos, y mas quanto mas poderosos
fueron, durante la Paz ô confederacion
con ellos, es prudencia tratarlos como
Amigos, y decatarse dellos, como de
enemigos, y estar sobre si, como si
cada dia lo pudieren ser, y descubrie-
ser por tales; mayormente quando lo han
sido ya, y con ofensas grandes que
hacen las amistades nuebas, como
reconciliaciones, y por esto poco fir-
mes, y duraderas con la memoria
de los daños pasados; tambien esta
adbertir que aquel Reyno está pegado
á todos los estados de V. M. de la Co-
rona de Aragon, de Nabarra, de Gui-
puzcoa, del estado de Milan, y de

Flandes; de manera que siendo estos la Cabeza, brazos, y pies de V. M., si con ellos quisieramos fundar vn cuerpo entero, tiene el Francés à tener el Lugar del corazon por suyo, y no solo esto en la tierra, sino aun respecto del Mar Mediterraneo, siendo señor de los Puertos dél, y de los pasos p.a Italia; el Principe dél, está pobre de Dineros; pero en lugar de esto es señor de vn Reyno continuo, y no dibididos, ni separados sus miembros de estados estrangeros, que le hacen mas poderoso, y de mas facil conserbacion; es abundante de Gente de Guerra, y disciplinada en Armas, y Guerras ábiles, tan largas, y continuas, y el está codicioso, y aun menesteroso de Guerras extrangeras, y que las haya en Italia

ô en españa para limpiar su R.no
de hombres sediciosos, y buscar el
dinero, que les falta, y desocupar las
Gentes, de espiritus inquietos, para
que no le alboroten su casa, porque
no tienen los medios que nosotros de
las Indias, de Flandes, y de Italia
para sacar della los pobres baga-
mundos, y delinquentes quesson el suge-
to, de los alborottos, y es cosa muy
sabida delo que tratan de esto, que
la demasiada Gente en los Reynos
sino se ôcupa en Guerras, y Conquis-
tas de Reynos extrangeros, y se gasta
ô queda en ellos es forzoso dar en
Guerras cibiles: Tiene en su favor
la inclinazion de Italia, como ya he-
mos dicho, y la ôpinion de Guerrero,
y Soldado que puede mucho para las
nuebas empresas, y ser llamado

a ellas, y para las nuebas Confe-
deraz.^nes que quiera hacer en mio per
juicio, que ya, señor, con la absoluc.n
y mié de Christianissimo, q.e ha re-
cuperado, capáz queda de todas
ellas.

Inglaterra.

Inglaterra es enemigo publico mio p.r
la Religion (fortissima causa de ene-
mistad) y à juicio de los prud.tes la
mas poderosa de quantas hai en las
Naciones, y que mas duras, y perpe
tuas Guerras causa) que lo demas de
ella, y las Cabezas todas, de su Gobier-
no, no reconocen la silla App.ca ni la
Iglesia Catholica Romana, por lo q.
nos han ofendido no solo en fabore-
cer los Rebeldes, de los estados de Flan-
des, y de las Islas, sino tambien en
las Indias, y ultimam.te en la misma

España por la necesidad conque viuen
ser Corsarios, y no haber otros, que
robar, sino nuestra Gente, Nabios, y
Reynos por la Costumbre que ya tie-
nen secreto, por el miedo conque viuen
no solo desus delitos, sino tambien
deloque se ha publicado, y sabe que por
esta Corona se ha deseado la conquista
de aquella; es pobre de dineros, si le
quitan los robos; no conspiran con
Reyno mio porque es Isla, y solo
por la Nabegacion se comunica con
ellos, y especialmente tiene correspondencia
con los estados de Flandes, la proteccion
de los Rebeldes, y confederacion con algunas
de las naciones septentrionales, assi
por las sectas, que ellos professan
como por el temor comun deque hecha
españa señora de aquella Provincia
no acometta alas demas.

Escócia

De Escocia no tratto, aunque su Principe no sea catholico, porq.e no tiene fuerzas, ni Armada cong.e ofendernos, solo es de consideraz.n para inquietar à Inglaterra por la vecindad, y pretension suya de heredar aquel Reyno.

Alemània

De los Principes, y Ciudades libres de Alem.a y de las Naciones septentrionales, aunq.e unos, y otros fueron de los apartados de la Yglesia catholica, son apartados de esta Corona, no hay p.a q.e trattar de ellos, con esta dibision, pues ô tenemos confederaz.n con ellos, y por mîo dinero nos daràn lo que suelen à nosotros y à mîos enemigos tambien, ô estàntan apartados, ô son Cada uno de por si

solo, rrtan poco poder, que si no es ligandose contra otra potencia irritados de ella, ó para defensa suya, y de alg.[n] Aliado, y cuya Caida teman por su propio daño, hay poco, que temer sus insultos, y es cierto que nos dejarán como los demas.

Emperador

El emperador, asi por el paren-tesco, como por las Guerras del Turco, y ayudas que recive de España y por el estado que tiene su señorío, mas puede tenerse por Am.[o] nro, que por neutral.

Italia

En Italia son enemigos nros los mas Potentados de ella, como ya he dicho, y aunq.[e] algunos tengan amistad publica con nosotros, tampoco gustan de nro Imperio, ni es

par esta deque se pueda fiar mu-
cho en qualq.ra rebuelta q.e haya, ô
viento ;que se lebante contra esta
Corona ; en estos entra Venecia, y
Genoba, como Republicas, q. natu-
ralm.te aborrecen el Ymp.o de Prin-
cipes absolutos , y los demas señores
de aquella; sin duda el vando mas
poderoso ; de manera, q.e quando les
queramos dar mejor lugar los ha-
yamos de hacer neutrales , y asi ene-
migos , que los neutrales q. miden
su amistad, ô enemistad p.r nuestros
Succesos buenos, ô malos tan, como
enemigos han de ser tratados co-
mo si lo fuesen publicos ; prueba
larga tenemos desto sacada de
las Histtorias, que Jamas los Prin-
cipes Italianos fueron Amigos fir-
mes de algun Principe estrangero
mientras la necesid.d ô ynteres suyo

noles forzó á ello, y muchos mas
cierto es esto en Venecia, que el
delos Principes mayores de aquella
Nacion, y que áspira ala libertad
de esta de ótros Principes extran-
geros, y aplicarla así, y que q.do bien
no guste dela Guerra, ni se declare
por ning.a parte como lo tiene de
Costumbre entrará sin duda ala
parte con el, que mas pudiere. Saco
de todos estos al de Saboya, y Par-
ma por Am.d y deudos de esta Coro-
na si entre los Principes la óbliga-
cion del Parentesco es vinculo in-
culto duradero, que hartas veces
hemos visto, que no; pero con tan
grande mobim.to y contra la inclina-
cion de los demas seran pequeñas
fuerzas, y mas serbirar para le-
bar al Enemigo, que para detenerle.

Florencia

Al de Florencia sin duda ning.ª ni limitaz.ⁿ tengo por enemigo secreto de esta corona por lo q.ᵉ tengo dicho; de suerte que en Italia tenemos pocos Amigos, y estos flacos, y de poco poder, ô muchos enemig.ˢ y neutrales q.ᵉ son como enemigos, y esos poderosos.

Consideraciones cerca del Pontifice.

El Pontifice despues, que admitió la reduccion del Rey de Francia le absolbió y recivió su Embajador sin comunicaz.ⁿ de españa, bien ha declarado su intentto, que como ecleciastico, quiere ser medianero, y no mostrarse parcial ni banderico, si ya no le lleba su pattria, y lo que

aquella amó siempre á Francia, y la
antigua pretension de Roma de bol
ber á su grandeza, y sobre todo la pro-
piedad delos tributarios que es correcto
quererse hacer señores, ó arbitros
de todos, y asi parece que del si se
resolbieren las cosas no se puede espe-
rar socorro, ni favor cierto, sino
quando mas que sirba de apaciguua-
dor, y q.e con esta escusa, q.e sobre ten-
drá para no declararse, se arrime
al que fuere mas poderoso como
las mas veces hemos visto que lo han
hecho los Principes para dos hombres
en los af.tos y hombres en las preten
siones, como los demas, y con estos
se juntarán las diferencias q.e tiene
sobre la Jurisdic.n con España, y
las de feudo de Napoles, y obispados
de Sicilia, que serán pies en la Guerra
por lo menos querria sacarnos algo

de ello, con la necesidad, y en fin como principado temporal, y el estribo y que su maior grandeza se funda en los Principes temporales, ayudará v.s. por lo menos a que haya muchos, y no querrá que sea un Monarca absoluto de todos por no depender de todo punto, y que con los Pretensores diferentes de su voluntad, sea mayor su autoridad, y poder, que si consideraciones humanas pudieron tener alg.n lugar en admitir a Enrriq.e 4.o y concederle la absolución, esto fue la princip.l

El Turco.

El Turco aunque tan poderoso y enemigo por la Religion (que como he dicho es una de las mas fuertes causas de la enemistad) caè nos mas lexos, y con asegurar las costas de

Italia queda probeido contra sus violen-
cias, y mas ahora, que à él, y a las Na-
ciones Septentrionales los tienen ocu-
pados las Guerras de Ungria, aunque
siempre se hade recelar que se valdrán
de él nros enemigos Inglaterra, y
Francia, si lo fuere para q. nos aco-
meta por Italia para dibertirnos.

Moros

Los Moros, y sus Principes de
Fez, y de Marruecos están mas cer-
ca de nros. enemigos también
por la religion, y aunque no Gente
á proposito para conquistar en
ningun tiempo, y mas en este, y en las
Armas que ahora se usan es de mal
nombre, y aguero para España, y
ella está llena de Moriscos tan de-
botos, y aficionados suyos, ami jui-
cio, como quando profesaban su mala Ley

publicamte, y que aunqe represente pa-
rezca que viven sosegados, son tan como
descontentos, y de confianza secreta
haivde volver á ella, y valerse de
qualqa ocasion, que haya para ello
y en fin obedientes mientras hubie-
re paz, desleales, y mui para ser
temidos si ay Guerras Civiles, ô
rebueltas extrangeras, que es quan-
do los oprimidos como quiera, que
sean, y lo estén lebantan su cabeza
y muestran su mal animo. este
es el estado, que tiene el Mundo al
tiempo, que la Magd de el Rey mío
Señor ha faltado, y cerado con esto
la corriente, que tenían tomado to-
dos los negocios que suele bastar,
para tener en pié las muy quebra-
das Monarquías, y estando todos
los hombres ahora muy atentos

y cuidadosos en escudriñar, consi-
derar, y entender las inclinaz.nes, el
natural, el animo, las fuerzas, y las
riquezas, y la prudencia de V.M. p.a
gobernarse con el conforme a lo que
mostrare hallar en ellos, y supuesto
esto, y V.M. tras esto p.r los excesi-
bos gastos de las Guerras passadas
se halla muy Cargado de deudas, muy
empeñadas, ô vendidas, y enagena-
das las rentas de su Patrimonio,
y de tal manera, que con este vltimo
Decretto, y paga del medio general,
casi se podria afirmar, q.e todas
las R.tas ôrdinarias, que pagan los
vasallos a la corona ning.a cosa po-
sehe, ni goza V.M. sino que estan
repartidos de todo puntto con redi-
ttos de ellas entre naturales, y ex-
trangeros, y aun no basttan para

pagar, y cumplir loqᵉ el Rey nroˡ
Sᵒʳ devia, con loqˡ se halla impo-
sibilittado de hacer mãd, en alibiar
a unos, sin cargar, y oprimir á otros,
que es negocio demucha consideraⁿ:
Los naturales del Rⁿᵒ demas deloqᵉ
ya he dho delas cargas, y tributtos,
vicios, y Pleitos quelos han empobre-
cido con este Decretto vltimo, han
quedado sin substancia, porqᵉ como
sus ganancias, é yntereses no han
sido tan gruesas, como las delos ex-
ttrangeros, y personas de negocios ma-
yores enla paga queseles hace, con-
forme al medio grãl apenas há
vueltto a recivir su capittal, y este
en Juros deque nose pueden valer
por no haber ya dinero enqᵉ comba-
tirlos, habiendose sacado todo para
las Guerras estrangeras, y con esto-

haberse los hombres de Negocios acos-
tumbrado alos asientos con los Re-
yes por sus necesidades, y á ganar
en esto tanto, que ningun otro genero
de ganancia les reporte con tanta
ventaja, y á seguir aquella manera
de negociacion de dinero seco, todos los
Mercaderes menores, como es nottorio,
y ordinario, está el comercio, y tra-
tto delas Mercancias en este Reyno
muy disminuido, y acabado, siendo
ese elque nos enriquecia, y daba de
comer á maiores, y menores andan
do en ello, y ocupandose en muchos
que todos participaban desus ganan-
cias, reducidos ahora á pocos, y sin
probecho comun; y por la misma ra-
zon las Rentas de V. M. que todas ver-
daderamente proceden deel tratto delas
Mercancias, y derechos dellas muy

valor, y quebrados, y que cada dia lo estarán mas porq.e el dinero ni paga tributo, ni Alcabala, q.e como señor delos animos de todos, aun en ser libre delos Dios R.s quiere mostrar que lo es, y es lo peor, q.e queriendo quese cobren todabia las mismas, y habiendo por esto de benir á cargar esta sobre los herederos solos de España, y sobre sus Labradores y salir á pagarse delos frutos solos dela tierra, vienen á ser mas pesados, y graves de sufrir, que si se sacarán de el trato, y si se partieran entre Particulares, y Extrangeros, como solia ser, y aun mas digó á V. M. que con tantos Decretos, y necesidades propias, y denues vasallos notorias, y considerables á todos no se como se hallará el credito de

V. M. para probeherse de Dineros en Reynos estrangeros, y las Guerras de ellos anticipadamente como hasta aqui se ha hecho, ô que quando bien lo halle hade ser de la manera que los necesitados dando ciento p. ciento.

Remedio

para lo mas de lo pasado.

Ya que he propuesto a V. M. el estado de sus Reynos, y de los Estrangeros, y en particular suyo, y lo que puede recelarse de unos, y de ôtros, siendo como es proposicion certissima, q. â los Principes no se les deven decir los incombenientes ni los males sin los remedios para ellos, que es mas trabajarlos, que ayudarlos; porque el remedio de las tales cosas, y ôtras tales aunque parezca, que pueden ser de alg.

serbicio alos Principes, sonles demucha pesadumbre; y no es lo q.^e seles hade proponer solam.^te sin adbertirles del remedio que pueden tener; Por esto habiendo dicho lo primero, quiero pasar alo seg.^do y proponer ante V. M. las adbertencias, que mi ingenio, y estudio han hallado, que parezcan ser de probecho p.^a la conserbaz.^n y aum.^to dela Grandeza de V. M. asi porlo q.^e toca alos estados estrangeros, como alos propios p.^a que consu gran prud.^a y desus Ministros mayores las juzgue, y admita si pareciesen tales.

Delos estados estrangeros

Hallandose V. M. y sus Reynos enel estado que hedicho, con tantos enemigos secretos, y algunos publicos, con tan pocos Amigos ciertos, con tantos descontentos caseros, y estrangeros, falta de Hazi.^da y la cabeza

de su Imperio pobre, y sus vasallos gasta-
dos, y con Guerras fuera decta, y con
los Reynos de su Imperio divididos,
y por enemigos, que poseen las Pro
vincias, que hai en medio; y V. M. aun-
que por sucesion es tan Principe nuebo
y no bien arraigado en el respetto de su
grandeza, ni afirmada la reputacion
de sus fuerzas, y consejo, y su persona
no de bronze, sino compuesta de quatro
elementos y sugetta como tal à los acci-
dentes de los naturales, y sobrenatura-
les, quien habrá que le aconseje las
Guerras en el principio de su Señorio
y aun no estando acostumbrados
los hombres a su obediencia y veneracion de
V. M. y que antes no le parecer que
proceda como el primero Philipo Rey
de Macedonia, que entrando en el
Reyno mozo, y biendo que todos los Pue-
blos

comarcanos le acometian, por vna parte, y por ôtra á un mismo tpô conociendose por no bastante pa-ra resistir á todos, y considerando era necesario llebarlo con prud.a se compuso con vnos, y compró á ôttros, y acometió alos mas fla-cos, y faciles de vencer; para ani-mar con esto a sus soldados teme-rosos con el nuebo Imperio, y con tantos enemig.s sobre él, y para quitar desi el menosprecio q.e estos podrian tener desu persona, y prud.a deque yo adibinando casi el pres.te estado de cosas, tengo da-cada algunos dias vna esta Doc-trina, q.e V. M. suplico adbierta, y m.de se considere con el cuidado, q.e

merece, no por mia sino por sa
cada delas obras detan gran Prin
cipe, y tan valeroso, que el Prin-
cipe nuebo que entra en la Admi-
nistrazⁿ. desu R.no combatido, y te-
meroso de muchos enemigos, no
siendo posible librarse detodos
consus fuerzas, ni teniendo lasq.e
bastan para resistirlos, es necesario
quese valga desu prud.a, y las cure
con ella concertandose con ellos
y comprando la boluntad deotros
y acometiendo ã los mas flacos
y faciles de conquistar hasta
que con el tpõ se aliente el poder
desu Señorio, y pueda dar sobre
todos, y con aquel exercicio confir
mar, y fortalecer el animo temeroso

de los suyos, y quitar de su persona
el menosprecio eng.^e por su edad
y nobedad le tengan sus enemi-
gos.

Supuesto pues que esta Doctri-
na es Cierta, y su Obserbancia ne-
cesaria, y Combeni.^te al estado, que
V. M. tiene, y que ha menester
escusar las Guerras como Princi-
pe nuebo, y como tal componer
tambien los humores de sus Reynos
y de los estraños, que tan dife-
rentes estàn, y para desconcertar-
se del todo; y que si comienzan
à desordenarse, y aun sino se
componen luego por la fuerza q.^e
tienen los recelos entre los Prin-
cipes grandes para prebenirse

contra ellos de la misma suerte
que contra las obras vistas, han-
de ~~recentar~~ precisarán a V. M. à gastos, y exer-
citos nuebos, que no puedan llebar
sus rentas, ni las habidas de sus
Pueblos, y cada una gran guerra
suya, (que es lo peor) que empo-
brezca los Reynos propios, por en-
riquezer los agenos y que cargue
de tributos a los suyos, y los abenture
para conquistar los extrangeros.

Las conquis-tas porque se han de hacer

Que las conquistas, señor, no se han-
de hacer, sino por sobra de rique-
zas, y Gente propia, ô por excu-
sar acometim.tos agenos, y para lle-
var la Guerra a sus tierras y Provinc.s
ô por vengar injurias recibidas, y
aunq.e haya ofensas de algunos

7

de n.^os enemigos, que merezcan este deseo, antes de meterse en tales empresas se debe considerar hasta adonde llegará el gasto dellas, y de donde, y como se deue cumplir creyendo siempre lo peor, y porq.^e camino se puede hacer con mas facilidad, y satisfaccion, y aun ~~sobre~~ sobre todo entonces se hande procurar, q.^do no se abenturen los estados propios; porq. en buena regla lo prim.^o se hade probeher en su seguridad, y luego tratar dela vengansa; y esta regla corre mucho mas ~~et~~ acierto en las Monarquias, que como tienen mas que perder, es necesario, que entren muy de espacio en las Conquistas, y que respetos, y pasiones agenas

ni aun propias, no las hagan empeñar en aquello con que no puedan salir, y que haya de dejar despues con desautoridad suya, que nunca los Principes grandes, (dice mi Mrõ) se deben dejar llebar tanto de la pasion, que atienda mas ala venganza, y cumplim.^to^ de ella, que alo q.^e^ combiene ala conserbaz.^n^ de su estado; y q.^e^ ja-mas tubo suceso prospero resoluz.^n^ hecha con pasion, y aunq.^e^ este a dado fabor alas empresas, y conquistas por su codicia ò venganza, há sido rocas donde se han perdido los demas Monarcas, y esto ha procedido de facilitarles sus consejos, sus deseos y hallarse despues mas empeñados de lo q.^e^ quisieran, y obligados à seguir

poner reparaz.^r loque les esta mal que fuera justo consideraran primero, y por no dexarlo asi en Contr.o quiero que V. M. sepa loque tengo aprendido delos pasados; y es que q.^do el Principe quiere empezar algª Cosa de grande import.ª hade pensar, y discurrir, antes muy particularm.^te que es loque quiere hacer, si es bién, hacerlo, y como lo ha de hacer, y si podrá salir con ello y pensando sus fuerzas, y las q.^e tendrá en su favor con las agenas, que hande estorbar sus designios y todas las demas circunstancias necesarias hasta el buen fin del negocio, porq.^e intentandolo, y no saliendo con ello no le sea Causa de

infamia; Precepto singularissimo, y que comienza ensi q.^tal Considera-ciones puede haber, para hacer el seguro la resoluz.^n de q.^tal Guerras y paces se ofrecieren aun Monarca para admitir las unas, ô admitirse en las otras, y mucho mas hà luz.^x laque he dicho en V. M. que comienza âora, y que esta en tpo que pueda entrar, y no enrar en las empresas, â lo menos procurarlos, y despues, que si lo viniere á hacer ten-ga la escusa con los suyos, y con los estraños, y con el mesmo vulgo, (q.^e es en fin el Fiscal, y alguna vez el Juez de los Reyes) de que lo intentó necesitado, y forzado de su enemigo p.^r

conque no solo ganará la opinion de modestia (que aun con los malos puede mucho) mas aun ánimará á sus Vasallos, que con su Hazda, y sangre le ayudan y sirban; y advierto á V. M. que aquellas razones magnificas, y llenas de aparicencias grandes, q.e nadie se hizo Monarca, con estos recelos, y quentas, y que Cesar no lo fuera, sino se atreviera à pasar el Rubicon, y otras mas modernas, que quiza àlegan, son engañosas, y no combenentes á V. M. q.e tiene tan grandes Reynos y que en primer lugar le toca la conserbazn. dellos, con la qual será arbitro, y meditador detodo, y dará, y quitará

Reynos á otros, y que casi los q̃ pre-
tende para si, los perderá todos, p.r
que los muy remotos se confura-
rán contra él; y aun los muy ĉer-
cos, y que siguen unos á otros, tie-
nen dificultad en conservarse q.to
mas los apartados, y de lenguas,
y naturales diferentes, y que Cesar
hizo aquello como quien no tenia q.e
perder, ni mas que la capa en el tiem-
po. Augusto que tubo tanto, y su-
po tanto, dexó por consejo en su
Testam.to que se estrechasen los ter-
minos del Ymp.o Romano, sabien-
do quan dificultoso negocio éra el
governar un grande Ymperio,
compuesto de diferentes Naciones

y conoció bien esto el invictissimo Cesar Carlos 5.º Abuelo de V. M. y Señor mió, que dió Reynos, y Señorios á otros, y aun sin reconocim.to que pudiera tomar para si; y esto lo hizo con tener Exercitos, y exercitados, y victoriosos, antiguedad de Reyno, y otras partes, que callo, porq.e no merezco alaballo, y no por otra razon sin duda, sino porq.e no quiso hacerse odioso, ni quenisiese conociere, que pretendia oprimir á todos, y ser señor de todos, todos se ligaban contra el efecto natur.l de la ambicion descubierta, la qual está ya tan encendida que no hay nacion, que por hidar

de ella, no se descuide de estar sugeta
á para (que es la razon fundam.^tal
de donde procede que las Monarquias
modernas, no hayan sido, ni sean
tan durables como las antiguas) de
manera q.^e no solo por necesidad,
sino por combeni.^a tambien está
bien á V. M. apagar el Mundo,
y tratar de consumar sus Reynos
en paz, y enriquecerlos con esto
y desempeñarse asi, y no de conquis-
tar los agenos, y hacerse odioso con
esto, y meter la Christiandad en re-
buelta con los peligrosos procedidos de
los suyos propios que tengo represen-
tados á V. M.: y deve en este propo-
sito considerar V. M. que los Imperios
de subcesion, y mas legitimos, y asen-
tados

y establecidos por tantos siglos, tie-
nen quanto àsu duraz.on algo de Re-
publicas; de manera, q.e con solo
continuarlos, y esperar las ocasio-
nes de faltas, vicios, flaquezas, y
Caidas agenas crecen, y se hacen
grandes, y que es muy grande
yerro caminar en ellos apriesa, co-
mo en señorios temporales, pues
por lo que oy no pudiere hacer V. M.
hará uno de sus Subcesores que dure
millares de años.

Siendo pues la paz necesaria
y combeniente al estado de V. M. y con-
forme alas Leyes, de él será bien
ver con qual de sus enemigos lo haya
de procurar, porq.e con todos no es
posible, ni q.do lo fuere lo tendrica p.r

Paz conservarla conveniencia.

seguro, honrroso, ~~y~~ ni probechoso; y
para no dejar a V. M. esto en duda
aunque ninguna tenia, segun mi opi-
nion la prudencia del Rey mio Señor
antes de su muerte, conociendo
sin falta en ella el estado de las co-
sas, que yo tengo representado a V.
M. y sabiendo muy bien las reglas
del ha enseñado a V. M. todo lo que
deue hacer en el caso, que teniendo
tres enemigos principales ~~fuera~~ cerca de su
y en confines de sus Reynos, que han
y podrian ser los mobedores, y
remobedores de los demas humores
malos, y encubiertos; los dos de
estrangeros de Francia y de Ingla-
terra, y el uno de Propios: Y cono-
ciendo tambien lo que les importaba

no durar mas la Guerra con el Rey
Enrrique 4.º que al fin venç dias
por dexar ello menos a S. M. hizo
paces con èl, y renunciò todos los es-
tados de Flandes, en la S.ra Ynfan-
ta su hija maior, para aum.to de
su Dote, y ordenò, que casase como
està capitulado con el S.mo Principe
Archiduq.e Alberto; y en las paces
se mobiò sereniss.mam.te por tener-
las por, honestas, necesarias, y pro-
bechosas; honestas porque se hicieron
con un Principe admitido por la
Yglesia, y por el Pontifice Cabeza de
èlla, sobre el qual no tenemos cono-
cim.to de causa con un Rey, que
por esto mismo es de mà profesion,
y quien si lo queremos considerar

ne nos ha ofendido, sino recivido ofen-
sas de nosotros; fueron pazes neces-
sarias, porq.e está en medio de n.ros
estados, y aunq.e pobre de dinero, ri-
co de Gente de Guerra, y á proposito
para remober los humores de Ytalia
y mear la Guerra en ella, para ali-
mentar los rebeliones de flandes, y
hacerlas que duren, y crescan, y aun
para inquietar algunas vezes Provin-
cias de n.ros Reynos hinchadas con
el mal humor: Principe, y soldado
velicoso, y que ha sido Rey por m.o de
la fortuna, y como ganado por ella
la abenturará facilm.te y de tal ma-
nera fue necesaria la paz en el, como
se ha visto en este discurso, q.e tengo
por segura á Ytalia, no incitando

aquel Principe, ni acogiendolos, ni ta-
boreciendolos, ni mobiendo sus ani-
mos á que broten sus malas inten-
ciones, ni teniendo ellos en su favor
aquella Nacion fatal para las re-
bueltas, y Guerras Italianas, ni de
quien poder valerse para las trazas
de un ambicioso, y de sus ambiciones
y esecucion dellas; y en Flandes
quedaron mas Seguros, y sosegados
los Leales, y reducidos, y mas teme
rosos los rebeldes: Y desocupado el
Principe, y él deél para sosegarlos
faltandoles deel lado, uno delos mui
poderosos deq.[n] se podian valer, co-
mo luego diré, de esto mismo resulta
el probecho, que sacamos de estas pa-
ces, que libres, y seguros de aquel

competidor tendremos menos necesi-
dad de Exercitos, y de gastos, que
diferentes son necesarios para de-
fensa, que ofensa, y diferentes para
sustentar mi reputaçon. que para
quitarla al vecino, y enemigo, y po-
dran descansar un poco estos Rey-
nos, y crecera el comercio, tracto, y
los dineros que no se sacaren de entre
nosotros para cumplir asientos,
ni se ocuparán en estos, y en cam-
bios, y recambios empleados forzo-
samente en mercadurias, y trato de
ellas, andarán por todos los vasa-
llos de V. M. y aprobecharan, y ser-
biran á todos, y las Rtas de V. M. cre-
ceran tambien con ello: y no habiendo
tantas cosas, y ocasiones en que gastar

mui brebem.te se hallará V. M.
mui desempeñado con muchas
Gentes, y mui rico de dinero con q.e
podrá aspirar á mui grandes pre-
tensiones, que en la estrechesa pres.te
no le serán posibles, ni probechosas;
y librase V. M. asi, y a su Reyno
de fauorecer rebeldes, q.e es una cosa
de muy mala Conseq.a p.a adelante,
y de mui poco fruto, como se ha visto,
por lo que hemos gastado, y gastaia-
mos en Francia al tpo de las paces.
Razones todas vastantes para q.e
V. M. siga el parecer de su Padre
quando no lo fuera, sino Príncipe es-
traño, por ser, como son estos los q.e
saben las reglas de estado para q.e
guarde las paces, y en confirmacion,

y conversacion de ellas haga lo que luego diré; y aunq.e de esta paz (como tengo apuntado) no se puede fiar d. mucho, sino que se hade vivir con recelo de ella para no romperla, par- eceme ser combeniente alos Reynos tanos de V. M. y necesaria en el estado pre- sente; y mas, que aunq.e ofendido de nosotros como se ve la guardará algunos años por hallarse, como se halla con Reyno nuebo no bien asentado; en fin el tesoro p.r fuerza de Armas, y con muchos enemigos do- mesticos, ó Amigos reconciliados, pobre de dinero, y que assi hade gustar por aora de la paz, para sentar su señorio, y aun vengarse de los que le han faltado; de q.e no tiene V. M. de

disputtarse mucho; pues si se rebelaron por su dn, ni esto se hace contra su parecer, ni han sido mas amigos suyos sieg.te les vino bien. Y para la grandeza de esta Monarq.a mas vale que el tierd am.to del Rey de Francia (si es, ò hade ser enemigo nño) sea alimentado con sangre q.e con clemencia, como menos duradero. Que aunq.e por esto me dolió siemp.re, y duele hasta aora, que nose haya dejado aquel Rey, y Reyno sin meter nos nosotros en sus Guerras civiles, ni favorecer rebeldes, entregado a sus mismas discordias, y ambic.n de sus Principes, es tan poderoso el af.to de venganza, aunq.e aora en

los principios de su señorio haya
disimulado en su Relig.^on mas por conven.^a
que por obra de su natur.! q.^e aquel
afecto hade volber à renacer, y brotar
en su animo. El dia que se viere sose-
gado, y señor de todo punto, y poder
hacerla a su salbo, hade quitar de
la consecuencia de las paces: Demas
que el ser recien admitido por la Yg.^a
le hade tener en freno por la Relig.^n
de el Juram.^to y no dar testim.^o con
romper unas paces de que ha sido
el Pontifice Autor, medianero, y con-
firmador de que todo q.^to ha hecho hà
sido fingido por combeni.^a; ô pinion
que tenerà mas quanto mas se ha
querido publicar de el, y de su reduc.^n

y aunque como yo imagino baya en
estas paces con el mismo intento de
sosegar su Reyno, y asentar su Im-
perio, para dar despues sobre los mios
no olbidado del todo de las otras
recibidas en cuya venganza sobre los
Principes comienzan de lo mas flaco,
y que tienen mas cerca, ni de las
pretensiones antiguas no se que nos
llebemos ventaja en esto, pues lle-
bamos el mismo intento, ó lo debe-
mos llebar alomenos, y debemos
saber por la experiencia unibersal
sal de las historias que las paces
entre grandes Principes ja mas pue-
den ser perpetuas sin sugecion total
del uno de ellos; y podemos irnos
prebiniendo p.a lo mismo, y con mas

ventaja porque tenemos conque
enriquezernos; y él no; que no sale
desu Reyno, desus confines, ni tiene
rentas, que basten para contentar
y pagar á los que le dieron el R.no
y para ahorrar, y mas que no tiene
Hijos en quienes se deribe la subces.on
legitima; y con qualquier successor
nuebo se abendrá V. M. mejor, ma-
yorm.te habiendose probado tan po-
cos dias ha la condiz.n de aquella Gente,
y errado ya una vez el tino, q. obliga
que no se yerre dos, y á esta conveniencia
no hai ~~ay~~ duda, sino que tambien ayu-
de el Pontifice por Autor de las Pazes
como q.n cria, y engendra al hijo
propio, y porq.e no parezca parcial
a un hijo reducido contra el q.e s.pre

le fue õbediente; y porq.e para su
grandeza, y la de sus deudos, y nombre
aq.e todos aspiran naturalm.te ten-
drá, por un conservador de estas paces,
y porque con eso cumple con su õbligaz.n
de tener sus hijos en paz, y valerse de ellos,
y de sus fuerzas contra enemigos, y ene-
migos comunes de la Yglesia ÷: Y aunq.e p.a
asentar las cosas de la Religion en aq.l
Reyno, y acabar de reducir sus Pueblos
al Gremio de la Yglesia catholica Ro-
mana con gran gloria suya, tendrá p.r
necesarias las paces, (pues entre las Ar-
mas, y los Exercitos, muy poca fuerza
tienen las Leyes) y si con esto se saliere
y que del todo volbiere a la obed.a de su Ma-
dre aquel Reyno antiguo, y de suyo
querido, y benemerito de ella, quien

puede negar, sino que será con soberana gloria de V. M. que lo haya consentido, y procurado; y tengo por cierto, que asi como el Pontifice no ayudará á España para oprimir, ni derribar á Francia, asi por el contrario gustará de que no tenga Francia Guerras con España, por su authoridad, y provecho. Y quiere ver V. M. por la quanta importancia tubo el Rey mío señor estas paces, y por el consiguiente q.to le importa, el conservarlas siguiendo en ello su prud.a que le restituyó tantas Plazas, como tenia suyas, conociendo, que le eran de gasto immenso, y de ning.n probecho p.a si, y para sus Reynos, y mas de lo que servian, ó podian servir para semilla, y ocasion de Guerras, y de per-

der

la reputaz.n en perderlas, y que no le
asombró el recelo de que parecière in
dignidad el hacer paces, y dar en ellas
mas que recivir, que digo esto de buena
gana porq.e con esta consideraz.n mag-
nífica, y adulante, no la reprueben as.
V.M. sabiendo que si estas, fueron nece-
sarias, y probechosas para el estado
presente, ni de menos prud.a y valor era
rendirse un poco á la fortuna, q.e recibir
la q.do nos convida con su grandeza.
Philipo de Macedonia digo, venecianos,
y otros lo han hecho antiguos, y moder-
nos, y comprado las paces con q. desp.s
se han hecho Dueños de los mismos, q.e
se las vendieron, quedando estos por
necios, y mal considerados, y aquellos
por sabios, y prud.tes, que no puedo pa
rarme á disputarlo. En el proposito

quellebo me contento solo con decir
una regla q.e me han enseñado los su-
cesos pasados, q.e el Principe embuelto
en Guerras, y cercado de enemigos
y mas nuebo no puede en todas co-
sas segun la mag.d de el Imperio,
sino q.e en algunas es forzoso dejar-
se llebar de la necesidad del estado
presente, y aunq.e Bretaña se queda
en su poder, siendo la Señora Inf.ta
Justa, y legitimam.te con mucha pru-
dencia há dejado el Rey nro Señor
esta conquista para mejor tiempo, di-
endo lo poco que se habia adelanta-
do en ella tomando por color para
no dejar de efectuar las paces, que las
diferiencias de ambas coronas se ha-
yan de acabar por Justicia: Y cierto
todas estas consideraz.nes de las Paces

y su Conservacion, y aun liga, y con
federacion con Francia sin embar-
go de quantos incombenientes se
pueden anteponer a V. M. con una
cosa, que los excluye todos, y tengo
muy notada en las Historias, q.e
sobre toda España le han estado bien
y sido provechosa la compañia
de Francia, porq.e con su incons-
tancia, y colera natur.l ha dado
ocasiones grandes a esta Corona
para ocupar, y quedarse con todo
aquello que quizas perdiera del to-
do, si porfiara con ellos, porque
con los colericos, y mudables no ay
sino irse de espacio, y gozar con ellos
del Benef.o del tiempo, y dexar

que este cuidado sin condicion
los despeñe, y metta como dicen por
las picas: el Reyno de Naples, y
el señor Rey Dn. Fernando glo-
rioso Abuelo de V. M. sean los q.
me digan aqui sè estubo mal à la
Corona el hacer Paz, y particion
con Francia, y que ganaron de ello,
que por lo menos confesaràn que
por ningn. otro camino ganaron
tanto, porq. sabemos por las His-
torias que los Franceses son colexi-
cos, impetuosos, y fuertes en los
primeros acometimtos.; pero fa-
ciles, inconstantes, y por esto mui
sujetos à los accidentes, y mu-
danzas de el tiempo, y pierden

su brio, y fuerzas con la dilaçⁿ
de las empresas.

Ya que en la Conversacion de las paces con Francia està asentado, que combiene a V. M. y que en ello no puede haber incombenᵗᵉ; quiero passar mas adelante a lo que V. M. debe hacer, para que se continuen que en todas las ocasiones, que se ofrecieren muestre mucho contento, y satisfaccion de esta concordia, y amistad; y ordene particularmᵗᵉ en todos sus Reynos, que el tratamᵗᵒ sea aql Rey en obras, y en palabras (pˢ. las manos no suelen ofender menos)

que de mostraciones se han de hacer contin[u]ua[s]

sea como de los mismos de esta Co-
rona, y mejor; que asi lo signifique
luego al Pontifice, y á todos los
Potentados, y Princip.s Christia-
nos, y agrade, siendo al primero
por haber sido el Autor de ellas
que con esto obligará al Frances á
su obserbacion, viendo, q.e todos
hande defender lo que aprueban;
y á estos quitará los Zelos que
podrian tomar de estas paces hechas
entre los mas poderosos, como de
medio para liga, y su distribuc.n;
repartiendo entren en ella los bie-
nes agenos, y mas si acaso se han
hecho sin comunicac.n suya, que

de otra manera los han de meter
en sospecha, y procurar quese
rompan por qualq.ra Camino que
puedan, como cosa necesaria para
su conserbacion, que de tan grandes
cosas, Señor, Crea V. M. q.e á todos no
combiene dar quentta, sino hacer-
las por el secreto dellas, y por es-
cusar incomben.tes y dificultades age-
nas procedidas de sus particula-
res pretensiones, ã lo menos despues
de efecutadas; Porque de ninguna
manera tengo por acertado dejar
álos demas Potentados Christianos
Crudos, y en seco, ~~y~~ no sea q.e sospe-
chosos delo q.e digo, y sentidos
de menosprecio se liguen ellos entre

si para defensa: Y si el Frances ha
hecho esto, y los ha dado quenta,
claro es, que es necesario de mía
parte, porque no páre solo su volun-
tad con aquella muestra de amor
y confianza, y sino lo ha hecho por
tenerle esta ventaja, así lo hacián
en los tiempos pasados. Y sino hizo
en su vida esto el Rey mío Señor,
y lo que luego diré, puedese atribuir
a las enfermedades grandes suyas,
y á excusarse con èllas; y a los Prin
cipes poderosos se les admite p.^r no
romper con ellos.

Que renue-
ven las Con-
federacio-
nes antiguas

De camino será bien renobar
las confederaciones que tiene esta Corona

con todos los demas Principes, y Re-
publicas; lo qual servirá de que se
conozca la provid.a de V. M. y de
su Consejo, que atiende á todo, y q.e
nada olbida de lo mucho que hai q.e
probeher en tan gran Monarquia.
Servirá de engendrar amor en todos
y viendo que se hace quenta en to-
dos, y que se estima su amistad ser-
birá de poner respeto en èllos por
no quebrarlos acabadas de hacer,
ó renobar, ni en perjuicio suio ligarse
con ótros: Y valdrá mucho con
Francia, para q.e sabiendo esta re-
nobación, tema hacer nobedad de
su parte contra Principe tan pro-
beido de fuerzas propias, y agenas;

y en fin ~~(que~~ basta para que se haga)

~~esta es~~ el ver costumbre antigua aun en los

Particulares, q.^do quedan señores de

la casa, no correr, y visitar los Ami-

gos del Padre, y ser visitado de ellos.

Un Grande vaya á Francia) Será tambien necesario que V. M.

embie un Grande ~~destos~~ Reynos, y

congratula~~rse~~ con el Rey christiani-

ssimo sobre el contento de estas paces,

y confirmar la hermandad asenta-

da con ellas entre estas dos Coronas

con grandes ofrecim.^tos y palabras mag-

nificas; que los Reyes dan, y escu-

chan mucho sin obligarse tan poco

como los particulares por ellas; y

en fin obran mucho, y sosiegan mu-

cho los animos; y que este sea pru.^te

lustroso, magnífico, liberal, largo de espíritu, y que no se embaraze con el trato de aquella Nacion tandiferente de la nuestra; y que en la mesma azerra, como dicen, sepa oír, responder, satisfacer sin encogimiento ni remilgos; y aun si se hallase, que hubiere tratado con aquella Gente sería mas á proposito; pero no por esto se escoja odioso entre ella, ó con su Rey, que será calidad de mucho mas daño; y quiero decir á V. M., pues viene á proposito una regla para este, y los demas Embaxadores, que sean faciles aquien los embia y bien quistos con quien los ha de oír; que con esto negociarán quanto y como

quisieren, y con lo contrario no sal-
drán jamas con cosa buena. Nose-
le ponga ad. vn. ~~v~~a los ojos, para no
resolberse á esto la autorid. de Espa-
ña, y el ser el primero que lo comen-
zó; sin ser nombram.to de su p.e,
publiquese, comienze á ponerse en
órden, prebengase, partase, deten-
gase, y apresurese conforme a la ocasiones; y como de allá hicieron los
Oficios no ~~ay~~ hai duda sino que esto
tambien se publicará, y ~~co~~rrerá p.
todas partes; y la misma fama, co-
mo suele, lo llebará á Francia, y mas
adelante, y áun los desclará si aca-
so p.r haberse tratado la ~~replicac~~ publicacion. de las
paces, ó otra cosa tal los habrá ensi-
lado.

y atreberíame á asegurar a V. M.
que no los ganarémos en esto por la
mano, sino q.e habrán nombrado
ya ótro que venga a dar el pesame
y hacer el mismo ófficio que digo con
V. M.; y aunq.e llegára primero que
el mío, mayorm.te que con proceder
con la prudencia que he dicho, cesan
todos los incombenientes q.e pueden
representarse.

Esta embajada particular (q.
de la órdinaria no hablo áora, q.e sería
no acabar lamas este papel) serbirà
de confirmar las paces, y deshacer
los desiginios de aquel Príncipe, pues
por ciérto sabemos, q.e no hay tales
espías como los embajadores, y que

aun se deberian procurar ocasiones semejantes para saber esto, mas al cierto, y mas sin peligro de desconfianza: Vaya el tal persona muy ad- vertido dela condicion y facilidad de aquella Gente, y de sus tretas, y enga- ños para que no se deje conocer, ni penetrar de ellos, ni descubrir el inten- to, que lleva; ordenesele, que no oyga ni escuche descontentos, y rebeldes, que no es tiempo este para sembrar desconfianzas, ni dar ocasion de ellas, y sepa de los designios de V. M. lo me- nos que sea posible, porque con esto podrà decir menos: Con ocasion de Amigo, de Criado, de Mercader, ò de color semejante lleve consigo un hombre.

experimentado, y que sepa de negociacion de estado; que penétre todos los secretos de aquel Reyno, y el estado presente deèl, y el contento ò descontento de sus naturales, sin que parezca q.e lo quiere hacer, paraque conforme alo q.e se supiere dellos, se pueda V. M. gobernar enlo deadelante; y estas tales personas cerca de todos los embaxadores de tales Principes son de grande importancia para los negocios de estado de que se valieron los antiguos, que siempre los embiaban, com.o q.n iba enel tiempo à Reynos extraños, porque los principales, que llebaban asu cargo las embaxadas, como mayores, aquien se mira mas, y

de quien se tiene mas cuidado, y rece-
lo con ve mucha varied. y ruido, y
no pueden tratar ni informarse de
esto sin mucho peligro deque se en
tienda, y viven mui sugetos à enga-
ños, y traiciones, y parte delos de
aquella tierra tan presto tengolo
por negocio mui mal seguro delos
leales, porq. lo fueron, y delos rebel-
des, porque no querran purificarse
con tal ocasion, y de, perder el nõe
de tales, ganando el de buenos, y fieles
a su Rey, con engañarnos, y hacer
esta fineza con su Principe, cosa
en q. podria dar mas de dos exem-
plos en las historias antiguas, y
modernas, y aun quizá combendria
no embiarle juntamte. con el perso-
Lnase

maior, sino antes otras èl, y que allà le tomase con seis renglones deV. M. y que llebase su instruccion y adbertim.tos conforme alo q.e sabe delas cosas deaquel Reyno; y que solo aquel personase, y èl supiesen la causa desu ida: Y Creà V. M. q. esto puede ser detanto probecho, que no en una, sino en muchas personas se abentura poco, por lo mucho q. se ganna una sola vez quese aciente, y es menester considerar mucho, q. era prebens.n nose ganne enel modo detrazarla, y enla publicidad della, y que sobre todo nose entienda hai cuidado departe deV. M. en esta ocasion enlas personas, que embia,

sino que el tal Grande, vaya como otro sin nueba curiosidad en lo exterior.

trato. del Emb.or q.e viniere de Fr.ancia

Sobre el tratto dela Persona que embiare el Rey de Francia à este oficio es menester considerar mucho, porque con èl no es justto, que V. M. haga mas que su P.e hacia, salbo aquello, que como à mas mozo, y nuebo le fuere mas permitido conforme al uso dela Nacion, que tambien las mudanzas extraordinarias en los Principes causan recelos en los q.e tratan con èllos de engaño, y simulacion, que es punto muy peligroso: Los Ministros y cortesanos de V. M. lo suplirán

con el regalo, y acolim.^to que les hicie-
ren, que asi lo vi yo hacer, y oi que se
hacia antiguam.^te, y con esto los embia
ban contentos sinq.^e los disgustare la Ma-
g.^d de España tan contraria, alo me-
nos difer.^te dela suya: sepan estos
aloq.^e son aficionados, y en eso los
ocupen, y entretengan, que es medio
conque sabemos mas dellos, y desu ani-
mo, y ellos sabran menos de nosotros.

prevenc.^es p.^a la Guerra defensiba

Y porq.^e romper, ó no romper las pa-
ces, entrar, ó no entrar enlas Guerras
con los vecinos muchas veces viene
a ser necesidad mas q.^e eleccion, y asi
suele no depender de mi voluntad, sino
dela suya tambien, y desu attencion;
y que como he dicho no es seguro fi-
arse tanto enlas paces, y confederaz.^nes

que con esto se muestre flaqueza en
el recelo, que se mostrare; las preben
ciones, que se hubieren de hacer para
en caso de q.e, se rompan, y que de
esta se puede fiar menos, q.e de otras
Naciones por la inconstancia, y pre
baricas.n Francesa, que los antiguos
conocieron, y exageraron, y nosotros
hemos visto y probado, no quiero
que la prudencia, y maña de estado
hande sola; Pero digo q.e en todo caso
combiene que esta sea la primera
y que con ella se acuda, como he di-
cho, y diré, a las partes q.e combenga,
y que juntam.te con esto se ponga ma-
nos en la Obra, y prebenciones de ella
porq.e esta probid.a vale para templar
mucho los humores, igualarlos, y

representarlos, y que tambien la acom-
pañe la prud.ª militar, la qual es
la metaphisica della, y por ma-
yor tambien es parte de estado;
y uno, y otro hace, q.e cada uno
tema, y ame su conservaz.n, y no
gusta de abenturar la maior
parte, que lo dixere dela prud.ª
militar, no solo servirá contra
los recelos extrangeros de Fran-
cia, y otros, sino tambien para
el sosiego delos estados propios;
y assi el primer lugar, al pri-
mero doy, poner buenas Cabezas
de Guerra enlos Gobiernos, y Plazas
de Italia, y enlas demas fronteras

que confinan con Francia; pero de
ello tengo poco, que tratar, por ser
cosa muy sabida, y usada en se-
mejantes ôcasiones, y q.e en todas son
buenos unos mismos Governado-
res. Tampoco trato delo Seg.do, q.e
se hinchen, y aun crezcan de nuebo,
los tercios, que tiene V. M. en aque-
llos estados, y mandandoles exerci-
tar con particular cuidado: Ni de
lo tercero; que se fortifiquen las fron-
teras entre los enemigos; porque no
parezca que adbiertto cosas tan me-
nudas, y notorias, y aunq.e como di-
go en la maior no son fuera dela
profesion que hago, y tambien es bue-
no dejarlo, por no parecer q.e âcuso

de olbidados, alo que trattan de esto,
y dar á entender, que no son bue-
nas Cabezas las que ~~ay~~ hai en todas
partes de presente; pues sé lo contra-
rio, y que la gran prud.a de V. M. y Conse-
-geros, y Ministros tiene prebenido
esto, y cosas maiores; mas en lugar de
de ello (aunq.e sea superfluo) quie-
ro solo decir a V. M. por regla gral
y muy importante, y para q.e ande
con las demas mañas de estado, y co-
mo parte de ellas, à exemplo de lo
que he leido de algunos Reyes, Gran-
des, y Capitanes, que con solo estas
prebenciones, y espanto de ellas aca-
baron sin sangre, y aun sin trabajo

grandes Guerras, y empresas; que

(favorezca la milicia) cuide particularm.te dela milicia,

y la faborezca, y honre los profe-

sores de ella, como si tubiere, y espe-

rare Guerra, que esto será cosa que

le causará fuerzas de q.e pueda valer-

se en las ocurrencias de ella; sin es-

perar à buscarlas q.do ya la tenga sobre

su cabeza, y que haya de procurar

con incommodidad, y con priesa, que

es la cosa que mas daños ha causado

en los siglos pasados, y presentes; y

grangeará la reputa.on y respeto con-

que refrenará sus enemigos secretos

para que no se acaban à moberse, ni

ligarse en Daño de V. M.; Que el no

conocerle ambicioso le hará amado

de naturales, y estrangeros, y el ver-
le Arm.o de Gente de Guerra, temido
de ellos; y mas viendo, q.e comienza
su Imperio con tales muestras de pro-
videncia en todo, que es lo q.e se mira
y considera mucho en los Principes
nuebos, y lo que los hace venerables
à todos; Y la misma quenta se ten-
ga con las Galeras de Napoles, Sici-
lia, y Ginobesas, que tráe à sueldo,
que anden Armadas como deben,
y con las fuerzas necesarias, y aun
crecer algunas, que con eso escusarà
mucho de los Presidios ordinarios,
y siendo señor de la Mar, no solam.te
poseherà esta, sino tambien la tierra

y tendrá socorro á mano contra las violencias de los enemigos publicos y porque reprimir las malas intenciones de los enemigos secretos, ó Amigos áparentes, y reconciliados, y que no aborrezen su Grandeza menos, que los primeros. Y es cosa esta, que siendo p.a ~~su~~ defensa, y con mã della, y convirtiendose en probecho, y acrecentam.to de sus Naturales, sustentaron de buena gana aquellos Reynos.

Acerca del trato con Roma, y en las Sedes vacantes q.e hubieren

Y volviendo a lo que es puras pretenciones de estado, aunque tengo por cierto, que los Ministros de V. M. y que lo fueron de su Padre

en estas materias tendrán adber-
tido este punto, q.e de industria he
guardado p.a el fin, no quiero dejar
de traerle ala mem.a a V. M. y es, q.e
asi para la conserbaz.n delas paces
de Francia, como p.a reprimir sus
designios, y oprimirle tambien si
quiere acometter mos estados, y
aun p.a las cosas de España, con-
viene mucho tener gran quentta
con las de Roma, y con el Pontifice,
y Colegio, en fin Cabeza dela Iglesia
y Religion Christiana; y q.e demas
de que por esto V. M. al nombre de debe
el catholico, ampararla, corres-
ponderla, y tener con ella particular

correspond.ª con el respeto justo: Pue-
de tambien mucho ayudando, ô con-
trastando á qualq.ra Principe; y
sin el qual Florencia, ni los demâs,
ni aun Venecia nose hande jun-
tar, ni declarar en favor de Fran-
cia, ni contra V. M. por el respeto
dela Religion, y poder delas fuer-
zas espirituales, y aun temporales
conque ya está el Pontifice, y que
enlo de Francia tenemos grande
experiencia: Esta quenta, quese
hade tener por parte de V. M. con
Roma, y sus cabezas consiste solo
endos puntos; el uno es, tenerlos
gratos, y Amigos deesta Corona, y
no embidiosos, ni recelosos desu Gran-
deza.

Lo primero se grangea por los me-
dios sabidos en el mundo, y usados
en el Imperio passado, de mercedes,
y buena corresp.^a con ellos, y con sus
depend.^tes; lo segundo con el respetto
justo que se les deve tener como Cabe-
za de la Iglesia, y escusar las dife-
rencias con ellos, y darles parte de
sus trazas, y designios; que siendo
algunos dellos publicos han de ve-
nir por otros medios a su noticia;
que esto causa confianza, y amor,
y lo contrario recelo, y aborrecim.^to
lo qual es mucho mas necessario ahora
q.^e nunca por vivir ya españa con
competidor en Francia, y se gran-
gear aquella voluntad; y quasi

debe procurarse que sean los medios para ellos mas fuertes, y eficazes, executados con mas Cuidado, y puntualidad, que lo que tomado de lejos, y antes de las ocasiones se hace, y alcanza facilmte.; qdo se quiere ganar en la misma necesidd. es imposible, ò alo menos dificultossissimo, y asi por la priessa conq. se procura, ella misma embaraza, como por la necesidad, quese conoce entonces haber deello, encareze mas la cosa, y aun conociendo grangeado el fin conque se hace la estiman en menos, advirtiendo siempre que de tres generos de personas q. puede haber en aquella Corte Amigs. y enemigos de

esta Corona, y neutrales en esto
dela comunicacion. y mercedes, se
hade apretar, y aflojar conforme
ala calidad, y sugetto dellos; pe-
ro no consintiendo, q.e conlas mer-
cedes se indignen, y ofendan los Ami-
gos, y nose grangeen los enemigos
por no darse à aquellos, y hacerse
à estos, que esta baza de sose-
gar, y grangear comunidad es
muy engañosa, y errada aunque
usada por algunos; y estas son co-
sas quese pueden decir asi p.r ma-
ior, pero para efecutarse en par-
ticular es necesario saber los se-
cretos delas materias, y que el

Executor sea prudentissimo, y de larga experiencia con la Gente Ytaliana, retratto, y de tretas, difer.te de la nña, y enemiga naturalm.te como heredicho de nña Grandeza, y no mas Amiga de nña Nacion, q.e por el grande interes, que saca de èlla. El Segundo punto hade ser en las vacantes de la silla Apostolica, y eleccion del Pastor dela Ygl.a en que no me atreviera à poner mano sino dexarlo todo ala disposicion Divina, sin meter en ello medios humanos (como fuera justo que hiciera) sino supiera por algunas relaciones, que el Rey de

Francia trava ya de esto, y sus
Ministros; y los que de aqui ade-
lante tendrán la Corte Roma-
na, han de procurar con sus devo-
tos, y dependtes. que la eleccion sea
de persona suya, y que es permi-
tido defendernos por el mismo ca-
mino, que nos acometen; y asi, Sr.
será justo, que la Persona, y per-
sonas, que V. M. tubiere en aquella
corte en las vacantes que en su tpo
se ofrecieren miren, y conozcan, con
particular cuidado la calidd. y con-
diciones de los supuestos papables, y
procuren siempre, que tengan par-
te en la eleccion los aficionados
á esta corona, y que no la tengan

los dependientes de aquella, no procediendo en este Juicio por solo los Autos publicos, y manifiestos à todos, ni por las muestras de neutralidad, que suelen fingirse, para salir uno con sus intentos bien favorecido por ambas partes, sino por lo interior, y secretto, valiendose para ello de todos los medios humanos, que las ocasiones descubrirán mejor, que yo sabre pintar, especialmte de los q.e fueren dueños de el corazn de tales personas; pero procediendo con el recatto que se debe en materias tan delicadas; y sobre todo aunq.e parezcan mas Amigos y dependtes de españa mande V. M.

quere guarden de Hombres ambi-
ciosos, ó inquietos, y de fami-
lias grandes, que son personas de
grandes pensam.tos y que para en-
chirlos, y satisfacerlos siempre me-
tieron el mundo en rebuelta, y los
Principes en discordia: Que el descu-
brirse contra uno no sea de manera
que le obligue á mio sentim.to, si por
acaso contra mi voluntad sale
con su pretension: Y que siempre
se lleve la mira puesta en el aum.to
de la Religion, y conservaz.n del
sossiego de la Christiandad, extirpa-
cion de las heregías, y conversion de
los Infieles, que con esto se merecerá
que Dios ayude las trazas, y dese-

de V. M. y quiere prud.ª se comu-
niq.e a sus consejeros, que estos dos
sin falta son los preceptos de la
conserbacion, y aumento de los se-
ñorios esperar en Dios, y proceder
varonilm.te de manera que no todo
se dese, estandonos ociosos, y marchi-
tos en pereza, y flogedad: Ni na-
die piense que puede hacer prud.ª
hum.ª que baste sin su favor a con-
serbar los Reynos.

Como se ha de pro-
ceder con los rebel-
des de Flandes.

Ya que he acabado
con las cosas de Francia, y que de ca-
mino se ha dicho algo de lo que toca
a los Principes, y estados estrange-
ros, de Italia, y fuera de ella, quie-
ro parar al seg.do enemigo de esta Co-

Corona

que son los rebeldes de Flandes, y que
estos, ô àquellos estados hayan de
quedar en la señora Infanta, y su
marido, que es lo que he tenido
por mas justo, y conven.te y mas con
el fundam.to y admision hecha por
ellos, segun me dicen, ô que se haya
de mudar algo en eso = En estos pues
y en su reduccion, y sosiego (pues de-
penden desta corona por tan.to de V.
M. y porquien los ha de socorrer, y
por la q.e ha resistado de su defensa,
y por lo que le ymportta, que aque-
llas Guerras se acaben, y que sus
hermanos los gozen quieta, y paci-
ficam.te) mande V. M. adbertir que
es justo, y necesario, y probechoso

procurar con ellos paz, como se ha-
hecho con el Franzes, y que no sea
Guerra la que los sosiegue sino me-
dios de reducn. y beneficios, y porqe.
en fin lo ha dado como sus vasallos,
y son propio, y particular Patrimo.
de sus Abuelos, y deqn. por esto no se
puede, ni debe pretender acabarlos,
sino conservarlos, y recibirlos porqe.
no sea todo cortar miembros, que
en los Medicos mismos se tiene pr.
argumto. de Ympruda. y son remedios
falsos, pues con ellos en fin se aca-
ban los Yndibiduos: Es necesario, ps.
no han aprobechado la Guerra, las
Armas, y el rigor de tantos años
y antes esto los há endurecido, y estra-
gado

sus ánimos, mudar remedios para
su reducción, como hacen los Medi-
cos aun muy poco sabios, y expe-
rimentados, y que no saben conocen
los daños, sino q.[do] ya los ben alojo,
y en las enfermedades corporales, con-
que tienen mucha semejanza; que
adonde no aprobechan, ō ven bien que
dañan las Medicinas dela calid.[d]
aplican las dela contraria, y con ellas
sanan los enfermos: Que lo mismo
es bien se haga con los animos de
aquellos estados enfermos, y de en-
fermedad tan antigua, y desesperada
que en lugar de rigor se les aplique
la clem.[a] y en lugar dela sangre que
se les quita con las Armas, y castigos,

las mercedes, y beneficios; porq.e en
ese mismo sujeto veanimos daña
dos, he leido yo, quele aconsejó Libia
asu marido Augusto congojado con
las muchas conjuraciones que se leban
taban cada dia contra él delos mis-
mos sujetos, y rendidos asu obed.a
y especialm.te con la de Cinna, Nieto
de Pompeyo; y haciendosele de mal
matarlos atodos porque no por eso
se aseguraba, y por no quedarse tam-
bien sin basallos, y no teniendo p.
bueno perdonarlo, porque no se atre-
bieran otros; ~~que~~ en esta congoja
le dijo Libia, que mudase la cura,
y que pues no habia bastado para
asegurarle el rigor que habia usado

con los de hasta allí, que probase su clemencia, y Augusto lo hizo así, perdonó á Cinna, hizole Consul, y metiole en un consejo pribado, con particular amistad, y con esto de alli à delante ninguno mas se conjuraron: ¿Y si aquel Consejo pudo ser bueno en las conjuraciones particulares, quien podrá afirmar à V. M. que no sea mejor, y mas conven.te y necesario en las rebeliones publicas tan embegecidas, y mas donde se tratta dela reduccion de estados enteros, y mas tales estados? Y de el fin de este consejo resulta el probecho, que se puede esperar de tal medio, que será sin falta redu-

Cidos

y sosegarlos; porque aunque sus de-
litos, y excesos los hagan obstina-
dos, y la desconfianza que tendrán
por èllos, y por las ofensas hechas
à esta Corona; con todo eso se pue-
de esperar facilmte. su reduccion,
por haberse mudado el ofendido en
muchissimas maneras; y porqe. aun
que sea verdad, que las ofensas, y
mas de S. M. pasen algunas veces de
un subcesor á otro, y se heredan
con los Reynos, esto es quando lo
permite la calidad de los tiempos, y
la buena razon de estado, por ellos
que la mala no ha de caber en Prin
cipes christianos; pero los ofensores
con mas facilidad se fián del perdon

quereles ofrece por el heredero ó subce-
sor, que en fin ~~parece~~ ya se sabe que no ~~benga~~ vánga
propias injurias, que duelen mas;
y con esto se juntarà, que aunq.^e las
cabezas gusten de alguna durac.^n de la
Guerra, la Plebe que siente sus daños
la aborrecerá, y mas si V. M. con el
medio, que luego diré contra Inglate-
rra, le quita el trato, y nabegac.^n con
que se sustentan, y enriquecen los
rebeldes, y los pone en necesidad de reci-
birlos; y si ahora les ofrece el perdon
q.^e entonces, yo aseguro, que ellos se-
ran los primeros vengadores, y verdu-
gos, que V. M. tenga contra sus ca-
bezas; y asi por esto es bien ofrecerles
el perdon, y admitirlos con restituc.^n
entera de sus Pribilegios, y que el per-
don sea gral para todos sin excep-
tuar

á ninguno, porque los exceptuados no
sean semilla de nueba rebelión; y si
lo reusaren no trate V. M. áora de con-
quistarlos aprieva, sino sustente los ~~subsidios~~ -
que tiene en aquellas Provincias con
exercito de respeto, y quiteles el uso
del Mar, y con esto dese, que el tpo
les mueba y haga cierta la Clem.ª
de V. M.; que estos no creen, ni
merecen ~~q~~ el daño en q.e se verán,
con el nuebo modo de Guerra; que
este es el remedio cierto que tengo sa-
cado de las mem.s antiguas en que
hallo exemplo que se reduzgan los rebel-
des seguram.te y sin peligro, apretan-
dolos, espantandolos, volbiendolos de
nuebo á incitar, y mober ala paz
con el perdon, y ofrecim.to del; Que
rebeldes antiguos ya pierden la cali-
dad

de tales, y pueden llamarse enemigos
Justos, y lexitimos, y se hade proce-
der con ellos como con tales, y no como
puros vasallos, mayorm.te con la con-
federaz.n que estos tienen con Ingla-
terra, enemigo publico nrõ; y con esto
siendo menester tantto menos para la
Guerra defensiba, q.e ofensiba cesa-
rán los grandes gasttos de aquesta
Corona en aquellos estados, que se
habrian de continuar adelante, y la
neccesid.d de V. M. y de sus R.nos q.e prin-
cipalm.te ha procedido de aquella
Guerra, y gastos de ella; en especial,
S.or, que con la desmembraz.n de aque-
llos estados, y donaz.n de ellos ala S.ra
Ynf.ta queda mucho mas clara la con-
veniencia del medio propuesto p.a
su sosiego, y reduccion, y la facilidad

deél de parte delos rebeldes, porque
con nuebo señor, y de cuya vista, pre-
sencia, y tratto han de gozar, seran
todas las razones, y causa de mi obsta-
mas.^r dureza, y desconfianzas, así
las propuestas ya por mi, como todas
las demas que puedan imaginarse
de parte delos demas Princip.^s veci-
nos; seran las razones de embidia
y combeniencia de estado quelos po
dia mober a desear que durase la
Guerra en aquellas Probincias para
quebrantam.^to deaquella Monarq.^a
española, y antes desearán que sese
y se sosiegue habiendo de ser de parti-
cular señor, por el gusto comun de
todos, no teniendo porq.^e embidiar su
grandeza, y por huir tambien deque
con la Guerra no los ocupe alg.^n dellos

suyo, que siendo con eso mas poderoso traque despues á todos, lo qual será mas cierto con las paces nuestras de Francia, y con lo q.e sabemos por experiencia, que estas son durables respecto de los Principes, menores que las de tierras, y ocasiones mientras no ay animo, ó commodidad de conquistarlos, y mas no sabiendo, que lo han de estorbar todos por la razon dicha, que sin duda estamos mui lexos asi por el estado del R.no de Francia, como aun sin el animo de España, tubo en los tp̃os passados el R. de aquellos estados q. defenderse, y aun competir, y aun ó ser dexaquella corona de parte de V. M.: y de estos Reynos concurren todas las razones de combeniencia, q.e en el estado presente pueden alcanzar

los Ingenios humanos para dexear paz, y escusar Guerra, que para mayor combeniencia todos los Monarcas procuran, que todo esté en sosiego, y mas los q. dependen de ellos, porq. las discordias, y Guerras, aunq. extrañas no los metan en ellos, y obliguen á nuebos gastos, porq. los de aquella Guerra si duran se han de hacer con la Sangre de esta Corona; y tanto mas dolerá à todos quanto mas vieren, que España tiene menos poderio, y superioridad sobre ellos: Que para todas las ócasiones que se ófrecieren combiene a V. M. que sus hermanos y los señores de ellos, ligados con estos estén descansados, y antes le puedan dar, que tener necesidad de pedirle; y en fin por que siendo el fin

principal de las guerras de la paz, ō la
conquista la misma paz, y vienes de
ella, pudiendo tras ero alcanzarse
esto sin ellas, y sin sus daños en
ambas partes; Quien habra q.e diga
que es justo, ni necesario, ni probe-
choso desearlas ni alimentarlas,
y mas con mio daño, y costa entre
Amigos, quanto mas entre confede-
rados, y miembro mio, y q.e ō por ca-
sam.to ō por otro camino de los ordi-
narios puede bolver á juntarse con
nosotros? Asi que V. M. como he-
dho observe esta renuncia.n y los
capitulos de ella, y procure, q.e aque-
llos estados se sosieguen por medios
de benignidad, y Clem.a y verá en bre-
ve logre gana con Dios, y cuia Re-
ligion verdadera, y Catholica, se cono-
cerán por este medio aquellas Prov.as
y q.to abentaja el sosiego, y grande-
za

en su mismo Imperio.

Guerra ha de hacer con Inglaterra

Con Inglaterra, que es el tercer enemigo, no es honesto, ni neceSario, ni probechoso hacer paz, ni segura laq.e se hiciere, porq.e esta corona está ofendidissima de aquella Muger cismatica, y contraria de todo punto á nrã Religion, y p.r todo esto, no se puede fiar la may.r de nosotros, y assi las pazes son poco seguras. No tenemos necesidad della porq.e solas dos partes nos puede hacer daño, y se mover humores en Flandes, y en Indias, y por lo mismo, q. no puede viuir sin handar en Corso no es probechoso hacer paces con ella porq.e no pueden durar, sino quitarle esta como luego diré, y atajar el cancer de sus malas obras: y paraq.

V. M. y sus Reynos iuan con cuidado de menester remedio como este, que si por todas partes fuere paz tambien nos perderiamos con los vicios y ociosidad, y dariamos contra nosotros mismos (natural antiguo, y conocido de los hombres todos de los Imperios grandes), como Roma quando acabó à Cartagò, y seria gran desautorid.d de esta Corona, y del Imperio felicissimo de V. M. que estando tan ofendido, hiciesse paces con ella sin mas satisfaccion de los agrauios pasados, y de la Religion Christiana. Y no quiero tratar ahora si combiene, ò no a V. M. tratar de conquistar aquel Reyno para si, y para esta Corona, ò se serà mejor conquistarla p.a alg.n Catholico

Ingles dela Sangre (que es el modo se-
guro de subrentar las Probincias
enemigas comarcanas) por no ser
odioso alos demas Principes, y obligar-
los aque Junten à ympedir sus pro
gresos, y deminuir sus Potencias, p.^r
q.^e para esto tpo habrà desp.^s y oca-
siones conq.^e tomar la resoluz.^n que
mas convenga, enq.^e siendo gusto de
V. M. tambien me atreberè à decir
el prò, y contra, que puede tener
porq.^e aora basta proponer lo nece-
sario p.^a el estado prez.^te; y asi me-
atrebo adecir quela Guerra quese
hade hacer con aquel R.^no no hade
ser como hasta aqui, con exercitos,
y Armadas en forma de conquista
y para Juntarla degolpe con esta
Corona, que es negocio dificultoso

por muchas consideraz.nes y de mucho
gasto, y no para principios de R.no
nuebo, y como v. M. entra en el aum.to,
lo aseguren foragidos, y rebeldes Gen-
te engañosa p.a los Principes, que p.r
vn grano de interes suio, q.e espéran
abenturan vn quintal de daño, y per-
dida de qualq.ra Principe, sino que es vna
enfermedad, que ha entrado de espa-
cio, y poco à poco la curemos de la
misma suerte, pues no aprieta ni es
mortal, (que es seguro genero de
Medicina) y no lebantemos mas los
humores, y gastemos el Cuerpo con
asegurar los remedios, ni pongamos
Zelos en todo el Mundo con vernos
entrar con tales muestras de ambiz.n;
q.e ahora es tiempo que segun la Doc-

trina

delos Prudentes hade encubrir V. M.
todas sus inclinaciones y afectos q.e
miran todos con gran cuidado
p.a q.e no sepan todos por donde le han
de combatir, y como se han de aper-
cibir contra sus deseos.

Como se ha de hacer la Guerra con Inglaterra: La Guerra pues quiero, que se
haga á Inglaterra, Isla Poderosa
por lo q.e ha robado, y por la secta
que profesa por sus mismos hijos, y p.r
la misma raza, que nos ha perse-
guido, y como á Plaza fuerte que
la combatamos, y tomemos p.r Arte,
y por fuerza remedio mas seguro,
y mas facil, y menos costoso; acor-
dandonos de aquel exemplo de Ser
notorio delos dos Caballeros bien no-
torio al M.do con q.e mostró, y probó

à su Exercitto, que aun el flaco
puede contra el fuerte si le aco-
mete y pelea poco à poco, y que
no ay Rio tan Crecido, ni ôndo
que dibidiendolo en Arroyos nose
pase facilm.te perdiendo su propia
fuerza, y Grandeza: Y esto será, con
que mande V. M. armar settenta
Galeones de porte, y forma, que pa-
reciere a los Maestros de esta Arte
de Guerra; que ami no me toca
mas que la Metaphisica, y consi-
deraz.nes de estado, dejando las eje-
cuciones de mis conceptos a los espe-
rimentados; Nabios enfin tales
que sean combenientes p.a pelear
ofender, y defenderse de los enemig.s

muy bien armados, artillados,
y abastecidos, y con mui buenas
Cabezas experimentadas, y prud.tes
con mucha Gente de Guerra, y Ma-
rineros, y Artilleros mui practicos,
pues los tiene V. M. en la Prov.a y en
Vizcaya, y los tendrá en otros R.nos
suios, si los fauorece, y ampara
y descubre su inclinaz.n ala Guerra,
de los mejores, y mas leales, que otro
ning.n Rey alcanza, como lo fueron
ya: De estos se hagan seis Esqua-
dras, la una m.or guarde el estrecho
del mar Occeano, al Mediterraneo
para quitar àlas Naciones de el
Norte el paso, y tratto con Lebante
y cazar alli sus Nabios al paso, q.e

con las Guleras de España estando
subordinadas a su Grãl bien vastan
las otras cinco esquadras, saliendo
luego, en el principio del Verano delos Puertos de
España, que sean mas áproposito:
Corran todos los mares de Ponien-
te, y Septentrion, y limpien la mar
de Corsarios Ingleses, y delos estados
rebeldes, y qualesq.^r ottros q.^e tengan
figura, y ôbras detales, y âsistiendo
principalm.^te en los Contornos dela
boca del Canal algunas de ellas,
con q.^e serán sus Armadas de V. M.
dueñas detodas.

Obus Coronatur

NORTE D PRINCIPES

Virreyes Presidentes, Consejeros Go
vernadores, y advertimientos po
liticos, sobre lo Publico, y Particu
lar de una Monarquia impor
tantisimos à los tales, fundados
en materia i razon de Estado, i
Govierno

POR

Antonio Perez

Segun Thomás Tamayo de Vargas este *Norte* ha sido impreso antes sin el nombre del Autor.

C

pr

lo

an

r

de

es

en

m

tu

De este atrevimiento bien
puede escusarme dos cosas.
la una i mas principal, el
amor, i la segunda la segu-
ridad misma con que boy
de no perder en el caso, i de
estas la primera me esfu-
erza, i la segunda me ani-
ma; porque el amor es de na-
turaleza de fuego activo q.

siempre quiere obrar i obra
dando (quando no puede mas,
ô à quien no ha menester)
palabras, como à Dios
oraciones que si valen del
Alma, son dignas de es-
timacion, i las que yo ofrezco
en sacrificio à V. E. forzadas
de amor de su servicio (i exei-
ble esto por debexselo en el
bien de mi libertad) por ven-
tura no dexaran de ser de

algun provecho, pues aunque
no siendo palabras parezcan
por ese mismo de carta de
plumas, con estas tambien
se suelen hacer labores ricas
de probecho i de hermosuras. i
podrá ver que de las mismas
saque V.e. uno i otro mayor-
mente que la Grandeza i aun
prudencia del Señor poderoso
en eso consiste, que de cada
vasallo y criado reciva i admi-

ta el tributo i servicio en
aquello que puede darle, y yo co-
mo vasallo de esta Corona, i
criado de V.E. en la voluntad
à lo menos (para merecerlo ser
en la obra) deseo dar alguna
muestra de mi servicio con q.e
no parezca inutil del todo, i
à esta que comienzo me anima
la seguridad que llebo de no per-
perder por el animo grande de
V.E. i porq.e segun la opinion

congᵗᵉ indignamente me pensi.
que el mundo alabandome
con exceso; quizà injustamᵗᵉ
pero para daño mio, que es for-
tuna de desgraciados i alaban-
za propria de enemigos, y ti-
ros inescusables los que se ha-
cen de esta suerte; por mucho
que me levante y suba con mi
discurso, no podrè ya caer
en mas abismo de miseria
del que me hallo; pues aun

lo bueno veo que me daña, que
delo mucho no es justo esperar
provecho: y mas, Señor, que
yá he llegado àtermino que
no hai fruto mio, aunq.l pa-
rezca bueno de que no tema
que haya quien saque vene-
no contra mi, la culpa en-
tonces serà suya, siendo obra
de malos Medicos; pero que
aprobecha si yo llevo la pena
de ello con el estado en que

me hallo, pero todos estos mie-
dos los vence el deseo de ese
servicio, y mi animo que
me dice que este papel pue-
de ser de alguno, i que por es-
ta razon serà visto i mirado
piadosamente

En dos partes divido es-
tas advertencias mias, la
primera tratarà delo que
se me ofrece, conveniente para
la conservacion dela grande.

za i lugar que justamente tiene
V.E. i la segunda de lo que me
pareciere necesario para la Re-
publica, i puse aquella prime-
ro porque pienso que de ella
depende mucha parte de la se-
gunda, pues mas facilmente
y con mas seguridad se re-
cave i conserva el Principe, i
Superior que se tiene que el
que se busca de nuebo por-
que corren peligro de las mudanzas

tanto mayor quanto mas gran
des, i mas estendidas las Mo-
narquias, que como Organo
de muchas teclas se desconci-
erta mucho quando se descom-
pone, i tambien porq.e creo q.e
hai menos que piensen en
ello, porque los mas tratan
de su negocio solo sin conocer
que este dependa de la duracion
de esa Grandeza, i assi la ima-
ginan como si fuera estraña

i accidente suyo, i no ellos de
ella, i porque esto es mui genl.
i todos dicen que aman à V. e.d
i su conservacion, i quiera Dios
que no se pueda decir de ellos lo
que el dijo por el Rey i Profeta
de su Pueblo, esta gente con
labios me honra, es necesa-
rio declararme mas, i dar al-
gun medio por donde se conoz-
ca la verdad de estas palabras
i halagos, siendo como es el

corazon del hombre tan en-
gañoso i encubiertos sus pen-
samientos que por unos ins-
trumentos mismos obra, i
manifiesta sus conceptos, ô
sean falsos ô sean verdade-
ros; el amor pues, Señor, que
sea qual debe ser, consiste en
advertir âsu mayor de lo q.e
conviene de aquello que los
menores que los mas digo
desean en sus obras para ma-

mayor perfeccion i en fin de
todo aquello que para esto, à
la mas comun opinion re-
quiere enmienda, pues solas
las obras del Altisimo pue-
den ser inculpables absoluta-
mente, i de aquello que le dis-
minuye el amor de todos, ò
sea por los afectos de el, ò sea
por los de ellos, que por am-
bas causas se padece, i el
hombre publico, i mas cons-

tituido en las Dignidades Su-
premas have desvestir del
natural desus subditos, para
contentarlos, aunq.e fuerze el
suyo, i tras avisarle de esto
devele defender en el Pueblo lo
que hiciere de qualquier cali-
dad que sea.

El amor falso, i fingi-
do por ambicion, es al con-
trario que alaba â su ma-
yor lo que hace, escusalo en

su presencia y Califícalo por justo
por bueno, por conveniente, (que
esta es la arte, de los mas Ma-
estros del Señorío, enemigos no
conocidos i estimados i premi-
ados como Amigos) i en au-
sencia ó lo murmuran ó ayu-
dan que se haga, i es la ra-
zon final de esto que los pri-
meros como aman mas
la persona que la fortuna, due-
la ó no duelan, tratan de que

duxe i viva i su mismo animo y sensillez los hace osados, sin temer ô defender con tales avisos; los segundos como no aman las personas, sino la fortuna i esto por el interes dela suya por no aventurar sus esperanzas i por el natural que dizen delas orejas delas personas grandes que son faciles, i apacibles para estos avisos, asperas i du-

3

ras para los otros no se atreven
à darle disgusto aunque vean
su daño, i quieren sustentar
su lugar con ellos con la adu-
lacion como personas que fa-
cilmente mudaràn de fée, i pa-
saràn al que viniere, i que
por esto no temen su caida,
i no sè si me atreva à decir
que la desean como los que
viven de baratos en el juego
que querrian que la fortuna

se mudase de uno en otro por
haver ya disfrutado el primero
i poder hacer lo mismo de los
demas, no esperandolo ya del q.l
recivieron: Yo pienso que soi de
los primeros, à lo menos procu-
raré serlo i aunque por la gran
deza de V.e.d pareza que es esta
laque me mueve, ô me movió
à amarle abrá sido esa en
buen hora: (i mas la ley del
agradecimiento) la causa porq.l

causas ha de haver naturales,
que se toquen con algunos de
los sentidos las que muevan
mas aficion à tales efectos ma
el efecto del amor serà confor-
me à mi sugeto, que es amar
con el Corazon lo que respecto
con los ojos, i con la boca, pues
el obra como el Sol conforme
à las calidades del paciente, i
assi me atreverè à advertir
à V.e. en este discurso de lo

que me parece conveniente, para su conservacion, i tras eso asegurarle cierto, que sus acciones qualesquiera que sean las defiendo, i defenderé en el vulgo entre cuyo polvo me hecharon que tienen las caidas de mi desgracia.

Por la ocupacion grande de V.d, i por la grande carga de negocios, i por la brevedad del tiempo, no le detendré en dis-

cursos i disputas largas, propondrè solamente doctrinas breves ciertas, i generales que aplique V. E. à los casos particulares, i esto ultimo serà por dos causas: La principal porque son de mas provecho comprendiendo mas sujetos, i porque ignorandose en el Pueblo los secretos de las grandes resoluciones, no quiero parecer que los condeno con discurrir lo contrario de lo deter-

minado (pues mas nos toca el
adivinarnos de ellas) vino ca-
minar por lo general mani-
fiesto àtodos, que siendo cier-
to, i verdadero, i fundado en prin-
cipios i causas ciertas i proba-
das sirve mucho para refor-
mar enmendar, i corregir, i
aun para mudar las costum-
bres i disignios, i por lo menos
para conocer las de algunos
que tratan mas con la fortuna

que con la persona de los Grandes
i poderosos; pero con todo esso,
no irá sin sus autoridades
à su Tiempo porque no se esti-
me en poco premio, que como
la opinion se há hecho Señora
del Mundo suele valer mas
en el, y à la autoridad que la
substancia, i tambien me que-
do en lo general, que no sè à
cuyas manos passaràn estos
pensamientos mios, i podria

ser que haviendolos de particu-
larizar mas ofendiese â mu-
chos, i no será maravilla que
mi fortuna me haya puesto
miedo, i recelo en mis acciones,
antes lo será haverlo vencido
para poner à V.E. lo que lee-
ra en este papel sin que me
detenga la consideracion de mi
Maestro en los Historiadores
aun de cosas que yà pasaron
que pueden temer el peligro

de aquella ira de aquellos que
conociendo sus faltas piensan
que se escrive por ellos lo que
verdaderamente se dixo por otro
i para aborrecer, i perseguir con
la presuncion sola dan la
culpa por probada i estas doctri-
nas, afirmo a V.S. que seràn
en la materia que tratare la
mata de los politicos de la Ley
natural i que procurarè que
no sean contrarias à la Re-

ligion Catolica i ley Divina, pues
quien esta no creyere ó menos-
preciare que cosa puede estimar
en mucho, ni como se puede fi-
ar en el, i precepto se saca tam-
bien de esto.

Lealo V.E. le suplico, i no
le digan que es metafisica i co-
sas impracticables que antes
son mui conformes à la posi-
bilidad humana, pues depende
del conocimiento de sus afectos

que en esto para, toda la principal
detoda esta ciencia, que llaman
de estado en conocer dixo los afec-
tos humanos, ó por naturaleza
ó por fortuna, que la naturale-
za muda (Señor) los naturales
sin duda de los hombres, i viste
á uno de otros particulares, y
propios suyos, i de su estado, i
el conocimiento de unos, i otros
desde el Monarca hasta el sier-
vo consiste verdaderamente

en el aumento la conservacion
la diminucion i caida de uno: I doc-
trina es esta que me la enseñó a-
quel gran conocedor de los animos
i de sus inclinaciones i de quien
yo la he sacado en este caso q.e
en tiempo de Republicas son
buenas, i necesarias las Señori-
as de Republicas, i conocer por
ellas el natural i costumbres
del Vulgo) (Y en tiempo de un Prin-
cipe las de la Monarquia para

entender i conocer su condicion, i la de sus descendientes, i valerse de este conocimiento, para subir en la pribanza, i exercer en el poderio, i no hai cosa mas preciosa, i q.e deba ser mas estimada de los que andan en esta milicia de las Cortes, que la ciencia de los afectos en que fundare estas mis advertencias, i no me digan que se han mudado los naturales de los hombres con los

nombres i que no corresponden a
los efectos quese vieron antigua-
mente porque como dize el mis-
mo Tacito (singular Maestro de
esta ciencia para quantos la le-
yeren i rumiaren con intencion
de sacar la substancia, quetie-
ne i encubre) hablando desu
tiempo respecto de los pasados, otros
son los hombres, pero no otras
las costumbres, bien podrá ser
q. por algunas consideraciones

repriman mas i encubran sus afec-
tos en un tiempo, que en otros con
una prudencia, que con otra, pero
no que sean unos mismos, i al-
cabo, al cabo, no hagan su obra
como la hicieron antiguamente,
que de unas mismas causas for-
zosamente se han de ver unos
mismos efectos; las inclinaciones
de los hombres tanto son mas
fuertes, i obran mas violenta-
mente quanto el fuere menos

perfecto, porque resiste menos, pu-
es nros. cuerpos mas flacos son
quelos de nros. passados, i mas
que los de aquellos antiguos, i me-
nos saben, i menos pueden re-
sistir sus apetitos, luego siguese
mas al acierto lo venidero con
el conocimiento delos afectos
humanos, no sera infalible, yo
lo confieso, que en el discurso
humano nadie lo pudo ser may
en ciencia de contingentes, co-

como esta; las mas veces se
acertará y herrarse ha mui po-
cas, si vemos i probamos que
en otros hombres delas mis-
mas calidades, i estado fué lo
mismo, i para aprender esto
se lee en las historias i se pro-
curan saver los sucesos agenos
para sacar avisos con solo
escarmiento, i doctrina para
los casos venideros, i somos
tales que con todo eso, no la

sacamos, y no es mucho esto, q.^l
Polibio dice, que es cosa maravi-
llosa que los animales que no
tienen discurso, sino solo ins-
tinto natural â su conservacion
no solamente quando ellos mis-
mos caen en algun peligro de
zebo ô red, mas quando aun
ven caer â otros; no se dejan lle-
bar facilmente al mismo pe-
ligro, i daño, i tienen por sospe-
choso el lugar donde peligraron

ó vieron peligrar á sus semejan
tes i se desconfían de quanto se
parece á aquello, i que los hom-
bres que oyen, i ven que otros
hombres padecieron, i aùn ellos
mismos daño grande por falta
semejante no sepan escusarla
ni apartarse de ella, sino q.l
en proponiendoles qualquiera
apariencia de gusto; i bien luego
se dejan coger en el Lazo, i no
se quieren guardar de él ni de-

jar de comer de qualquier man-
jar engañoso, porque los llaman
i de que saben cierto, que nin-
guno se ha escapado, i porque lo
apliquemos al caso de que trac-
tamos que viendo que razon
politica ninguno ha dejado de
perecer que haya tenido aque-
lla manera de govierno, i usa-
do tales Ministros, i Conseje-
ros; con todo sea la ceguedad tan
grande que ni mayores, ni me-

nores se aparten del Camino en
que pueden ver i saver que
otros tales se perdieron, de es-
ta esperiencia se saca el cono-
cimiento de los afectos para
conocer los agenos, i moderar los
mios., i pronosticar el fin i para-
dero de las acciones humanas
i de esta esperiencia he sacado
las doctrinas que quiero pro-
poner á V.E. aunque sé mui
cierto que abrá muchos que

se xian de esta ciencia i de
sus profesores, unos por que-
darse con ella solos, i queniri-
guno haya que entienda sus
caminos siendo profesor del ar-
te: otros menos malignos ig-
norantes delos secretos de ellas
i vituperando à sus hijos como
ciencia llena de imposibles
i queriendo persuadir à los de-
mas que lo es, como si por los
efectos pasados no pudiesemos

conocer quales fueron las causas para temer en otras tales lo mismo, i como si por las costumbres, i fines que procedieron los pasados, no pudiesemos adivinar las de los presentes, i sus fines, i designios, como he dicho, (i lo que es mas digno de vituperio, que asi lo han hecho muchos tambien) que aunque lleguen à conocer esta verdad suelen reparla, i buscar

diferentes colores para el vitupe-
rio del Dueno de ellas i no por
mas ocasiones que por ser ene-
migos de qualquier Consejo de
que no sean Autores, muestra
bien grande la de este menos-
precio de los advertimientos
agenos para conocer el natu-
ral de uno, i lo que se puede
fiar de el: blasfeman dice una
Epistola Canonica, lo que igno-
ran, i yò lo aplico à estos tales

que tienen elgovierno publico, i
lo vituperan todo; i no solamte.
no admiten lo que seles pro-
pone, mas aùn como dixo el
Profeta, i Rey para no enten-
der, no quieren oir, i como as-
pid cerraràn su oreja con la
cola desu ignorancia que temi-
endo que los encantase por no
decir entonteciese el de superior
ingenio i entendimto. i enpri (co-
mo dice Mamertino) los Mi-

nistros ambiciosos delos Principes no quieren, ſamar comunicar ſus trazas con los menores, aunque puedan ser enseñados deellos ni admiten los advertimientos quele dan por parecer admirables ã su vulgo, i aunque todo el inge- nio de los tales se ocupa i se emplea en mostrar su humil- dad i su modestia, i publicar Cristiandad, i Religion arden en el animo de ambicion i codicia

de mando publico anticipandose
a confirmar e culpar por qual-
quiera camino que sea mucho
antes que les pueda tocar el
daño, propria calidad de lo que
se ama temer, i prevenir, i es
efecto grande este de la virtud, i
testimonio certisimo de quan
amable, i quan aborrecible el
vicio, pues el mas entregado à
el, es quien mas le niega, i q̃
mas desea parecer virtuoso: de

manera que segun esto bien
podre yo decir que es diferente
cosa ser ambicioso uno de cono-
cer, i confesar, que lo es. de lo pri-
mero procede no querer que na-
da sea bueno sino lo que sale
de su pensamiento temerosos de
que se les quite la gloria que
poseen en aquel manjar de su
ambicion, i segundo de conocer
i confesar su natural ambicio-
so quien hay que posea tal

virtud pues si acaso llegase ya no lo seria.



Primera Parte de lo particular que toca à V.E.

Vengo ya à lo prometido, que harto me lleva tras si lo pasado, pero no serà sin fruto lo dicho hasta aqui si se considera mas profundamente, pues con ello bien podrà V.E. conocer mil semblantes hipocritas de ami-

mos ambiciosos conque no será
perdido detodo punto eltiempo
que huviere passado en leerlo.
Los Principes todos, i los que
tienen lugar enla tierra, i el
primero con ellos como son Ca-
bezas desus Reynos, i los esta-
dos de estos le sirvan de mi-
embros, sin los quales es im-
posible que sean lo que dice su
nombre, es no solamente con-
veniente, sino necesario, que

procuren tenerlos contentos, por-
que si todos no lo estàn, i todos
le aborrecen ò le desean para-
ran, ò le mudaràn, ò si no
lo hicieren i tuviera algun
experior lo hacen esto aunque
mas le ame, que ninguno qui-
ere dejar à muchos por uno.

Doctrina fuè esta del
gran Phelipe 2.° escrita al Mar-
ques de Mondejar Governador
de Nàpoles que era necesario

governarse de manera que no
se quexaven todos de el, antes lo
havia dicho otro hablando con
su succesor, forzoso será que
los malos nos aborrezcan, lo
que à nosotros nos toca, es pro-
ceder de manera que tam-
bien nos aborrezcan los buenos
i pensar nadie que en el Pueblo
se han de dexar muchos, i aun
todos por uno, i que este uno ha
de querer mas à otro que

à todos, no es posible.

Y porque àtodos es imposible contentar por las diferencias, è inclinaciones que tienen, i trazas, no solo diferentes, mas aun contrarias, es necesario contentar à los mas; y porque en esta Monarquia quanto à este proposito yo suelo considerar dos diferencias, y entre dos gentes Plebe, è Grandes sera prudencia pro-

curar contentar à la Plebe que
es la que brama, grita, i publica
sus quejas muí poco temerosa
por su multitud, i por lo poco q.
tiene que perder: Plinio el menor
lo dize tratando de las alaban-
zas de Trajano Principe Gran
de, i que siendo gentil han po-
dido merecer sus virtudes que
haya Santo que diga que se
salvò por los Ruegos de San
Gregorio, causa para que todos

se aficionen al Cathalogo de sus virtudes naturales: Que en fin Plinio sobre haver mostrado que tenia mucha quenta con la Pleve que no se engañe el Principe en pensar que no ha de hacer quenta de la Plebe q.e si ella no se puede sustentar ni defender su Imperio, i en vano procurarà otra cosa, porque serà lo mismo que querer vivir con una Cavera

su Cuerpo, que forzosamente ha
de bambolear con aquel peso
instable suyo por no tener en
que arrimarse del monstruo
que sexia, i quiere saver V.E.
quien sea la Plebe, i lo que
puede en las mudanzas consi-
dere que aquellos Soetrapas,
en la muerte de Christo Se-
ñor Nro., donde no huvo Peola
de la mala Razon de estado
que no se platicase en aquella

gloriosa empresa dijo mirando el efecto de la gloria de que nos hizo participar, los que primero movieron contra su virtud fue la Plebe, porque sin ella sabian que no podian poner miedo á Pilatos, ni moverle con sus acusaciones, i testigos falsos á que le condenase, luego acudieron con el negocio, i conveniencia propia de Juez de que perderia la

amistad del Cesar con ser causa
dela revelion i alboroto popular
con lo qual le inclinaron de todo
punto àque antepusiese su in-
teres à la Justicia, i su conser-
bacion àlo honesto, y razona-
ble, y tambien, Señor, es mas
seguro procurar el fabor, i a-
mor de esta, i mas facil el
salir con ello, i mas seguro
porque sin esta ninguna mu-
danza puede tener efecto: el

amor sustenta los hombres
i les dà opinion de buenos, i
virtuosos, i esta califica los
agravios, ò los hace passas, hus-
tas de delitos, i contra esta
ninguno se atreve por no mos-
trarse singular, i en fin quan-
do lo querramos reducir à la
consideracion sola de nro. pro-
becho particular, porque esta
no puede desear lo que tienen
los mayores, i los del estado

superior siempre aspiran à
lo que les falta, i nada les con-
tenta, i satisface sin aquello;
es mas facil, porque la Plebe
se contenta con la igualdad q.
es lo que al Principe le està
mejor con la Administra-
cion de la Justicia con el ocio
i reposo comun, con la abun-
dancia, i con la apacibilidad
de el que los ha de mandar,
i con otras apariencias tales

que cuestan poco i valen mucho;
pero los Grandes con ninguna
cosa sosiegan su espiritu, ni
hartan su ambicion solo con lo
que los mayores poseen, i tanto
mas les crece esta codicia quan-
to mas se llegan à la posiuili-
dad de la execucion de ella, i
en mejor grado se ven ator-
mentandolos è incitandolos la
mesma luz que ven, i no go-
viernan: tenga V. E. Ministros

bien quistos de la Plebe, que
los oigan, consuelen i animen
para que puedan llevar las car-
gas, los tributos, i trabajos del
Reyno, que al cabo alcabo car-
gan sobre ella, i porque no hai
duda (y la esperiencia lo ense-
ña cada dia) que los Minis-
tros, i criados de el le hacen
amable ô aborrecible, i todos
sus defectos, ô virtudes paran
en daño ô probecho de su amo

y no haga V.E. poco caso de es-
to, ni se lo coloreen con esta
razon manifica, ni con la otra,
que el que una vez comienza
à ser aborrecido, las cosas bien
ó mal hechas todas las opri-
men i cargan con mala opi-
nion, porque ninguna hai
tan buena que mal interpre-
tada no pueda mudar su pri-
mera calidad à los ojos de los
hombres que juzgan por las

aparienciass, causa principal
por donde uno sabe procurar
el amor del Pueblo, que al fin
es cierto, que es el Juez, y aùn
el Fiscal de los Poderosos, i de
quien ninguno dellos se es-
capa, i el Ministro que Dios
toma para castigar al mas
poderoso en la forma, y castigo
mayor. de los temporales, i q.[e]
es lo que por ventura se qui-
so decir en lo que està escrito

que la voz del Pueblo, es voz
de Dios, porq.l toma aquel
medio natural por Minis-
tro para atormentar â los
q. no tienen otro Superior
en la tierra, i los Grandes q.l
estan en el lugar q. V. E. tie-
nen mucha necesidad de pro-
curar este amor publico por
muchos caminos, por ser es-
ta la miseria natural de
los poderosos que siempre

anden la embidia i la Grande-
za de Compañia para q.e estime-
mos menos lo primero pues
cria luego Tiranos, como tam-
bien la mejor fruta de la tie-
rra que la embidia Tirano es,
i de si mismo natural, i ca-
lidades, i tiene tanto poder es-
ta ciencia, que aun se estien-
de à los Beneficiados de el po-
deroso pudiendo mas en ellos
la codicia i el dolor de lo que

no reciven que la ley delagra-
decimiento, desuerte que pode-
mos decir que pocos los aman,
que es el efecto de la embidia
los que reciven merced desu
mano, porque no fué mayor,
y los que no la reciven por in-
juriados en ello, i assi para
templar este daño sera pru-
dencia que tengan muchos
caminos por su persona, i por
las de los suyos por donde

hacerse bien quistos; pues no
hai tal interpretacion creame-
lo V.e. aunque entre Demos-
tenes con toda su eloquen-
cia, y Tullio para vituperar,
ô alabar las acciones de uno
para condenarlas, ô salvar-
las como el amor, ô aborre-
cimiento Popular.

La apacibilidad de V.e.
conocida es, i alabada de todos,
que quiere mas vino que es

opinion comun que nadie se par-
te descontento de su Casa, causa
fundamental para q.e le vean
i oigan mas personas con fa-
cilidad, i que lo procuran an-
si quantos le aman de vera,
porq.e haya mas que le amen,
que el amor asi lo quiere, i si
es perfecto, no puedo dexar de
decir esto aunq.e me aventure,
que como uno del Pueblo, i no
sordo, ni del todo ignorante

oyese (i entiendo lo que hablan
los mas que debe saver V.E.)
que el probecho de los criados, Mi-
nistros menores consiste en la
dificultad con que se habla â su
Amo, i de mas del probecho de
estos se lleban las gracias como
medio unico del Consuelo de los
negociantes; llevelas V.E. para
si, que no es Joya esta para
darla à otros, tenga la puer-
ta abierta para todos, i no

con audiencia limitada à
este ù al otro que los que no
lo gozan se duelen i quejan, i
los que los reciven callan, i
no lo defienden: de uno basta
que los oiga, i de esta ma-
nera contentará à muchos
y de sotra à pocos, i esos por vo-
luntad, i gracia de sus fami-
liares, de cuyos delitos, ò exce-
sos hi. Ha ver V.E. el pagador
cada dia en el animo del

Pueblo; que los oiga, en una sa-
la el Corredor patente à todos
à hora savida, i por tiempo se-
ñalado se contentaràn, i quan-
do algunos pidieren audien-
cia particular, y à solas, dese-
la en buen hora, que no po-
drà engañarle cada uno mas
de una vez si se la huviere
pedido sin mucha necesidad
i mas digo à V.e. que siendo
de esta manera, sus audien-
cias

seran faciles de llebar, que lo
que rompe las presas de los
rios es la detencion del agua,
i lo que desalienta i aterra el
animo de los negociantes es
que como hablan tarde, i les
cuesta tanto esto, quieren va-
lerse de la ocasion quando los
tienen, i no saben acabar, por-
que temen que no podran gozar
otra vez de aquel bien, i sabi-
endo que ha de ser ordinario

contentaranse con menos, i
en fin nadie habrá que no di-
ga, que es justo, que quien
há de mandar, i remediar à
todos que oiga àtodos, i que lo
sepan assi los Subditos, para
que por el bien i esperanza
de el obedezcan, i amen.

Y tambien remediaria
V.E. mucha parte de los Con-
cursos, y pesadumbre de los
negociantes con escusar lo que

digo adelante delas consultas
i Juntas, porq. sin mucha
necesidad este cierto V.E. que
ninguno le causará que es
cosa natural temer, i respe-
tar la grandeza, i por esta cau-
sa no molestarla, sino quan
do no se halla otro remedio
para negociar.

Vuelvo al caso, i ase-
guro á V.E. que es virtud esta
de la facilidad delas Audien-

cias en los Bdexosos que suple otras muchas, i con gran ventaja ya no tiene necesidad V.E. de suplirlas, yo lo confieso, pero serviran de darles mayor lustre i perfeccion no teniendo los hombres mas que pedir, ni desear en V.E. que esto, que mas quiere V.E. sino que hoi ha podido la piedad de su animo, i su liberalidad ponerle en tal estado; no es adulacion, sino

verdad que los buenos todos
desean su vida, i conservacion porque conocen lo que
tienen, i hacen comparacion
dello que han tenido, y solo
piden esto, digo facil con la
costumbre, i uso de ello aunque
se haga pesado en los principios.

Y quiero advertirlo à V.E.
que el Pueblo todo desea poder-
le ver cada dia, i darle sus

quejas, i consolarse con saber, q.l
las ha oido, i que de dos cosas q.l
siempre desean los menores ser
oidos i remediados; la primera
lo es: enfin, i que entretiene
i consuela, i hace que se espere
con buen animo, la segunda
de ninguna cosa alabó mas
Plinio âun Trajano, que de
esta, diciendo que entre tan-
tos cuidados, i de tan grande
Imperio como fue el suyo pa-

saba en estas audiencias gran
parte deldia como si estuvie.
ra ocioso, i quesaviendo el
contento quetodos recivian en
verle i hablarle à menudo
tanto mas liveralmente, i-
mas tiempo les dava ocasion
i comodidad para recivir este
gusto.

Y tambien debe saber
V.E. que esta facilidad delas
audiencias tiene otro probe-

cho no bien entendido delos po-
derosos que reciven los avisos
delos particulares al tiempo, i
razon que conviene, porque con
lo que se tarda en negociar la
Audiencia se pasa la ocasion ô
se cansa el que ha de dar el
aviso; i quiere tambien que
sea aquien V.E. se lo deva, i
no à otro, por cuyo medio ne-
gociare, i mas que muchas
veces no osa, porque no te-

conviene, hàrlo àpapel, que
todo esto se escusa con poder ha-
blar cada dia al que desea: Los
Tribunos del Pueblo Roma-
no e Magistrado Sacrosanto, i
criado, para defender la Plebe
tenian abiertas las Puertas
para que àtodas horas, pudie-
se negociar con ellos, esto le
valió à Publicola Consul Ro-
mano, para saber i poder re-
mediar la conjuracion de Tar-

quino con los hijos de Bruto,
i lo mismo ai Delopiades en-
tre los Griegos como uno i otro
refiere Plutarco ponderando
la facilidad con que se les ha-
blava, y oian, i mas de dos
Principes se han perdido por
no querer oir ni examinar
à tiempo los avisos que se
les dan.

Y al fin quando esto no tu-
biera toda la Justicia, i conveni-

encia quedigo, todos lo piden, i
todos lo desean, esto baste para
ra que sea justo, i paraque con-
venga entoda buena razon de
estado que notodos hande her-
rrarse en el deseo, i afirmo
à V. E. quesin duda todos mue-
ren por esta, i assi es los codi-
ciosos que pueden medrar con
lo contrario, i si V. E. no lo sa-
be, ó no se lo dicen, es por el
daño antiguo que padecen los

Poderosos de no oir verdades en
Consejos, ni avisos, ni mas que
aplausos i adulaciones de lo que
mostrarè que gusta, que el
mismo negocio quando se yer-
ra i llega el dolor à la Carne q.^e
se sienta peligroso tiempo, i no
conveniente, ya para remedi-
arse, quiere saver V.E. como
dijo verdad, i en el engaño en
que viven los Poderosos de q.^e
se la digan, sruebe à querer lo

de lo que quiso hasta ahora
i verá como lo mismo que
le reprobaron aquello le aprue-
ban, i lo otro no, i entonces
conocera que en uno ó en otro
le engañan; i en este proposi-
to de saver el Principe el
animo con q.^e viven los suyos
no puedo dejar de referir aqui
un caso notable que escribio
Tacito, i mui digno de que todos
los Principes lo sepan, para

enseñanza, i exemplo suyo; q.e
estando Germanico para dar
una Batalla en que le iba
el ser de la empresa que tenia
entre manos deseaba mucho
q̃ le convenia para el buen suc-
ceso de ella, i disponer bien
las cosas entender el animo
de su Egercito, i para esto vol-
vió, i revolvió en su pensam.to
(dize Tacito) en que manera po-
dria certificarse de ello, ente.

ra, i verdaderamente, porque
considerava, que preguntandolo
à los Tribunos i Centuriones
Capitanes digo i Ministros de
la Guerra del Exercito tenian
por costumbre referir antes
cosas alegres, que las que hu-
viesen visto, i entendido; los
Libertos, los Criados, i familia-
res tenian inclinacion natu-
ral servil con los Amigos ha-
via adulacion, si los juntava

àtodos alli tambien los pocos
comenzaban à decir aprobaban
ó no los demas: tomó, pues por
espediente disfrazarse, i rodear
las tiendas, i alli en medio
de sus conversaciones i van-
quetes ver sus animos con
oir sus palabras salidas de
ellos en tales ocasiones, ó Se-
ñor! si V.e. pudiera hacer
esto, como oyera i supiera este
deseo detodos, i como se alegràra

(como tambien se alegró Ger-
manico) de saver lo poco que
le falta, i eso fuera de su perso-
na para q.e la pena no tenga
que desear mas en V.E. que ci-
erto puede creer, que es como si
lo oyera à todos.

En las audiencias pu-
blicas no permita V.E. que en-
tren Ministros Consejeros, ni
Embaxadores porque se que sala
Plebe, i ellos tambien de que

los trate como à Plebe, de ma-
nera que con un mismo acto
se descontenta à dos: haya dias,
i horas señaladas para Estran
geros, porque siendo esto con
distincion de que sirven alli si-
no de que asistan continuad-
mente à oir, i alimentar las
quejas de los menores, i de
que las escriban à sus Na-
ciones, i glosadas por no pare-
cer de menos ingenio; Cosa

es esta, que aunq.l à la prime-
ra vista parezca de poca im-
portancia, hai tiempo en que
pueda ser de mui grande por-
que el amor del Vasallo à
su Principe pone miedo à su
enemigo, i el aborrecimt.o animo;
i assi no es bien que se den
ocasiones de discursos à los que
obedecen como esclavos mas
de miedo, que por el amor
i que como aquellos siempre

estan pensando en su libertad, aun
que con destruccion i muerte
de su Dueño.

A los Consejeros, i Con-
sejos dejelos V. E. el despacho de
los negocios todos sin consulta
particular de lo que no tocare
à estado, de que el Principe so-
lo hà de ser Juez que lo re-
suelva; porque con esto des-
minuirà mui grande parte
de la embidia, lisa i efecto

de la potencia i quitarase tam-
bien esta mala i antigua cos-
tumbre de atribuir al Principe
i al mayor que asiste cerca de
su Persona las resoluciones de-
sagradables al Pueblo que aun-
que las ofensas de esto se de-
ban sufrir, i pasar, por el Prin-
cipe, por el bien publico no es
seguro procurarlas por cada co-
sa particular, ni que entien-
dan todos que todos sus daños

proceden d'la suprema volun-
tad, i es uso viejo en los minis-
tros ser mormurados de el
Pueblo por qualquiera cosa, no
sé si con la prudencia i leal-
tad que debe pasan la carga à
su mayor, i el Pueblo lo admi-
te i recive assi i le tira de
las piedras que puede que no
es justo se menosprecie de el
todo: Y tambien se saca de esto
que digo otro provecho que aque-

llos Consejeros ayudarán á sus-
tentar el Govierno en que tie-
nen tanta parte, i V.E. queda-
rá mas desocupado, i con mas
fuerzas para tratar de las
cosas mayores, no se parando
ni consumiendo el tiempo en
todas, i creame V.E. que estos
viejos aquien el Pueblo venera
i respeta por los Lugares que
tienen i por la opinion quehan
ganado consus años i esperi.

encias i por la autoridad d'ha-
cer mal i bien i poder que tie-
nen sobre vidas, i haciendas q.e
les conceden las Leyes; pueden
mucho para autorizar; i desa-
utorizar a uno, i que por lo me-
nos en lo segundo famas desan
de tener parte.

Las resoluciones grandes,
no consienta V.E. que se saquen
de los Consejos de Estado i Gue-
rra, ni que se hagan sin ellos

que la gloria del buen suceso
siempre será de V.E. como pri-
mero, i no es prudencia hechar
assi el mal que ellos califica-
ron como ofendidos de que no
se les haya comunicado, i acu-
erdome haver oido à los que
savian de esto i leido mas de
una vez, que la primera i prin-
cipal causa, de la invencion del
Consejo de Estado, fuè para que
sirviesen de llebar la carga

popular que siempre juzga por
los efectos, i aunq.e sean ruines
se moderan por la autoridad de
los Consejeros; pues es claro que
demas de que V. E. no quiere si-
no lo que conviene à la Gran-
deza de la Monarquia ning.a
cosa querrà ni aun declara-
da por señas en que no ven-
can todos, i considere que tan-
to cuidado le carga, i tanta
embidia le persigue, no se la

aconsejan nueba sin causa legi-
tima ni necesaria.

Haga mercedes peque-
ñas á muchos, i no grandes, i
à pocas que la llubia entonces
es probechosa quando alcanza
à todos, que si dà en sola una
parte; todas las demas se pier-
den, las unas se secan por
falta de ella, i las otras don-
de cayò tampoco no dan fruto
por el vicio demasiado que

le causa la abundancia, i mas,
Señor, que esto tienen los be-
neficios grandes, i desiguales
al merito de las personas q.
los que se reciben no se agra-
decen, i por mostrar tal im-
perfeccion, q.e lo es el desagra-
decimiento i pecado propio de
los que cayeron se olvidaron
los hombres facilmente de
ellos i los otros que no re-
civen jamas, no valen de la

memoria, i si se carga toda el
agua de la libertad una parte
quedan muchos descontentos, i
por la regla que he dicho, es
mas el daño que resulta de
los ofendidos con las mercedes
agenas, que el probecho de los
beneficiados; porque los primeros
nunca se olvidan de su agra-
vio, i los segundos tratan de
lo que recivieron como de co-
sas que se les debian.

Haganse mercedes à Mi-
nistros, publicos i Personas de
servicios que esto agrada à todos
i obliga à todos à nuevos servi-
cios i mas q.e el merito queda
al instrumento de tales mer-
cedes, i el gusto que causa en
todos, es tan grande que suele
bastar para q.e se lleve en pa-
ciencia las que se hacen à otros
sin merecimientos propios
i quando bien no se aprobe-

151

chan porlo menos se escusan; i quiero manifestar à V.E. un vicio grande enque mui facilm.te suele dar la liberalidad por lugar las obras agenas no mas que por sus afectos, que en el repartimiento i distribucion de las mercedes, para no cargar mucho la mano, no solo se dege llevar V.E.a de la inclinacion de su animo, que como Principe sera siempre de dar mucho, i

se parecerá á Tito, i Alejandro que aun en esto les parecerá poco, sino que tambien ponga la consideracion en la calidad de la persona á quien quiere dar, que de la de esta, i de la de el queda reforma aquella tem-planza que forma á la libe-ralidad, i hace que sea virtud heroica, i digna de Principes i por qualquiera que falte no me-rece tal nombre.

Y demas de esto aun hai otro peligro respecto de las mismas personas que reciven que si se carga mucho à una parte, i es verdad que el apetito del hombre es hidropico, i quanto mas bebe mas sed tiene, tanto se podrà dar V. E. que como à Lucifer le ponga en deseo, i codicia de lo mismo que V. E. posee, que fue Criatura, i no sin partes naturales, i se revelò contra

su mismo Criador, por embi-
dia i por soberbia causada de
las mismas gracias que le
havrá concedido, i en fin eran
gracias suyas, i como todos so-
mos Criaturas puede se temer
de nosotros lo mismo, i es bien
desseamos por dar algo que de-
seemos del ordinario para q.
no aspiremos à lo supremo
con el astio i con la facilidad
de la posesion de lo ordinario

calidad bien sabida del apetito
humano, i la que mayores i
mas enormes delitos ha cau-
sado, i tambien debe hacerse
assi porq.e no nos cansemos
de servir, no teniendo mas mer-
cedes que esperar, que esto es
tambien natural, i antiguo en
los hombres hacerseles pesado
conservar la gracia, el lugar,
i las mercedes como las ad-
quirieron, i tener por afrenta

siendo ricos lo que quieran tu-
vieron por favor siendo pobres,
que assi nos desconocemos, i
assi nos olvidamos delo que
fuimos desvanecidos con lo q.e
somos con la altura en que
nos vemos natural propio de
la vista humana que puede
passar de ciertos limites; y son
dignos los que tal hacen, que
el mismo sol les derrita la
cera en que tienen pegadas las

alas, i dexen egemplo al mun-
do en q.l escarmentar con su
caida: C.y mas digo à V.e. que q.do
enfin por algun respeto ma-
yor tuviere determinado que
todos los rayos de su Grandeza
alumbren, i vivifiquen à uno
será prudencia (por bien suyo de,
el que los recibiere) usè des-
tinio con èl en las mercedes
que esta diferencia hallo yò que
debe haver entre las ofensas, i

castigos: mercedes, i beneficios, las primeras deben hacerse de una vez paraq.l no se vaya cada dia alimentando la pasion de los q.l reciven el daño, i temen los mismos daños i males, i que las segundas es conveniente que se hagan poco à poco paraq.l pe-netre mas el gusto que con ellas se recive (como aun se hace con los manjares i bebidas corpo-rales,) i se avienta mas el

amor que causa enlas personas àquien se hacen, i enla fé mas conque esperan otras tales.

Tenga V.E. muchos Ministros, i medios de su voluntad, en la Administracion delos negocios publicos siempre se ha de procurar, que muchos tengan parte en ella por la satisfaccion comun, que en esto se darà àtodos, i porque puedan dar mejor quenta delos negocios

aunque sean muchos, i porque
enseñandose pocos enla experien-
cia del egercicio no se dé ocasion
àque faltando aquellos venga
la Republica, i govierno àcorrer
peligro. esto fue pensamiento de
Augusto referido por Suetonio,
i que aunq.e por poderle egecutar,
i que alcancemos personas sin
liberalidad, inventò mas oficios
publicos; pero yo no digo que se-
an tantos, sino que â lo menos

por estas razones, que sean al-
gunos, i enfin mas de uno por-
que sea mas facil el negociar
con ellos, i cueste menos, i
sea menos pesado, i para que
pueda descansar mas V.a que
no es bronce, ni puede acudir à
todo, i porque ellos tengan mas
cuidado, i aun, y mas miedo
de competencia, saviendo que
si se descuidaren hai mas per-
sonas àquien puedan enco-

mendarle su lugar, que la opini-
on de lo contrario les ensoberbece
i destruye, i al cabo a si mismo
desvanecidos de pensar que su
amo no puede vivir sin su
ingenio, i ayuda, i que no hai
ofensa que no se les perdone
i deba perdonar por la necesi-
dad de su egercicio olvidandose
de que pueda el Principe ima-
ginarse los muertos, i como en
caso semejante (aunq. le duela)

proveerse de otros idesengañese

V.e. que el que aconsejare otra

cosa, i quisiere serlo en su ser-

vicio, i tomar para si la dies-

tra i la siniestra hechando de

ellas à todos i governando el

Rey que pretende tiranizar lo,

i con el mismo secreto de los

negocios, i con la necesidad de

la Persona a ser Dueño abso-

luto de su voluntad con tener-

le sin que haya donde volver

los ojos peor tirano es este, q.e
el de los Cuerpos como de parte
mas principal, i ya tambien
procede de como el que se quiere
hacer tirano de los Reynos, q.e
es poco à poco acabando los Gran-
des i Personas, de la Sangre, i
hechando oy uno, i mañana
otro, para quedarse solo con
todo, i colores semejantes dà
el Autor de el con las tra-
zas que quisiere, que el Am

suyo este es, i será i la causa
de su ambicion i el miedo de
su caida en viendo queva yà
solo uno subiendo un escalon
del lugar que huviere ocupado:
los Alquimistas oro hacen, mas
es solamente en la Color, no le
pondran al toque, i menos
otras pruebas reales, ni que-
rran que se compare con otro
oro natural porq. no se descu-
bra, que el suyo no tiene mas

que apariencia, pues crea V. E.ª q.e
son etiquimistas los que no
quieren compañia, i que saben
mui bien que su entendimien-
to, no es oro que puede estar
al toque, ni à la prueba real;
i sealo de estos animos este
Consejo, si le dixeren que los
ingeniosos, i prudentes antes
desean que haya muchos; con
la Comparacion crece la luz
verdadera, i se conoce si lo es,

i los necios, i los indignos delos
que poseen sonlos zelosos de
aquel bien quetemen perder
en viendo conocido con la com-
paracion, i no en valde puso
Dios tantos miembros en el
Cuerpo, i doblados los mas de
ellos, sino para enseñarnos,
que muchos son necesarios
enlas acciones humanas, i
que no lo puede hacer todo uno, q.
ò no trabajarà ò se gastarà

mui presto, i aqui viene harto

mejor, que no en el proposito q.

lo afirmó Tiverio fingidamente

quando queriendo aceptar el

Imperio para descubrir el ani-

mo de los Grandes de Roma so

bre haver oido á Salustio

Crispo Gran Privado suyo, que

la qüenta del señorio no podia

salir bien sino dandose á uno

solo que es el fundamento ma-

yor del probecho i seguridad del

govierno dela Monarquia
i de que haya de ser uno como
Jph su lugar Theniente, porq.e
dependiendo la resolucion dela
voluntad de muchos no estra-
guen los negocios, ó por compe-
tencias, ó por pasiones, dijo en
fin Tiberio despues de haver
oido aquellos, que una Ciudad
como Roma sustentada de
tantos ilustres Varones, no
se remitiesen á uno solo to-

das las cosas de estado que

mas facilmente egecutarian mu-

chos las cargas de la Repu-

blica, llevando los trabajos de

Compañia, porque asi como la

unidad es probechosa, i amable

en la mayor, asi tambien bie-

ne àser la unidad aborreci-

ble, i pesada siendolo desde

lo mas levantado hasta lo

mas humilde, i por esta con-

sideracion digo yo, que el

Lugar theniente del Principe ha
de ser uno como el Principe
tambien, porque siendo la co-
dicia del Reynar insaciable
i la naturaleza del poderio in-
comunicable no es posible que
dos Principes de igual autoridad
duren mucho tiempo sin que
al fin se pierdan ambos, i los
negocios tambien que tienen
â su cargo, ni dos Lugartheni-
entes de Principe, ni dos Gene-

rales, ni dos Virreyes, ni dos Go-
vernadores Supremos, en fin, por
lo que digo, y se vió por los Capi-
tanes de Vitelio Principe Ro-
mano, i sus favorecidos que por
aquella competencia, e incli-
nacion del Principe quando
al uno, i quando al otro se
perdieron asi, i al mismo
Principe; pero los Ministros
menores dos, i muchos han
de ser, quedando la unidad

reservada para la mayor, i Su-
premo: Y tambien esta pluxa-
lidad conviene porque si algu-
no faltare, por algun accid.te
haya otro que ya conozca, i lo
conozcan, de quien valerse, iq.
tenga esperiencia, i noticia de
los negocios, i materias conui-
entes, i no sea menester bus
carlos, ó enseñarlos en la
misma necesidad que se ha-
llan mal, i se toman los pri-

mexos quese ofrecen con perdicion delos negocios, i daño propio desu dueño, â cuya corta i âpuro herrar enlas cosas grandes han de aprender los q̃ no supieren.

No digo esto, que dixá Vd. por ningun particular: Ninguno selo atribuya, por no carecer detales calidades, sino que de advertencias, i doctrinas generales debese mirar

mar que à lo presente para
los oficios grandes de la Casa
Real, i para los que han de te-
ner lugar cerca de su persona
tratar, i comunicar con èl, busq
que los V.E. que sean modestos
hombres de bien i agradecidos
i guardese V.E. de ambiciosos
por trato con otros que es
cosa q.e se pega ò por natural
propio, ò procedido del exerci-
cio, i vida pasada, i mas de

Grandes de estraordinario espiri-
tu de que quiera que este les
proceda, que son peligrosos como
Ladrones donde hai tesoro, q.e
sin duda los tales procuraran
el suyo por la codicia humana
de no descansar hasta llegar al
ultimo fin, i en estos tales, no
hai ley de agradecim.to que bas-
te à moderarlos, i retener su
animo en los terminos debi-
dos, porq.e todos los demas afec-

tos qualesquiera que sean, por
mas fuertes, i vivos, i dueños
de que parezcan, todos se andan
à la codicia del Reino, i del po
der en el qual dicen que no se
dà razon como se llega à èl,
i mas me atrevere à decir à
V.E. que ni dè Parientes, con
estas calidades puede hacer con-
fianza que no hai vinculo,
por fuerte que sea que no se
rompa con la codicia del pri-

mer Lugar, ni ley de parentes-
co mas poderosa que la del pro-
prio interes, ô que lo sea, que
nô parezca que lo es, de quete-
nemos artos exemplares, i no
digo presentes, ô que apoco q.e
pasaron (aunq.e pudiera) por
no ofender; pero quiero que lea
V.e. uno antiguo que me tie-
ne siempre atonito quando le
revuelvo enla memoria, de-
be ser esto por mi natural

a otros no les espantará tanto:
en aquella division del mun-
do que se hizo entre Octavia-
no, Antonio i Lepido, i en aque-
lla prescripcion, tan celebre don-
de murió por orden de aquellos
tres Principes (si es que me-
recen tal nombre) la Nobleza
de Roma, consintieron todos
por asentar el Señorio, i salir
con sus venganzas en la
muerte de sus mas allegadas

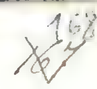
prendar: Octaviano contoda su
Clemencia enla de Ciceron à
quien debia su ser, i su vida,
i el Imperio, i aquien por esto
le solia llamar Padre quando le
huvo menester: Antonio en
la de su Tio; i Lepido enla de
su Hermano. Ca Señor con
este egemplo tienen los podero-
sos enla Era de la desgracia,
i aun antes de ella en la Era
de la codicia del Reyno, i ser-

norio, por lo qual se estima
en poco la misma calidad, i
la misma honra, i en el pun-
to de ocupar el lugar de el
amigo, i del bien-hechor, se-
xan lo poco que vale aquella ley
del agradecimiento, ni aquella
memoria de los bienes recivi-
dos, sino es, para acavarlos
del todo, por librarse de quien
les puede dar en rostro con
su maldad, i con la ingratitud

que han usado, porq.e no hai quien
no quiera ver mas reo de del-
lito á acavado por perder el
miedo de el acusado; ni quien
no sepa que el vencedor no tie-
ne quedar razon dela victoria
quelas ciauras; i disculpas ju-
ciciones para el vencido, i la
grandeza despues que llega á
poseerse quita la memoria i
fealdad delos medios conque
se llega á ella, i mas que en

tal ocasion ninguno hai que
no platique aquella regla de
el Pellexo por Pellexo, ni que tra-
te mas que de salvarse, i q.l
no halla escusa à su flaque-
za con la invencion de la ley
i al fin con el propio daño, i
peligro, sin probecho de el
amigo, i aunq.e fuera con el
no quieren aventurarse, i mas
que ya el uso comun hà ense-
ñado à todos que no se debe de

anteponer la reputacion de hombre honrado moneda inutil i sin valor al probecho i grandeza propia, i no es mucho que esto pase entre los particulares i en sus negocios, pues aun en los publicos (dice Tucidides, i los exemplos pasados, i del siglo de nros Padres nos lo enseñan) que no se sustentan, ni hacen las confederaciones (yo digo que ni las amistades, ni



les dan los socorros i fabores por
la razon i Justicia de la causa
ni por el Parentesco, sino por
lo que àcada uno mueve la
necesidad, ô probecho propio, ô es-
peranzas, ô miedo de ellos: Esto
sepa V.e. para que mire como
procède; i que hombres pone en
grandes lugares para fiarse de
el buen natural de ellos, mas
que de la ley del agradecimiento
i parentesco que son ataduras

flacas, i que àqualquier golpe rompen facilmente.

Y volviendo al punto de los grandes, de donde me havia divertido, digo, Señor, que considere V. E. mucho donde los pone porque tan cerca de la persona Real es el tormento de Tantalo, que vean el agua, i la fruta àla voca: la Grandeza digo, i el poder i gracia de el Sol, i no le gozan, i si ha de causar

esto en ellos mas codicia de la Pribanza que no de lo que posé-en, romperàn por todo llevados de aquella hermosura que tie-nen delante de los ojos, por lle-gar à poseerla, i por lo menos quando no salgan con ello gus-taràn de que se revuelva todo, i por satisfaccion de la embi-dia se alegraran con sus propios males, i quien podrà asegurar, que si estàn cerca

que no lo intenten, i algun
dia salgan con ello en el pê-
cho me yerbe, i no lo puedo
callar del todo, no dejo de lle-
bar proposito en lo que digo en
esto; pero no me atrebo à
hablar mas claro, basta de-
cir à V.e. como Anibal, que
tomò la Navecilla de Quinto
Fabio Maximo, sea semejan-
za esta ô por la condicion
ô por el lugar de àdonde sale

vuelvo al caso i digo que de los
estàn mui bien los Grandes,
pues todos ellos son buenos pa-
ra Governos de Provincias i Exer-
citos con que uno i otro se ase-
gurar quiero decir con que los
entretendràn quando no los con-
tente de el todo i con que enfre-
narà los animos de las Provin-
cias con quien puede mucho la
Magestad de los Governadores
i assi no son de peligro, que

en los Imperios de succesion tan
alentados como este, i donde no
se sabe sacar el Reino de la
familia Real no hai que temer
que todos los Goviernos anden
en Grandes antes es necessario
que se haga assi porque como
las estrellas en el cielo i en
la influencia de la tierra sir-
ven estos de ornato i de con-
servacion en los Imperios, i en
verdad que ellos tambien tend-

driar obligacion de contentarse
en el Estado presente con la me-
moria i consideracion de el à
diferencia del pasado, sino es
por el natural humano que
en el bien no se acuerdan de el
mal que paso para contentar-
se, sino que le duele mas lo
que le falta àsi deseo que le
agrada, ni satisface para so-
segarse lo q.e ha mejorado de
fortuna, porque ninguno se

contento con su suerte, i amas
estimamos tanto lo que posee-
mos como nos duele la falta de
lo q.l deseamos, i por esto decia
en el principio de esta adverten-
cia que no eran buenos para
cerca de los Reyes, i particular-
mente los quetenian tales cali-
dades porq.l son de casta de
calentura lenta que va aca-
bando sin conocer por menor
el efecto que hace, i como la

del Relox que llega à dar la
hora sin hecharse de ver que
anda i en fin como casta de plan
ta grande que crece hasta la
suprema altura sin que los
ojos, ni aun el entendimiento
puedan àpenas comprender co-
mo se hace, ni como se hizo a-
quello.

Guardese V.E. de las per-
sonas à quien huviere ofendido
de no ponerlas en lugar donde

puedan vengarse bien, basta q.
por su piadosa i humana in-
clinacion no los persiga i mal-
trate i crea V.E. que la inju-
ria siempre dexa raices en el
animo del hombre que si se
ofrece ocasion brotan malisi-
mas plantas: haviase eno-
jado mas implacablemente se
dize de Tiberio porque havia
callado i disimulado la ofensa
i no hai beneficios por grandes

que sean con que se arranquen
estas raices que digo que se ol-
vidan de estos porque les pare-
ce carga, i se acuerdan de aque-
llas porq.e tienen por grandeza
de animo la venganza: dos dic-
ciones he hallado en tacito don-
de aprendi este conocimien-
to del animo de l'hombre, i de
sus afectos, el uno dize que
es mayor la inclinacion que
hai en los hombres de satis-

hacerse de las injurias que de
pagar los beneficios recividos, por-
que el agradecimiento se tiene
por carga aquella obligacion
digo de usarle con el que nos
hizo buenas obras, i aquel re-
conocimiento de la deuda que
le tenemos es como diminucion
de nuestra grandeza, i la ven-
ganza nos pareze ganancia
quiero decir que ganamos en
autoridad, en reputacion i en

muestra de valor, et animo en
que conozca el mundo, que
nos vengamos delos que nos
ofendieron. A lo que acabo de
decir, que no se curan las ofen-
sas con las buenas obras, el
caso (Señor) referido de Germa-
nico Principe modestissimo con
Pison ambicioso, altivo, i de
espiritu levantado, lo enseña
claramente, a quien conside-
rare profundamente los sucesos

agenos: Pison se tenia por ofen-
dido de Germanico, i era enemi-
go suyo, i en una navegacion
donde le encontrò estuvo para
perderse, i pudiera Germanico de-
xarle perecer: socorriole este
Principe, pero no mitigò su
mal animo con la buena obra,
antes le embraveciò mas, que
se ofenden los hombres de re-
civir bien de quien aborrecen
por la ocasion en que les pone

de perdonar ó ser desagradecidos,
i aunque como todas las demás
cosas humanas tengan esta
excepción, es lo mas ordinario
lo que dice acordarse de el mal
recivido, i olvidar el bien que
les viene por el mismo me-
do, i lo que puede ser es lo mas
seguro temerlo para guardar-
se de ello.

Procure V. E. paz conto-
dos los vecinos en quanto le

permitiere el estado delas cosas
presentes i tener lexos delas
guerras à S.M. porque en ellas
i aun en su trato, i pensam.to
pueden mucho los accidentes, i
no obra, ni levale tanto la vo-
luntad como enla paz, i la
necesidad que en aquellos ca-
sos llega hasta tocar enla
Persona, hace que se quiera,
oiga àtodos, i que se escuche
àtodos, i que se estime, i ten-

pan precio i autoridad los que
saven del arte, i oficio que co-
rre por experiencia, ó por opi-
nion, i mas que las desgracias
en tales casos, digo la causa
de ellas siempre se atribu-
yen al mas allegado, i cada uno
por la opinion comun, que no
hai espiritu tan altivo que no
guste de ello, i desea hechar la
culpa al vecino, i aunque este
sea de su misma carne quand-

to i mas desu voluntad sola
herencia es esta de Adan nro.
Padre primero, ninguno se corra
de ella, que todos somos here-
deros suyos, i egemplos tenemos
i podemos sacar de aquel Colo-
quio ultimo que tubo en el
Paraiso con Dios despues de
el primer pecado; y porque tal
Consejo no es justo que vaya
sin autoridad dexnela Tucidi-
des en lo que refiere Nizetas

gran Governador de Athenas, i
lo que yo he sacado de su discur-
so, es no querer, que la paz de
su Republica con Lacedemonia se
turbase en tiempo de su govier-
no, i que los Governadores Supre-
mos de una Republica, i los q.e
por voluntad de su Principe tie-
nen el Timon de la Monarquia
à su disposicion deben procurar
siempre que sus mayores no
tengan Guerras, assi por el au-

mento de su gloria, i reputacion
de que en su tiempo haya havi-
do tal sosiego en sus Reynos,
i dexar esta fama perpetua
entre los descendientes de su
Casa de haver procedido de su-
erte, que no hayan tenido des-
gracia, como porque con esto no
se sugetan à los accidentes in-
ciertos de la fortuna, que son
mas ordinarios en la Guerra
que en la paz, los quales todos

pueden servir para su caida, i per-
dicion, â cuya culpa pustarà el
Principe i Pueblo que se atri-
buyan sus desdichas, porque en
tiempo de Guerras no hai duda
sino que tienen mucho peligro
los Governadores de una Repu-
blica i aun aquellos àquien el
Principe hadado su voluntad de
qualquiera adversidad que suce-
da se atribuirà àmal conse-
jo suyo, ô por ignorancia ô por

pasion, i no me alargo mas

aunque pudiera tratar de los que

lo certificaran con el Principe pr.

la embidia i deseo de sembrar al-

gun aborrecimiento, i mala sa-

tisfaccion de el en su pecho, anti-

guo mal del poderio ni que los

daños proprios atribuidos al go-

vierno, y consejo de uno alargo

á darle han de hacerle aborre-

cible, ni que es mucho mas

conveniente consejo este en el

estado presente de las cosas por
que me detendrè mucho, i me
contento con haverlo apuntado
que el dia es corto, i la obra cor-
tada es mucha.

Procure V.E. que las mer-
cedes, i gracias Reales se re-
conozcan de Su Mt. i de V.E. i no
de otro menos, porque si se con-
siente otra cosa, crea que tras-
ladarà à su Grandeza, i ocasion
para que se le pase el amor

i respetto comun que para los
hombres no hai mas sol, ni
le conocen sino es el que les da
luz: aborrecen àquien les ha-
ce mal aunq.e sea con causa,
i aman àla Persona de que
reciben bien, como quera que
sea: Optimo maximo llama-
maron à Dios porque hace bien
i le puede hacer i el mismo se
precia de ello, sin querer que los
hombres le reconozcan de otro

que prudencia, pues será la del
que quiera que esta gloria se
la lleve otro i dexe à los mayo-
res el cargo i aborrecimiento de
los Castigos, i penas de los Vasa-
llos como quizà se hace para
quitarle de si los Ministros
menores, eso no se permita
que uno i otro es lo mas ne-
cesario para la conservacion
de los Estados. He que no he dicho
mucho por haverlo escrito en

otra parte, i en particular en
un Discurso que ofreci à V. M.
en el principio de su Señorio
desde el abismo de mis desgra-
cias, que este es el segundo
para muestra de fé, y amor.
Dos suertes tiene V. E.
de Criados, unos son del Cuerpo,
i de la tierra de su dignidad, para
la Magestad de ella, otros del
alma, i de sus acciones, mire
pues V. E. que los del alma, i

negocios sean propia eleccion
suya escogidos, i aprobados por
V.E. i su animo por la opinion,
i fama desu virtud, que comolos
hombres han de obrar por dis-
cursos i medios corporales, i mu-
chas veces agenos desi mismos,
i quiera Dios no sean agenos
detodo deseo desu acrecentamto.
i conservacion, i no los reciva
jamas V.E. por intercesion sola,
i mas de poderosos; Doctrina

es esta que no solo puede apli-
carla V.E. à la eleccion de cria-
dos suyos (de aquellos del alma
i de los negocios digo) sino tamb.n
à la provision de oficios que no
se atenga en ella sino à la fa-
ma de cada uno, i en esta ponl-
ga los oidos, i el entendimiento
(que como dijo Tacito la fama
algunas veces elije, que quiere
decir que se debe dar esta satis
faccion al Pueblo, que se elijan

los que han de governar por su voluntad aunque sea de paso (por que no se pase la ocasion) que-dese dicho (que donde quiera tiene bien) que haya algunos oficios i provisiones que se havian de publicar de industria primero que se dicien para ver como los re-civia el Pueblo, i a quien sera jus-to dar esta satisfaccion como ha mandado; no digo yo que esto se haga siempre mas en algunos

i quese tengan fieles escuchas
de buen animo i natural que
avisen de estos, i de como se to-
ma aquella nueva, i que no sea
el saver para aborrecimiento
sino para enmienda (que aun
para esto en aquella primera
Republica Romana de sencillas
i virtuosas costumbres) se po-
nian en publico las Leyes 27.
dias antes quese les diese la
fuerza detales, para q.^l el Pueblo

las leyese i considerase quanto
mas sedevia hacer en las Le-
yes vivas que que son los
Ministros, i aquellos particula-
res de V.E. que han de tratar con
el Pueblo conviene que sean bien
quistos (como ya he dicho) porque
los crean, i amen como à Padres;
en la eleccion pues de estos no se
dege llebar V.E. de las considera-
ciones secretas de los familiares
i particulares; ni de las razones

ce laqueñas delos aduladores, por-
que no hai duda Señor, sino q.
en la verdad i virtud de uno ma-
s se cree à todos que à un par-
ticular, pues uno puede ser en-
gañado facilmente, i engañar por
su interes, i razas, pero ningu-
no engañó à todos, ni todos es
posible que en la aprobacion q.
hicieren engañen à uno; i tam-
bien tengo por segura esta doc-
trina por lo propio, i particular

á V.e.^d porq.^e si estos deben aquel
bien à otro, amante mas que
à V.e.^d i en ocasion se lo pagar-
xan aunque sea con daño su-
yo.

Exemplos los hai dello
entre los antiguos Reyes (aun
acavados i undidos por este medio)
bastenme dos que me enseñó Ta-
cito el uno de Seneca Philosofo
grande, mas al fin Cortesano
restituido del destierro en que

estava, por intercesion de Agri-
pina (muger de Claudio), para
valerse desus consejos enla
traza dela succesion desu hijo
que aspiraba al Imperio, i aña-
de la razon Tacito (como lo ha-
ce otras veces) quelo hizo porque
aquella seria una obra agrada-
ble al Pueblo, por la claridad i
excelencia desus estudios, digo
como cosa necesaria à los Prin-
cipes: vemos que no hai Prin-

cibe malo, ni bueno queda el
no se haga caso, i porque se creia
añade: que Seneca havia de ser
leal á Agripina por el benefi-
cio recivido, i agrado, i con abo-
rrecimiento contra Claudio por
el dolor de la injuria que le ha-
via hecho, que no hai beneficios
que borren aun hechos por mo-
vimiento propio como he dicho,
la señal que hace aquella en
el animo del hombre, i en

la eleccion de Bruto Capitan dl la Guardia que la hizo Claudio, p.r la intercesion dla misma Agripina toca este misterio, i dize de el era hombre señalado en las cosas de la Guerra, pero que sabia por cuya voluntad se le daba aquel cargo como quien dize q.l en ocasion le recompensará el beneficio: estos, pues, que han de tratar dl cosas tan particulares, i saverlas i aconsejar en ellas deban ser bien

à solo el animo de V.E. para que no
tengan otro àquien agradecerlo.

Los otros Criados que tocan
al Cuerpo solo, i àlas aparienciaas
de la grandeza i de que por el
uso i aún por la conveniencia
tiene necesidad por el respeto pu-
blico en buen hora. que su elec-
cion se puede dar àlos Amigos
quese aventura poco en eso, i
puedese mudar con facilidad si
no salen buenos i convenientes

para su ministerio, pero los pri-
meros con la casta de Amigos q.l
es menester mirar mucho co-
mo se reciven, porque la mudan-
za de ellos es peligrosa, pues he-
cha sin grande causa da opinion
de inconstancia mui dañosa, va-
xatodos, i de gran desautoridad, i
aun con causa como el bomito
de estomago, que aunque es ver-
dad que evacua el mal humor
lleba tras si el bueno, i acab-

ban el sugeto, si son muchos, i
en fin porque avemos este
punto, V. E. tiene, i representa
dos personas una publica, i otra
particular; i por esto han de ser
sus acciones tambien de dos cali-
dades: en las de particular pro-
ceda como quisiere por su gusto,
mas en las publicas ha de ser
por el publico, i mirando prin-
cipalmente por su conservacion,
i pues he querido que sea la

eleccion de V.E. i de su Juicio i por
la opinion de todos que se tuvie-
re de ellos quiero brevemente pro-
poner à V.E. las partes que de-
seo tengan los que escogiere, i
no me contentarè con menos
que con las de Pericles que pa-
ra tan gran Principe, i de cuya
revolucion tan grandes cosas
dependen, bien serà necesario
un Retrato de aquel Ministro
publico en paz, i en Guerra, i

mas que à las que dixere se
podràn reducir todas las otras
que han pedido otras quatro
calidades pues se requieren pa-
ra que el Consejero sea perfec-
to, i que entienda bien los ne-
gocios que trata; que sepa de-
clarar lo que entiende, que ame
à la persona à quien aconseja,
i que no se dexe vencer de la co-
dicia del dinero, porque el que
conoce, i entiende lo que es

probechoso i conveniente en lo
propuesto, pero no tiene pala-
bras con q.^e declararse, lo mis-
mo es, que si no entendiese
i el que tiene ambas partes,
pero no ama â su dueño, i á
su conservacion i aumento es-
te tampoco le aconsejará fa-
cilmente, i aunq.^e tenga estas
calidades, si se deja vencer de
la codicia del dinero será ven-
dible todo lo q.^e se tratare con él,

sin estimar el bien, i la autori-
dad de su dueño, por mitigar (q.
saciarla jamas podrà) aquella
ambrienta, è insaciable codicia
de riquezas, i mas digo à V. e. q.
al que le faltaren las dos ulti-
mas calidades, i que no amare
i fuere codicioso con las dos pri-
meras, antes serà peor, por
que aquel ingenio mal afecto
de dos vicios tales, i aquella vo-
luntad depravada peor obra

i mas sin remedio quanto mayor fuere su grandeza, i mayor la fuerza desu lengua.

Pero porque las dos primeras calidades (sin las quales no hai estatua) estan inutiles como los hombres, es necesario por alguna doctrina general que V.E. sepa como han de saber declararse estos, i de que han de tener la opinion i para esto, lo q.e mas he halla-

do, es que los ingenios sean de
su natural buenos Jueces de
los negocios presentes como ve-
locisimo, i brevisimo consejo so-
bre la misma arena (como dicen)
i à imitacion de los esgrimido-
res diestros, i grandes congetu-
radores por discursos naturales
de lo que ha de suceder en los
casos que se ofrecen, i que aun
alcanzan buen discurso en las
cosas de que no tienen particu-

las esperiencia i prudentes cono-
cedores delo mejor, i peor en los
casos dudosos para probeer en
todo lo que convenga i en fin
Exmos. declaradores de repente
delo que conviene hacer entodo,
assi por propio natural, como
por egercicio desu ingenio

Estos tales son mui bue-
nos para Ministros i Conse-
jeros de estado de qualquiera
poderoso, porqe daran grandes-

pacho, i qual convenga à los ne-
gocios todos que llegaren à sus
manos entendiendo lo necesa-
rio, i saviendo declarar lo q.e
entienden, i si V.d no los ha-
llare tan perfectos por la im-
perfeccion humana sea con la
mayor que pudiere; pero ten-
ga V.d le suplico (por lo que
tengo dicho) una maxima mui
en la memoria como la mas
esencial en este caso para no

conservacion quelas dos ultimas
calidades; pero no ultimas en
la necesidad que hai de ellas,
de amor i pureça tenganlas
entoda perfeccion no se con-
tente con la mediocridad, por-
que sin estas, ni aun para
esclavos no son buenos quan-
to mas para criados con ser-
vicio de Consejeros, i con propie-
dad de Amigos que tal calidad
tienen como he dicho los que

es forzoso que posean mucho del
alma de su dueño con la comu-
nicacion de las cosas mayores;
i porque es tan dificultoso de co-
nocer el corazon del hombre
que escondió i cubrió Dios tan-
to para q.e se le guardase por
asiento, i posada de su amor de-
más de la señal primera q.e
di al principio para conocer i
diferenciar el amor falso i ver-
dadero, quiero le dar otra a V.e

que no me reservarè ni la tre-
ta que llaman del Maestro,
testimonio de pureza de animo,
que mire V.e. i considere de q.e
manera proceden los tales con
otros àquien tienen deudo, i obli-
gacion, i si obran con otros
amor, crea que los que lo hi-
cieren assi le sabràn amar,
que los que assi los aman,
ni para V.E. no dejan amor
haviendole empleado todo en

si mismos, ni crea V.E. que quien no amò àquien debiò amar, sea por esta, ò por la otra consideracion propia que haya de amor à V.E. por mas que lo deba, que esta diferiencia demàs, ò menos, ni muda sustancia, ni condicion: i à es-tos que digo quando los hallare, i escogiere, amelos, honrelos i fielos, què para su descanso pretendo que los tenga, i ali-

entelos i descansaranle i honr-
raranle con el mundo sus
Consejos i enla memoria delos
descendientes, i no le digan a V. E.
que este siglo es esteril de
ingenios virtuosos; que tambi-
en produce lo necesario como
los pasados; pues la Divina
providencia aquien particular-
mente toca la conservacion
delos Reynos, amas se agota
ni cansa, i si faltan, o no

se descubren es por no buscar-
los o por no admitirlos en
castigo de pena de culpas ma-
yores, i mas, Señor, que esto
bien entre otros tienen los Gran-
des, i Poderosos que todos los bus-
can, i se les ofrecen, porque ten-
gan bien en que escoger i pue-
dan hacerlo facilmente si pa-
ra ello se limpian de afectos
i pasiones que oscurecen el
verdadero juicio del hombre

que los menores, no solo para criados, pero mas aun para tener amigos trabajan dos veces en buscarlos, i en escogerlos, i porque en las calidades trate de Consejeros, no quiero que haya sido dicho acaso: Consejeros ha menester V.E. Consejeros digo de estado con quien comunique sus cosas mayores i menores, que no sé yo porque causa si el Principe Supremo

debe tener un Consejo privado de
uno, ó mas con quien tratar,
i resolver las materias mas
importantes, i que tocan á su
propia conservacion i de su
Reyno tal qual nos le pintan
los Historiadores de Augusto,
i qual le han tenido todos los
Principes antes, i despues de el
hasta S. Alt. no le hai de tener
tambien el que representa su
lugar, i tiene sus veces, i á quien

tantos miran, i àquien tantos
embidian detodas maneras
(por no decir todos) procuran en-
gañar, i engañan, i muchos no
aman como debian conforme
à los beneficios recividos. Consejo
de Estado hà menester V.E. q.e
es como decir Consejo de Conser-
vacion, i de aumento quando
consiste en sola conservacion
del poderio, i mas Señor, que
desde el Pastor hasta el Monar-

ca todos tienen este Concep ca-
da uno como puede conforme
â su Estado, con su muger, con
su hijo, i con su Amigo, i con-
sigo mismo si la mala for-
tuna no le concede otro de q.^n
fiarse i V.E. que posee el Esta-
do mayor, i mas sugeto à los
accidentes le hai menester mas
cumplido i mas perfecto.

En la provision de los ofi-
cios publicos, pues, para todo

por mano de V.E. no quiero tra-
tar de lo ordinario que todos
saben que no se consienta que
se vendan por el peligro grande
que de esto resulta para el
exercicio de ellos, pues ha de ven-
der el que compra para des-
quitar el precio i quedar con
ganancia en casa por la ocupa-
cion de la persona, i del ingenio
ni tampoco de que sean estos
premios de la virtud, ni que

se han dedar por merecimien-
tos que este es negocio ordina-
rio, i savido detodos i que de no
mirarse mucho en ello he lei-
do i puedo decir que he visto en
parte perdidas, i caidas misera-
bles de Principes, pues si con la
Caveza del Govierno publico i con
estos que son ojos, i lengua i las
manos del Principe no se tiene
mucha quenta como ha de re-
girse i andar el cuerpo todo

sino solo quiero proponer à V. E. en
este proposito de Provision de
oficios publicos una advertencia
quizà la mas necesaria i essen-
cial de quantas estan escritas,
i que aunque se suele dar, i acon-
sejar portodos, no serà inutil re-
petirla aqui de nuebo en dos
palabras, que se dèn los oficios
i dignidades detal manera, i
contal consideracion en las per-
sonas àquien se dan, que se

entienda que han de servir los hom
bres los oficios i no los oficios á
los hombres: lo mismo en efec-
to que el prudentisimo Augusto
Cesar havia puesto entre aque-
llos grandes preceptos que dió
el Senado Romano al Consejo de
Estado digo la Republica Ro-
mana como mas necesarias
para la buena administracion
i acrecentamiento del Impe-
rio, i no en menor ocasion

que quando tratava de renunciar este i dejarlos libre i entera la suprema disposicion publica i que fuesen ellos señores y arbitros de todo.

Que en la provision de los oficios del govierno publico: atencion, Señor, â esto que â ello se reduce quanto puede decirse en el caso; no será impertinencia, i poquedad de animo imitar un Principe tan gran-

de i de entendimiento tan sober-
rano, i que poseyò tanta grande-
za que en la Provision, digo, de
los oficios de el Govierno publico,
no se havia de poner la consi-
deracion en el probecho i comodi-
dad de los hombres particula-
res aquien se daban, sino en
la conservacion bueno, i dicho-
so estado de las Provincias,
i Ciudades governadas, doctri-
na es comun no es posible q.

se yerre i considere V.E. como
tan gran Maestro desde su
nacimiento, i aun por el digno
(digo) de el Arte de Principes, i de
Grandes, que aun a los Cava-
llos no mudamos los frenos con
que andan bien i que si con
los que traen los vemos desa-
bridos i desconcertados, les ha-
cemos otros, i otros hasta que
les vengan como conviene, i que
será justo que no lo mudemos

i que los busquemos quales con-
viene ser enlos medios mas
principales dela conservacion
publica, porque como Cavallos
queguian el Carro de esta Mo-
narquia, si estan mal enfre-
nados despeñaran assi, y à su
Dueño; i porque se mui bien,
i se conoce la inclinacion na-
tural de V.E. de beneficiar à to-
dos, i que como es justo sean
adelantados en honra, i en

oficios los mas allegados à su Persona por qualquiera respeto q̃. sea, no me quiero hacer Philosopho en la estrechera de las palabras i consejos, que esto fuè siempre, i es justo que se permita à los Grandes, i que no quedramos parecer mui republicos, i enteros en condenar sus acciones todos, i quiero descubrir à V.e. un Secreto (aunq̃. ageno) mui encomendado por

ni à la memoria i que viſue-
se ya savido por V.E. i dicho por
otros no le estimare por eso
en menos. Este es una regla
grande en Provision de Oficios
publicos, que deseo fuese savida
por todos, porque era de una
gran persona de estado, i que
sabia de conservacion de Reynos,
i consumada en todo genero de
buenas Letras: por el Marques
de los Velez digo esto, el mayor

domo que fue dela Reyna D.ª
Ana nuestra Señora (que es-
té en el Cielo) aquien la mu-
erte ha librado de la embidia
i del aborrecimiento del hom
bre por esto puedo alabarle sin
miedo que saviendo que los
que tenian poder con los Re-
yes havian de faborecer àlos
suyos por la inclinacion comun
àtodos los hombres decia que
esto se podia hacer sin daño

publico porque no havia tierra
planta, ni hombre tan esteril
que no tuviese alguna virtud, i
fuese bueno para tal minis-
terio, en cuya consideracion
suelo yo considerar una cosa
que vemos de ordinario entodos
los naturales, que ninguna hai
de ellas por vilissima, i orrible
que nos parezca que siempre
i entodo tiempo sea inutil,
que cosas hai en que la es-

periencia ha enseñado el mucho
provecho que puede sacar de
ellas, i el uso maravilloso que
tiene en la conservacion de la
vida humana; ni por otra par-
te vemos otra cosa tan preciosa
tan estimada, tan saludable
que sea tan provechosa siem-
pre, i en todo tiempo, que al-
gunos hai, i algunas enferme-
dades en que seria mortal si
se aplicase en ellas i assi vie-

ne á consistir toda la pruden-
cia humana en saver su ca-
lidad, i el estado i complexion
de el hombre, i conforme á esto
servirse de su virtud, por don-
de tambien decia aquel gran
Consejero de Estado que el que
tenia la suprema disposicion
de todos considerase i conociese
por si ó por otros confidentissi-
mos suyos libres (lo mas que
se pudiese de afectos naturales)

los ingenios ilas calidades i las
inclinaciones de los hombres; i
con esta calidad de los oficios
i personas governadas, i à cada
uno le emplease en aquello p.a
que era bueno que con esto cum-
pliria su inclinacion, i deseos
naturales i serviria àsu Prin-
cipe i ayudaria àsu Republica

Escuse V.E. las Juntas pa-
ra cada negocio que assi con-
viene i assi lo desean todos los.

Ministros i Negociantes, por mu-
chas razones, porque el Pueblo
no piense o diga que se hace por
agraviarlos sacando los negocios
de su curso, i encomendandolos à
personas escogidas, para q. los re-
suelvan como desea el que los nom-
bra, por no llebar sobre si el
aborrecimiento i cargo de las
Resoluciones que salieron si fue-
sen en ofensa i disgusto popular,
porque de quien se fian todos los

demas negocios, no hai causa p.ª
que no se tien aquellos particu-
lares, porque los Consejos ordina-
rios tienen mas experiencia
de los negocios que tratan cada
dia, que las Juntas formadas
de diferentes consejos donde suele
haver muchos que apenas sa-
ben los primeros principios de
lo que se ha de tratar, i han de
ser guiados por los que se sacan
del Consejo à quien toca el ne-

gocio, o' vino queren confesar

esto con la ignorancia, o' con la

competencia difixian, por lo me-

nos quando no estraque la re-

solucion; porque como se com-

ponen de diferentes tribunales

no se tienen amor, ni fee, ni

saben rendirse á no porfiar

i solo attienden á mostrar su

ingenio con los no tratados, i tam

bien porq.e no hai hombre de

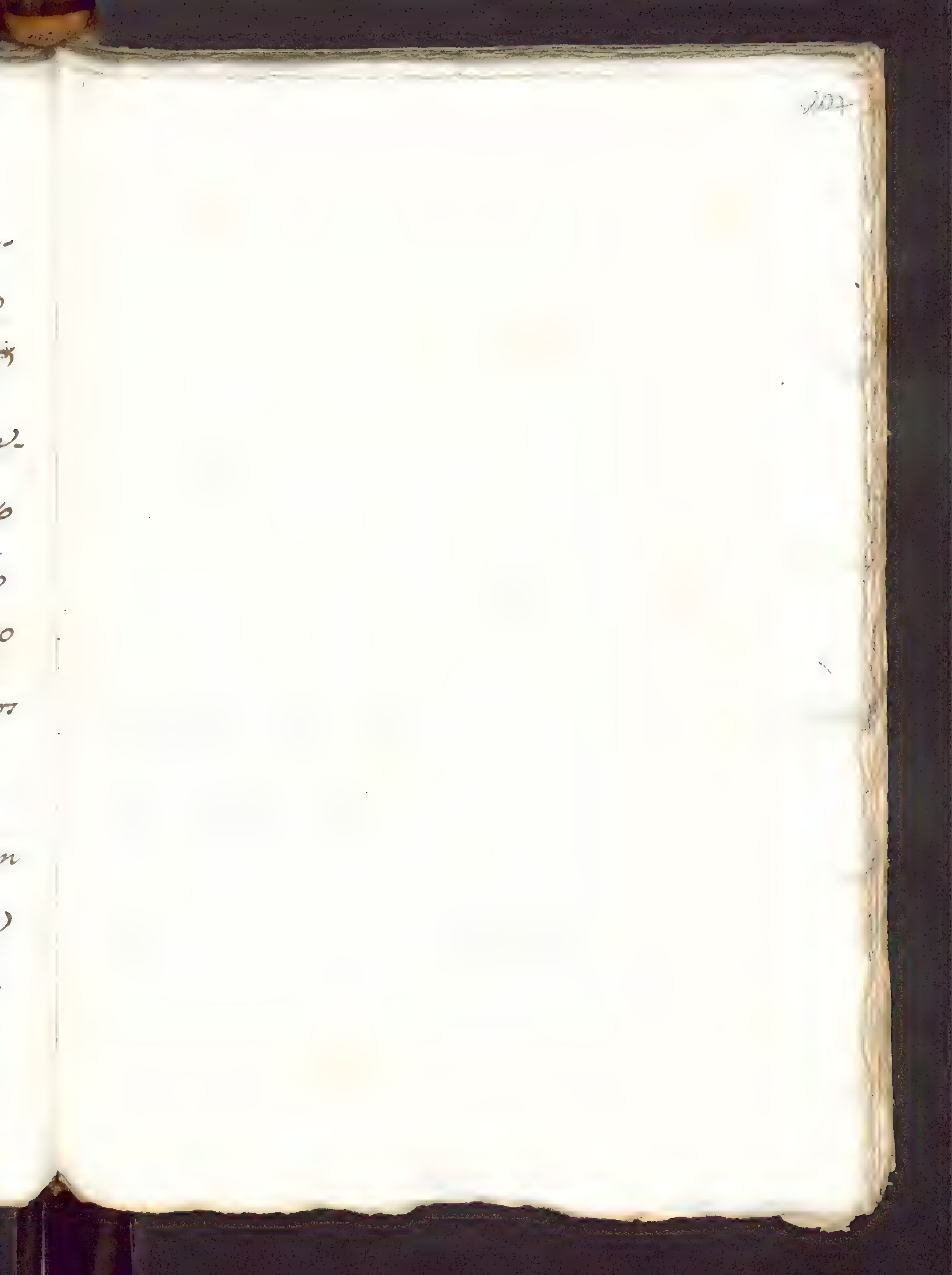
exame que pueda llebar el

trabajo de tantas juntas, ō que
ālo menos no sean de probe-
cho, enlas ultimas: los Conse-
jeros, Señor, saben como hom-
bres, i no como Angeles, han
de saber por discurso digo, i en
este cansanse, i trabajan, i no
es posible que enla ultima
hora del dia esten como en
la primera haviendo trabaja-
do todo el dia que esta es vir-
tud que està concedida ālos

ellos, quiere V.E. (i conviene) que
algun hombre eminente en
aquella profesion, cuyo es el ne-
gocio trate de el, i pagase assi
en buen hora tome su parecer
como de particular, i haviendo
le recivido disputele, i desmene-
nuze; i el Consejo ordinario de
tales materias, i con esso se
alcanzarà quanto puede preten-
derse i se escusaràn los in-
convenientes referidos entre

aquellos antiguos Romanos qu-
ando la Republica fuè señora
detodo, i despues quando lo fuè
uno solo nunca leemos que ha-
ya havido mas que un Consejo
ordinario para los negocios, i no
hai duda, sino que fuè el Gov.no
de donde aprendemos, i podemos
aprender mui seguramente

De Augusto Cesar Gran
Principe desu prudencia i dela
desu gran Privado Mecenas



espiritus que saben i compre-
henden las cosas sin miedo, ni
cansancio, porque no se adivina
por los discursos de que forzo-
samente estan llenas las Cor-
tes donde ordinariamente acu-
den los mas agudos de lo que
se trata en aquellas Juntas,
i haciendose luego se save el
fin de ellas cosa que no pue-
de dexar de ser inconveniente
para todos los negocios, i parti-

cularmente enlos tales que
son las mas veces delos re-
servados, i mas importantes
porq.e los Ministros tengan
tiempo i lugar para oir à
los negociantes, que no le pue-
den tener efecto, ni remediar-
los, ni entenderlos sin oirlos,
i estos se quejan de aquella
falta sin culpa delos Conseje-
ros; pero con las penas de
los que han de negociar con

en aquellos Consejos que le dió
puede confirmarse esta doct.a
pues fué uno que tratase los
negocios en los Consejos ordina-
rios i lo mismo considero en
aquella causa tan extraordin.a
de Pison sobre la muerte del
Germanico en aquel juicio del
Pueblo i del Senado, estaba tan
interesado Tiberio Principe de
los mas astutos que conoció
el Imperio Romano, i con todo

eso no quiso en ella hacer mas novedad q.e pasar su conocim.to á otro Consejo pero no formò Junta particular para ello como quien sabia que con solo eso (si lo hiciera) cargara sobre si todo el cargo del caso, i del suceso de la causa: solo para un grande, i extraordinario negocio se havian de hacer, i no como se han visto de algunos años á esta parte, que mucho

mas tiempo se dà à las Juntas
que à los Consejos publicos: las
Personas de estos acrecientense
en buen hora, formense de nue-
bo, si no bastan tantos como hai
para el Despacho de los nego-
cios, antes que por tal medio
se haga el dueño de todo, due-
ño tambien de los agravios ima-
ginados, i del aborrecimiento de
ellos i de lo que he leido, i visto
saco q.l fuè introducion esta

de ambiciosos, que por tal me-
dio quisieron que pasase todo
por sus manos i dependiese de
su voluntad, i q.l como herend-
cia se ha pasado tambien
con ellos a nros tiempos: el
Consejo particular que tuvie-
ron, i en efecto tienen los Prin-
cipes todos aquel secreto re-
servado con quien comunican
sus pensamientos mas inti-
mos este en buen hora que

como Superior à los demas, i
que à semejanza de las tres
potencias tienen la vez i lu-
gar del alma del Principe; es
justo, i conveniente, que juzguen
de las acciones i resoluciones de
todos los Consejos ordinarios, i q.
en esto paren, i se resuelvan.
i aun traten aquellos gran-
des negocios que llamaron
los antiguos, i Augusto parti-
cularmente, secretos del Im-

bexio; pero los demas degense à su
consejos i acavaranse mas presto
to i con mas facilidad del Principe
i sin tanta ocupacion de unos
i tantas quexas de otros; i basteles
les tambien à los mas entremetidos
metidos de estos Ministros la
mano que tienen en estos
negocios publicos sin querer
con su ambicion sacar por estos
tos las cosas del curso ordinº.
hacerse aborrecibles de quantos

los tratan q.e alcabo al cabo co-
nocen su animo, i el fin ulti-
mo detodas sus trazas, que
harta potencia debrian mirar
que tienen, i harta embidia tam-
bien que hai contra ellos sin
querer desuyo procurarla de
nuevo, i para lo ultimo tenia
reservado lo q.e mas cuidadoso
me tubo algunos meses delo
quese puso en practica este
año, i della fama que corrio de

ello, i se creia, i despues, no sè
si de todo punto, porq.e el pensa-
miento de ello juntandolo con lo
que sè de las Historias apenas
de nra Nacion i particularm.te
de tres grandes Principes nota-
das, i consideradas por mi gran-
de cuidado por la Doctrina que
de ellas se puede sacar para
el caso que será aparejando
en esta forma, i en otra que
no es fama, sino discurso, i

trera forzosa

Esto que digo todavia dispertado en mi la memoria de los efectos de otras tales causas i donde tales asistencias no fueron provechosas, ni saludables para el Principe ni aun para el mismo Reyno, i digo bien de mia. nacion por la esperiencia que se tiene delos espiritus q. se crian en ellas o se descubren i han descubierto

con tal ocasion, i comodidad, i pu-
diera decir que fue cosa esta q.e
consideraron muchos en Au-
gusto, i Tiberio, el uno como
bueno, i el otro como mal prin-
cipe para que se entendiese q.e
era consideracion comun detodos
i afirmo à V.E. con verdad de
que se me ofrecen mil proposi-
ciones generales contra ello
àque no puedo satisfacer de
todo punto siendo mui flacas

para mi las que podrian mo-
ver à tal resolucion, porque
no todas eras, ni todos tiempos
convienen para unas mismas
plantas, ni los Principes mozos
i nuebos, y los viejos i antiguos
i los de esta opinion, i los de
aquella han de proceder por
un mismo Camino, i governar-
se por unas mismas Ar-
tes, i que no menos toca esto
al Supremo Estado de el Reino

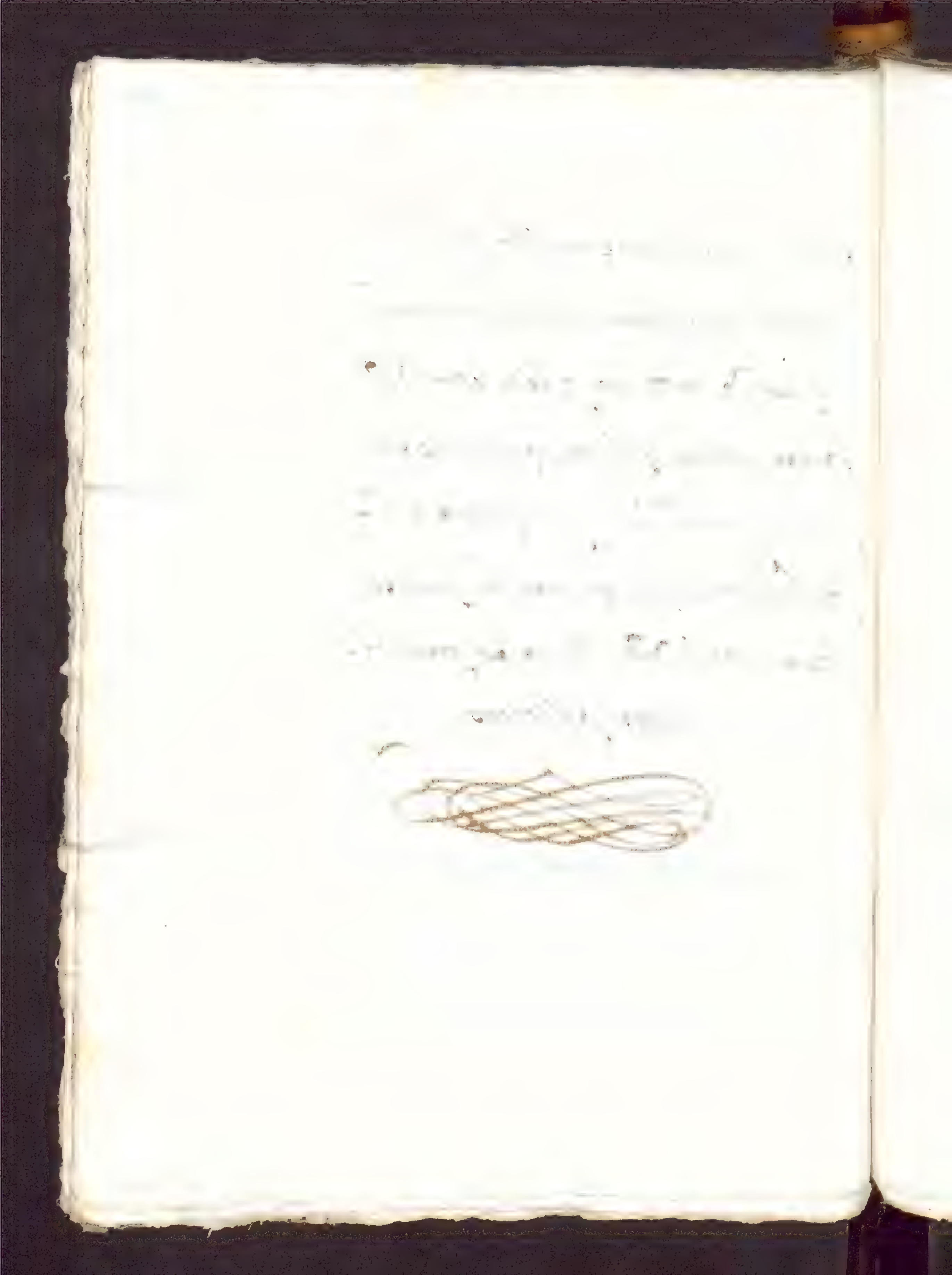
-q.e al particular de uno, i tam-
bien que veo mil nieblas le-
vantadas en los Montes que
no sè que lluvias ò tempesta-
des podrian arrojar desi i mas
siendo Montes, cuyo natural,
i mas de aquel ninguno me
negarà que no haya sido i sea
este; pero no me atrevo à pa-
sar de aqui por el peligro gran
de de tales discursos, cuyo da-
ño caè de ordinario sobre

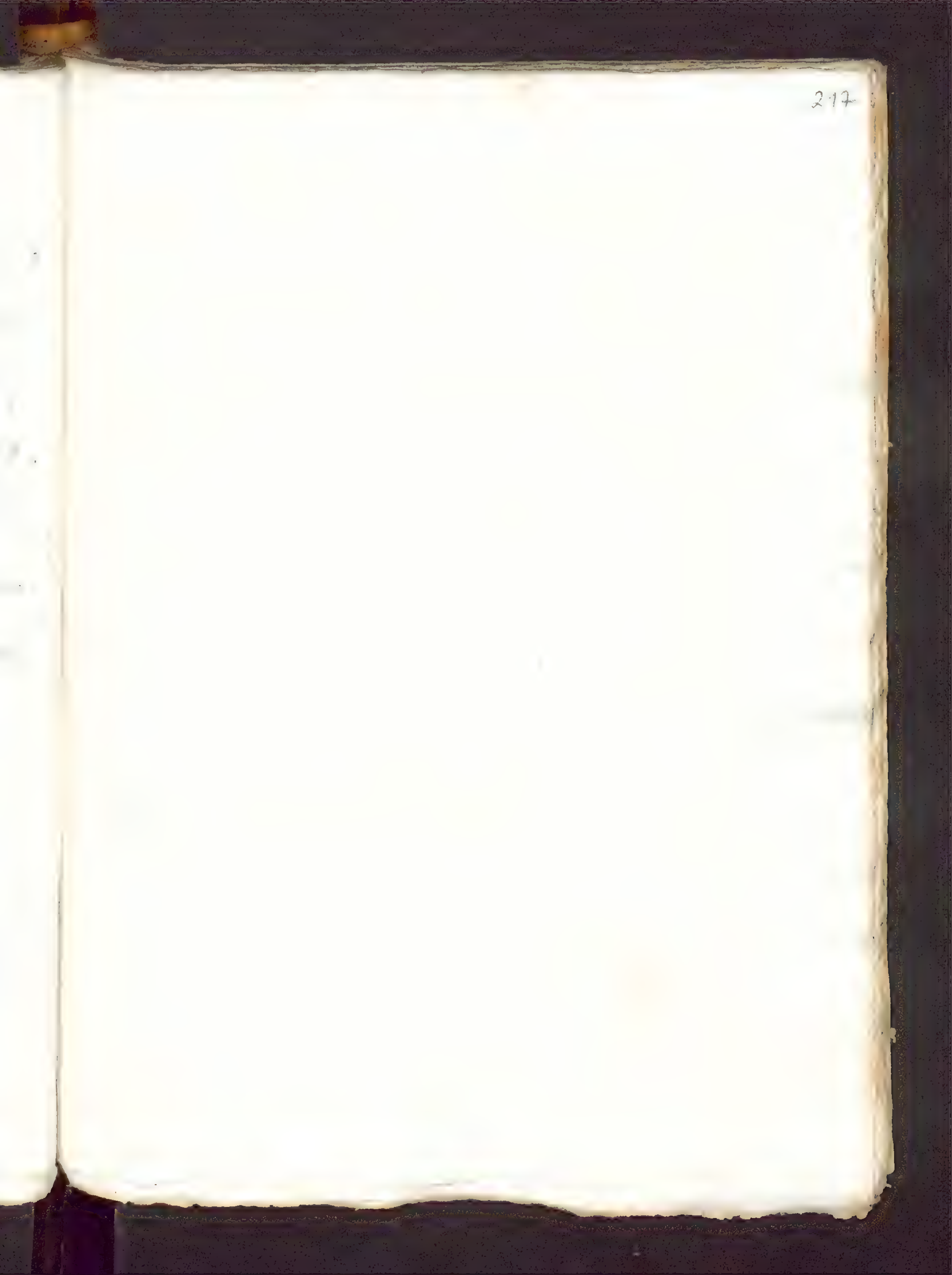
los miserables si por estos rasguños entendiere V.E. lo que quiero decir, i le contentaren los apuntamientos alegrareme mucho que quando no vea esto, i lo quisiere oir no encubrire à su Grandeza, i bondad, ni aun la imaginacion, i mas no siendo como debia una cosa sola en lo que esto puede temerse, i sobre que havrà mucho q. decir, dos son,

i ambas como las mas peli-
grosas, las mas importantes
dignas de mayor consideracion
por si mismas, i porq.^e esta
diferencia hai entre los Reyes
i los menores, que las resolu-
ciones de estos pueden variarse
con menos daño, pero las de los
Reyes no lo sufren, ni admi-
ten; harto queda dicho para
el Estado que tengo, i sobra, que
podria discurrirse facilmente

sino mereciere ser oido de V.E. sa-
viendo q.l es para estas materias,
i quando esto no pueda ser de-
seare como quiera que ello sea
que se remedie, i que yo me en-
gañe, que no quiero, ni pienso
hacer vanidad de tales pronos-
ticos politicos.







co

bi

ro

pr

de

co

Segunda Parte
De lo que toca al Publico.

Pasome ya à lo publico que
con el remate de lo particular
bien puedo alentarme à ello pe-
ro que podre decir que sea de
provecho, no saviendo el Secreto
de estado, que tiene mas que
como uno de la voz de la Ple-

Pero a donde me tiene mi fortuna
aunque vaya lo que se me ofre-
ce, que es V.E. a quien lo digo
que con su piedad natural en-
cubrirà mis faltas y como al-
guna vez por divertirse de
lo que cansa la ocupacion per-
petua de grandes negocios, es
consejo acertado leer los Dichos,
i Historias de los antiguos que
entretienen, y enseñan, se po-
drà tambien leer estos mis

pensamientos sacando de ellos
la experiencia particular, y la
universal de la leccion nos
enseñan que el Principe que
fuere Señor de la Mar será
Monarca, y Dueño de la tierra
como dispensador absoluto de
las cosas con q.^l se susten-
ta y vive que por el medio
de la Navegacion pasan de
unas Provincias, y de unas
naciones á otras, y con ellas

se hace una sola Ciudad Se-
ñora de todo el mundo, y es-
to es mucho mas cierto, y
mas sin duda, ni contradici-
on en un Imperio dividido co-
mo el de V.M. en todas las p.tes
de el mundo y con mayores
enemigos en medio, i que ver-
daderamente se puede decir q.e
tiene hoi su Grandeza fuera
de si mismo i mas el nuestro.
Lo primero, pues, que pro-

pongo à V.E. es que advierta lo q.l
importa, no solo el aumento,
mas à la conservacion de esta
Monarquia que el Principe de
ella se haga señor del Mar por
qualquiera camino que sea, i mas
con tantos enemigos publicos, i
secretos como tiene de su Gran-
deza Señores de Grandes tierras
mui pobladas de gente, i mui
abundantes de Bastimentos
i poderosas, i ricas por el tra-

to dela navegacion i que con
ella miran, i aun tocan àlas
Provincias de donde nos viene
el dinero, este dela Armada fuè
un gran Consejo de Temistocles
para resistir el innumerable
Exercito de Xerxes, i con cuya
confesion i el suceso de èl nos
dexò esta doctrina maravillosa
en tal proposito que ninguno
se engañe en pensar que bas-
tan los Exercitos solos àdar

i conservar una victoria i ha-
cer á uno Señor de la Provincia
que tenga mar sin que sea se-
ñor de esta Armada, es im-
posible que salga con lo que
pretende, aunque haya vencido
à los naturales de ella, si es-
tos se quedan mas poderosos
en la mar; que el que fuere
dueño de ella i dispusiere de
su Imperio, à su voluntad es
dara tambien leyes à la tie-

rra i à los egercitos, porq.^e con es-
to digo yo se le quitan los socorros
de los Amigos, i lo q.^e parece im-
posible se pone cerco à un Rei-
no ó â una Nacion entera, i
se viene à tomar por hambre
ó necesidad como si fuera una
Ciudad siendo (como dixo Tacito) la
Armada una Ciudad, i el Cas-
tillo i fuerza de las Batallas:
Xerxes quedó vencido entonces
en la Batalla Naval que

le aprobechó, pues, su grande, i
espantoso exercito i con cuyo pol-
vo parece que estava para un-
dir à Grecia, es cierto de que la hui-
da fue mas vergonzosa i de ma-
yor peligro i que tuviese por
beneficio el aviso de Temisto-
cles de que la hiciese aprisa
antes que rompiesen los Grie-
gos la Puente que el havia
fabricado para pasar el Espon
to i que le acabasen misera-

clemente de hambre: Costilio
confirma esto diciendo de los
Cartaginenses que no ignoraban
quanto importava para todos
los negocios ser Señores del
Mar, i assi aconseja que lo q.e
el Principe ha de procurar ha
de ser hacerse Señor de el mar
con Armada mui poderosa, i
con esta podrà venir à ser Mo-
narca, porque no hai fuerzas
de tan grandes efectos, ni que

tanto importen como aquellas
i de tal manera tuvieron por
cierto esto los antiguos i que
para qualquiera fuerza im-
portava el Imperio del Mar,
i que sin esto no habria cosa
segura que Archidamo gran
Capitan, Rey de los Lacedemonios
dijo que los poderosos de Arma-
da con enemigo fuerte (parece
que tratava del estado de l
Imperio de España) no tienen

para que procurar fortuna sino
poner su cuidado en sustentar
su Armada, i con eso cansar
al enemigo, quitarle los Ami-
gos i la navegacion, i las ri-
quezas i comodidades de ella, i
destruirles con esto, pues co-
mo decia Pericles mucho ma-
yor Potencia, i mas segura es
el Señorio del Mar con Arma-
da poderosa que el de las tie-
rras, i Ciudades que alcabo se

hande rendir al que tuviere la
Puertas del Comercio, i comunica-
cion humana.

Bastantes Testimonios
i razones son estas para lo que
propongo à V.E.ª, i mas, Señor, q.ᵉ
con ello (si se alcanza) podràn
escusarse muchos Presidios, i el
gasto de ellos, que tendran me-
nos que temer à los enemigos
que no pueden acometer tenien-
doles tomado el paso que con-

tra los amigos, i vasallos no cre-
ere yo jamas que tengan, ni sea
seguro creerse, ni hacerse tal,
ni con aquel poder tan grande
que para eso es necesario.

Y de Francia que no tie-
ne Imperio en el Mar, poco
habrà que temer en tal caso
ni en sus Provincias, mayor-
mente en la inconstancia i de-
sasosiego de sus naturales, fa-
cil por esto de introducir, i

facil de sustentar en ellas, por
que siendo V. M. Señor del mar
no podrà aquel Principe resol-
verse i sin que mien en los prin-
cipios tengamos el remedio pa-
ra atajar el veneno que des-
cubriere demas de que el medio
de tan gran potencia i el camino
imaginado, i dependiente de si
mismo le tendrà quieto i con-
tento como le deseemos sacar
de su Reyno: esta opinion

vale mucho para no llegar àla
prueba delas Armas.

Por este medio vendrà à
enfrenarse Inglaterra i las Is-
las i Paises reveldes porq.e es
de dola Navegacion es con el
q.e nos ofenden, i si se les quita
el trato, i Comercio conlas na-
ciones de Levante i Mediodia,
i si seles impiden las de Occi-
dente, i si seles atajan los Ro-
bos i sacos q.e hacen enlos

vasallos i tierra de esta Corona i
el despacho de las Mercaderias,
i la venta de lo que les sobrá en-
cerrarlos en si mismos, i por
este medio tendrán cercadas dos
Provincias de los mayores ene-
migos, i mas perjudiciales de este
Imperio. Digaseme con q.e vivirán
entonces aquellos que se sus-
tentan de nuestra sangre por
robos i por Contratos? I añado
á esto q.e enfermedad tan pro-

lla como la q.l se padece por aque-
llos enemigos, i que se ha metido
en los huesos de esta Monarquia
no se puede curar con remedios
violentos, i apresurados. con estos
Pepuros aunq.l parezcan espacio-
sos pretendo quase cure, i creo
que se salvarà con ello; i pues ve-
mos que este es el medio por
donde ellos han crecido, i nos
tienen en peligro conforme à
la regla natural que por el

medio quese hacen las cosas se
deshacen, i nó hai duda sino q.e
el mismo será el mas cierto
i seguro, no les hinchiremos de
gente, i dinero para pobreza nu-
estra, i riqueza suya, que es
cosa quese puede llegar á tal
punto quede señores nos ha-
llemos esclavos, quede esta
manera he visto i leido que
se acaban unos Reynos, i se
comienzan otros; ojala se hu-

viera tenido memoria de aquel
gran precepto de Licurgo de
grande importancia que no se
hiciese Guerra con una gente
mas de un año por no enseñar-
la: pues que dixera si le consul-
taramos en esta de tantos años,
como ha que guerreamos con
aquellos Estados enriqueciendolos,
i enseñandolos, i lo que es pe-
or enpobreciendonos, enflaque-
ciendonos, i desautorizandonos;

no save V.e. que suelo yo conside-
rar en esta materia de la Gue-
rra de Flandes, q.e es como las
llagas manantes en el Cuerpo
humano que aunq.e le sustentan
en salud le cuestan tanto de vir-
tud, i de sustancia propia que
al fin acavan el sugeto. Que
otra cosa podemos esperar del
de Flandes, si se mira, sino q.e
acabe nuestra gente, i riquezas
por mas que nos den los natu-

rales de España i nos embien las
Indias; sabe V.E. que digeron los
Antiguos de la guerra tan larga,
i prolixa que aun venciendo aca-
ban los vencedores porque consu-
mia los sugetos, á unos mata
la guerra i otros mueren i aca-
ban en ella, i para el enemigo
el mismo efecto viene á sacar
de lo uno que de lo otro. Los Me-
dicos, Señor, quando ven que
no aprobecha un remedio, mu-

danle i usan de otros: pues que
mas prueba de lo poco que hai va-
lido, ni aprobechado aquella ma-
nera de Guerra de 35 años de
ella, i que hoi como V.E. sabe
estamos en peor estado que el
primer dia; mude V.E. como Pro-
to-medico de esta Monarquia
los remedios i espere en Dios q.e
le deberà su salud, i restaura-
ción i el estado i claridad antigua
de su Reyno i de su gente: no se

vaya V.e empeñando como ena-
morado i que edifica, que suelen
durar por no perder lo gastado:
hagamos la cuenta de lo que cu-
esta esta Guerra cada año, i de
donde ha de salir esto, i verá co-
mo dentro de mui pocos, es for-
zoso que falte la sustancia, que-
dandose la enfermedad mui en
su punto.

Dirame alguno, que
si aquella Guerra se deja, es-

tando los enemigos tan poderosos
libres, descuidados, i de enemigos
en Casa daràn sobre la nues-
tra, i particularmente sobre
las Indias; à estos quiero sa-
tisfacer con dos razones, la una
que yo no digo que se dege la Gue-
rra, sino que se mude la trau-
za de ella porque si S.M. se
hace Señor de la Mar, no tie-
nen ellos tierra, ni medio como
dar sobre nosotros, i contra

su poder sobre las Indias bien basta el de España no solo à defenderse, mas aùn à consumirlos, i acavarlos principalmente, quesi por su medio nos viesemos estrechar mui brevemente nos haziamos Señores de ellos.

La otra razon con que respondo es, que ninguno me puede negar que por el medio que usamos de presente que nos hemos de acabar mui presto, i tam-

poco me negarán, que el otro da-
ño es dudoso, i mas con la prime-
ra causa que he dicho i añado mas
que quando las desemos, no lue-
go se han de concordar para se-
guirnos, tan pequeña es su co-
dicia, i tan poco poder tiene su
ambicion en aquella nación q.e
solo ella se haya de sosegar, i
no le haya de suceder lo que à
todos que quando se libran de
enemigos estrangeros, lo son

de si mismos sobre qual de las Provincias i grandes de ellas han de tener el señorio, pero de las demas como lo han hecho otras naciones mas ricas, mas poderosas, i aun mas prudentes, i consumidose su grandeza acabandose á sus manos propias, no pudiendo haver caido por las de sus enemigos; siendo pues esto assi, que Politico, que Prudente, digo habrá que aconseje un daño cierto

por no aventurarse a un dudoso de Dion i de Tucidides es el precepto, i de los mas que han escrito, i enseñado tales materias que, a mas se ha de considerar el daño incierto, i venidero, quando el presente es cierto, i es la razon natural de esto, porque lo uno es, i lo otro puede ser, i no ser: digamos esto mas claro que hablo con V.E. i ha de ser con la seguridad, que con

mi alma; enla Guerra de Flan-
des se gastan cada año tres mi-
llones â cosa tal, sino es mas, i
con interes, i daños que estos
cuestan para proveerlos, i lo q.e
se sufre â Estrangeros por es-
ta necesidad, que es forzoso, Señor,
sustentarlos por ella, i todo es-
to se gasta sin salir conlo q.e
se pretende, que es el sosiego, i
reducion de aquellas Provincias
sin que verdaderamente ven-

gamos à sacar mas que la di-
versión, el que no den, digo, so-
bre nosotros el que no acomet-
tan nuestras mismas Pro-
vincias, i Reyno: Estos millones,
i no solo estos sino la gente q.
consume cada año aquella gue-
rra, han de salir de españa, i
de las Rentas Reales de S. M.
i de los servicios que con tanta
justificacion le hace este Reino,
i de nuestras causas mismas

hermanos, hijos, i Parientes; n.º
Dioanme todos de donde, ó como po-
dremos sacar semejante suma,
i gente por muchos años i no
pueden bastar pocos conforme
el Estado de las cosas sin que
perezcamos, i acabemos, i que
llegue mui presto tiempo en q.l
aunque nos pese, por pura
necesidad hayamos de dejar aque-
llas Provincias, porq.l ya España,
ni tiene gente, ni dinero, ni

sustancia de donde sacarlo, i ca-
da dia lo tendrá menos: con esto,
Señor, escusaremos los robos q.
enriquecen á nros. enemigos
i les dan poder contra nosotros
i las quejas de los vasallos ma-
ritimos, i mas de los Portugue-
ses, porque los daños continuos,
que padecen de los Cosarios In-
gleses, i Olandeses, causa bas-
tante para q. aunque fuera so-
la buscaramos el remedio con

la misma sangre, por los malos frutos que puede producir una planta como esta.

Dos Armadas.

Para esto, pues, que dixo del Señorio del Mar de que, proximito tantos buenos efectos, mande V. M. que se formen dos Armadas de Galeones del porte, i numero que pareciere à los Maestros del Arte que cerraran todos los Mares, la una el del Norte, i la otra el del Poniente;

guardando el Estrecho de que el es Señor para q.e no puedan las Naciones Septentrionales con-tratar en Levante, i las Gale-ras que han de guardar el Mar de Mediodia i lo demas de mas. Cortas seran mas en nu-mero, i mejor Armadas, que al presente unas i otras les falta con harto sentimiento de los q.e tratan de ello, i de los que con-tribuyen para eso, i estas Ar-

madas que dios, tengan su renta
particular que no se distribuya
por ninguna razon en ninguna
otra cosa, que es lo mas que im-
porta para el buen despacho de
los negocios, i para q. se haga à
tiempo, i con menos gusto i ma,
probecho: thesoro dijo que tengan
particular, que asi lo tuvieron
los Griegos i despues los Roma-
nos, i de Augusto nos dejaron
escrito Suetonio i Dion, que

fué el inventor del thesoro perpe-
tuo militar sacado de cierto ge-
nero de tributos nuevos busca-
dos i hallados por su curiosidad,
que yo tengo sacada una nota-
ble doctrina, i que se puede apli-
car mas à lo que voi tratan-
do à eso, dige en aquel discur-
so, de que hice memoria poco an-
tes; i à eso pienso decir algun
dia que los Soldados i cosas de
la Guerra en los grandes Impe.

xios requieren particular thesoro
de que se paguen, i cumplan à
que no se llegue por otra con-
sideracion, i con personas de mu-
cha esperiencia, i nombre que
le administren, i govienen i-
ayudando para que se conserve,
i dure, i no se agote sacar de
todo punto el Principe mismo;
que no ha de andar este mez-
clado con los demas gastos suyos,
i los Grandes de sus Reynos; i

Republicas, i Pueblos de ellos por-
que son los que mas participan
del bien que se saca dela Gue-
rra y crea Vd. que ninguna co-
sa es mas necesaria en esta
Monarquia que este thesoro
particular, ni que mas respeto
cause en los Amigos, i miedo en
los enemigos, ni que con mas
comodidad haga que se egecu-
ten todas las trazas de las
empresas de qualquier calidad

que vean, i algunas personas q.
saben de esto dicen, que con las
tres gracias, i con la que dà la
Contratacion de las Indias para
la seguridad de sus flotas i con
lo que mas daràn unos, i otros
que viendo manifiestamente el
provecho, i fruto de sus contribu-
ciones, las aumentaràn con
gran gusto, se puede cumplir
otro mui à tiempo que por lo
que mas cuesta, esto es por mu.

darse i alterarse las consigna-
ciones: I tambien, Señor, como
los demas vasallos de esta Coro-
na vean que no padecen los da-
ños de Cosarios Ingleses, i Olan-
deses, estos podran i querran
ayudar à este medio de su con-
servacion que se hiciese por
menudo la quenta de lo que
han robado estos es mas al
ciento que lo que se gastaria
en estas Armadas, lo qual

por todos caminos es justo i conveniente el procurar que se escuse, porque las desdichas publicas padecidas en tiempo de un Principe hacen su Imperio aborrecible por justo, i Religioso que sea, i la culpa de las desgracias es antigua propiedad del vulgo atribuirlas à sus mayores, quitandolas de si, i no hai hombre tan loco que conociendo esta verdad de que el enemigo

nos hace fuerza, i maltrata con nuestra misma Hacienda no quiera dar mas, i contribuir la suya para el Señor que para la servidumbre.

Permitaise que armen por su quenta i que anden en Corso Vasallos de S. M. de todas las costas de estos Reynos, pues los de ambos solian ser antiguamente llamados, i tenidos en las mismas naciones à que

somos llamados nosotros i para
este mismo egercicio; de estos se
sacaran dos probechos mui gran-
des que sin costa de las Ren-
tas Reales, limpien ellos el
mar i enflaquezcan al ene-
migo por el mismo medio q.e
con èl nos enflaquece á nosotros
que no sè yò por qual razon,
no hemos de aprender de èl, p.s
siendo para esto ninguna ley
humana, ni Divina nos lo prohi-

de: lo 2º el segundo será que en una necesidad, i acometimiento fuerte de algun enemigo ó contra el hallaremos las fuerzas necesarias á punto de que valernos sin gastar tiempo en la prevencion que es cosa de que sin duda proceden los mas daños nuestros, i á la objeccion con que se há estorvado este consejo algunas veces de que harán á toda ropa, es la respuesta facil, que

qualquiera cosa grande tiene tam-
bien sus inconvenientes e in-
justicias, que se recompensan con
el beneficio publico i de manera
que si se huviese de tomar sola
la resolucion jamàs se harà
ninguna, ni se hallaria reme-
dio para ningun mal que nos
maltratase por afligirse, i q.
las leyes, i ordenanzas justas
que se hiciesen sobre esto, i el
miedo de la pena, i de la infamia

de ella los tendria en modestia
si á nuestros enemigos los te-
nemos mui pocos años con el
probecho, i riqueza de la guerra en-
cerrados en sus tierras, i sin
que puedan robar en la nues-
tra de que han de sustentarse
pasaran primero lo que les
havemos dado por nuestra volun-
tad, i contra ella lo que nos
han robado, i luego sus hacien-
das propias, i despues vende-

xan sus hijos, i mugeres, i al-
cabo se comerán asi mismos,
que esto es lo que sucede à los
cercados, i ellos no pueden juntar
el mismo poder, ni hacer las
mismas Armadas, que noso-
tros, sino es con lo que nos ro-
ban porque no tienen sustan-
cia propia, i quando lo hagan
un año, si al fin de la Jor-
nada no sacan algun probe-
cho, à lo menos que iguale

al puerto, no lo podràn hacer el si-
guiente, i si S. M. en si mismo,
i de si mismo tiene sustancia, i
aparejo para dos, i para muchos
años con mucho menos de lo q.
gasta ahora en las Guerras or-
dinarias serà temido i queda-
rà con mas probecho, i Reputa-
cion.

No consienta V. E. que
se intenten nuebas empresas,
i tomadas que estas son para

Principes sobrados de gente i de dineros. Digamos verdad que por los grandes gastos pasados desde el año de 567. uno i otro falta, el nuestro sosiegue, recojase en si mismo para reconcentrar el calor natural que tiene, i con el tiempo volverá en si facilmente, cobrará fuerzas i juntará dinero, i entonces podrá acometer, i salir con lo que quisiere i en el estado presente atre-

borne àdecir àV.E. que no se
puede esperar suceso bueno, na-
die quiere probar à asirse al An-
cora dela grandeza i lo que esto
desbanece haciendolo en ella po-
sible todo, que en el caso pre-
sente si se sale con lo que se
pretende sacarase de ello obliga-
cion à nuevos partos àque no
bastan las Rentas, ni pueden
basar los servicios sacaranse
nuevos enemigos, i aun bastan

i sobran los que tenemos para poder vivir i alentar, i sino salimos con ello quedaremos con el dinero perdido i la reputacion menoscavada.

Alerte V.E. le suplico que se và consumiendo la Caveza de la Monarquia de Austria, i de Castilla de donde los demas han de tener ser i recivir el sustento, que es necesario sobrellevarla, i como tierra fertil pero

mui cansada. dexarla descansar i
empadrar algunos años, para q.l
despues de ellos buelva como tie-
rra nueva à fructificar, porque de
otra suerte es imposible en razon
natural durar mucho si no es
por milagro, i que no merecemos
por nros. pecados, i de el Reyno
à S.M. todo quanto posee, i tene-
mos, empeñese, i vendase; i denlo
todo que todo eso darà, i harà
el q.l ama i con razon, que apro-

becha eso pues si luego lo hecha
fuera desu Reyno, se ha de aca-
bar, i consumida la vida de es-
te con lo mismo que dixe porq.
demas de que no crece la Gran-
deza R.l con acrecentar tributos
disminuyense con ellos i acavan-
se con ellos sus Pueblos es me-
nester mirar las fuerzas de
estos, i usar entonces de otros
medios para crecer los Reyes
que es dejar à los Vasallos: to-

dos los Principes prudentes en los
Imperios nuevos i passados siem-
pre tuvieron por unico remedio
de su conservacion escusar Gue-
rras, i passos, sobre lo qual no
puedo dexar de traer aqui à V. E.
una traza de el Gran Philipo de
Macedonia que este es ya nom-
bre fatal de la Grandeza de los
Imperios, aquel Padre dios de
Alexandro que aunque parez-
ca arrogancia yo he sido quien

la ha ponderado, i aplicado al ser-
vicio de nuestro Principe, i de mi
le han aprendido algunos; sea pues,
el consejo que hallandose Philipo
con muchos enemigos, i no con
mucha sustancia, ni con Reyno
para tenerla, i juntarla en bre-
ves años, como V.M. por donde se-
rà mas saludable, el Consejo, se
concertò con unos, i comprò la
voluntad de otros, i acometiò à
los mas flacos, i faciles de vencer

i conquistar hasta que con el tiem.
po se aumentó el poder de su Señorio
i pudo dar sobre todos que obrava
con esto, confirmar los animos
de los suyos: admirense de él, i
de su prudencia sus Amigos, i
enemigos que tambien estos se
admiran de la virtud aunque
la aborrecen, i con el tiempo ha.
rase Señor de todo: assi suce-
dió à Philipo, i si quisiera Guerra
todos se juntaran contra el, i con

el cuidado, i pesadumbre bastaran à hundirle, i acavarle.

Aqui entran mui bien dos pensamientos mios, aunque sacados de grandes Autores que he tenido mucho deseo de proponer à S.M. i suplicar à V.E. que repare algo en ello, que la de estas cosas mayor es la ciencia que merece su cuidado i discurso que lo demas como quiera pasa, i como quiera se hace.

El primero toca à los foragi-
dos cuyos avisos, i tratados, i al
peligro, i daño de ellos viven mui
sugetos los grandes Monarcas
por el deseo natural del aumen-
to del Imperio, i por la necesidad
que ellos tienen de valerse de los
mas poderosos para su remedio,
i por tener yo su trato por tan
peligroso, i mal seguro he junta-
do algunas doctrinas politicas
sacadas de autores graves, i de

los sucesos que refieren, que sirvan

à lo menos de que se les mire (co-

mo dicen) à las manos, i conside-

res mui particularmente como se

empeñan los Principes en grandes

deseos, revoluciones, i visos, i por

su promesas.

El segundo pensamiento

es de las cosas, que es necesario

considerar para entrar en una

guerra nueva porque se vea con

esto con quanta razon deseo q.

V.E. las escrive lo mas que pudiere,
siendo ellas tan peligrosas, i mas
en el estado presente, i he querido
juntar estos dos pensamientos, por
que las Reglas de el segundo se apli-
can al primero, i resolucion que
por todas ellas se puede hacer en
las propuestas de los hombres ma
liciosos de su remedio, que cuida-
dosos de nrô. peligro, i daño.

Quiero en el primero co-
menzar por Polivio que me en-

señó que los desterrados, i ofendidos de un Principe no son buenos Consejeros de otro Principe en las cosas que tocaren al que le ofendió, porque por el deseo i gusto de la venganza aconsejarán antes lo que les pareciere conveniente para la egecucion de esta que el probecho del Principe à quien aconsejan que los foragidos (dice el mismo Livio en otra parte) que amonestan al Principe en

la Guerra (digan ellos lo que qui-
sieren) no lo hacen tanto por amor
que tengan à este como por abo-
rrecimiento de su primer dueño, i
por el deseo de su restitucion i a-
crecentamiento pareciendoles, q.
por aquel medio podràn cobrar
lo perdido, i suelo yo añadir à
esto que ninguno se hallarà
de tan perfecto animo, i tan
virtuoso, i templado natural,
que no trate en primer lu-

par desu negocio, i que tratando de
este, i llevando en el puesto el
blanco desu pensamiento, no
aventure todos los daños dela per-
sona que no ama mas que le
obliga la necesidad presente por
qualquiera imaginacion ó espe-
ranza desu aumento, ó reme-
dio, i mas que como puedo en-
señar àtodos los Principes la
vida de Alciviades, no hai fora-
gido por mal tratado que sea

i ofendido desu Patria que no
sustente, por qualquier camino
el volver á ella, i mas si acaso
es con la autoridad, i mando q.l
antes tenia, por donde aconseja-
ria yo átodos los Principes que
de necesidad han de oir, i aun
creer algunas veces á estos q.l
mirén mucho cómo se fian de
ellos, pues ninguno hai que
no quiera mas un mismo pre-
cio, ó premio, por ser leal que

por ser traidor, i este amor na-
tural cubierto i asombrado con
la niebla, i ceniza de las inju-
rias, i ofensas revive, i luce con
el nuevo favor, i grandeza ima-
ginada, o prometida; i para que
acave V.E. de entender que
son foragidos, i huidos de su Prin-
cipe, i ofendidos de él, i codiciosos
dela venganza, i de curar (dize
Tacito) las desdichas particu-
lares con los males, i desven-

turas, publicas oiga V.E. la doc-
trina que sobre ello me dió Tu-
cidides que los Principes Ricos, i
poderosos, es bien que empleen
sus fuerzas, i riquezas en la
grandeza de sus Reynos, i no en
el amparo, i socorro de los fora-
jidos, i descontentos, à quien tan-
to importa el mentir, para sus-
tentarse alagandonos con nues-
tra Grandeza, i con el Apellido
heredado de los pasados, i dismi-

nuyendo el poder de su Principe
i engrandeciendo su parcialidad p.[a]
empeñarnos en lo que desean: y
siendo como son por su negocio
de tal calidad que estando en
las necesidades, i peligros comen-
zaron à maquinar no los lleve la vanidad del lucio popular
para no confesar que herraron sino defenlos luego si
vieren que no corresponden los
efectos à las palabras porque este

es el mayor daño àq.e estan su-
getos los Principes grandes en las
empresas que comienzan por
el daño de su reputacion, aunq.e
conozcan el hierro quieren que
sea el remedio durar en èl, i de-
fenderlo, i mas sepan de estos to-
rapidos i reveldes que como no
se movieron sino por su inte-
res que no corren iguales el
Principe, i ellos en los sucesos,
porq.e hai larga esperiencia

que si las cosas suceden prospera-
mente, no agradecen, ni como pro-
metieron, ni como se esperava
por el beneficio recibido, i no so-
lamente como ofrecieron mas
ni aun como decian, i entonces
hacer lo que les está bien à su
estado, i juzgan de las cosas pro-
pias, i apenas como desapasiona-
dos, que no hai duda, Señor, si-
no q.l hai grande diferencia del
prometer en necesidad à cump-

-rlir en prosperidad: considera-
cion universal para toda la
vida humana i si las cosas su-
ceden mal entonces lleban tras
si àla misma perdicion don-
de se derribaron i aun Amigos
i valedores con estas calidades,
pues, que he referido, ninguno
habrà que no aconseje àv.e.
que es mui necesario proceder
con ellos con grande recato dan
doles palabras por palabras

i no dejandose llevar por pasion agena al daño, i aventura propia.

Para el segundo pensamiento bien bastante ocasion me parece que me puede dar la consideracion dela necesidad que hallo en el Imperio de V. Alt. descanse i cobre fuerzas como he dicho, i que por esto no conviene tratar de nuevas Guerras, i porq. no se puede conocer

la importancia, i conveniencia i daños de las cosas sin saver la calidad de ellas me parece, no sin fruto que V.S. sepa algunas doctrinas politicas que halló en los antiguos i que he sacado de los sucesos que refieren sobre el comenzar nuevas Guerras.

Antes q.l se entre en una Guerra es bien considerar la incertidumbre de ella, i quanto

puede durar, pero visto havemos muchas veces que la duracion de una Guerra suele sujetar muchas cosas à la fortuna i accidentes de ella; Los que entran en una Guerra sin consideracion i con demasiada codicia meternse en la obra primero que se aconsejen como han de proceder en ella, i haviendo de ser aquello lo postrero, i quando las desgracias comienzan â apretarnos entonces

hacemos consejo i ponemos el ne-
gocio en Consultas quando ya
el daño está recivido, que pudie-
ra remediarse caminando de-
rechamente que era, haciendo con
sejo, i discurriendo en los daños
conveniencias, i Calamidades pri-
mero que obrando quando el
negocio está entero, i que se pue-
de tomar seguramente qualq.ra
partido que se quiera, entonces
es bien hacer consejo sobre lo

que conviene, porq.^e despues de
comenzado no se puede solver a-
tras tan facilmente, i en esto
aunque ageno quiero que me
dè algo tacito, como suele, so-
bre la muerte de la Madre de
e Neron por orden del mismo q.^e
despues de intentada, i descubi-
erto esto, i haviendo ella en-
trado en sospecha pidio Neron
consejo a Bruto, i Seneca i el
estado del caso le obligò à que

fuese el voto de aquel Philosopho
que ya estava reducido el nego-
cio à termino que havia de
morir el Principe ò su estad-
dre por la calidad, i condicion
desechia, i con la traicion enten-
dida ò sospechada con tanta pe-
sadumbre, i no hai duda sino
que no le aconsejara aquello,
ni para q̃ le havia si al prin-
cipio le llamaran, i este pre-
cepto en ninguna cosa es de

mas consideracion que en la
resolucion de una Guerra entrar
ô no entrar en ella deviendo pen-
sar q.e cada uno procura defen-
derse de la manera que le
ofendieron, i que no le faltarà
ingenio, i fuerzas para estas
consideraciones con que preve-
nimos las nuestras, i halla-
mos traza con que disminuir,
ô impedir las suyas.
Mui de considerar son

para comenzar una Guerra,
las fuerzas, i riquezas del ene-
migo, i las propias, i de donde
pueden, i podemos sacar las unas
i las otras, i que medios habrá
para aumentarse i disminuir
se considerando, i discurriendo
por cada una en particular a-
quellas fuerzas, riquezas, i po-
derio con mas detener que
estan unidas en un lugar, i Pro-
vincia, i travadas unas de otras

que las divididas en muchas p.tes
q.e han menester mucho tiempo
para juntarse, i se han de pasar
en ello grandes dificultades, i es-
tan mucho mas sujetos à los
accidentes i à que se pasen las
ocasiones de los buenos efectos q.e
suelen resultar de aquella im-
prudencia descuido ò flaqueza
del enemigo.

Tambien serà de conside-
rar en la Guerra el fin, i suceso

que puede tener, i que humores po-
drán removerse en ella, i si
en continuarla hemos de pa-
decer nosotros mas daños que
los enemigos.

No es bien comenzar una
Guerra con pensamiento de de-
jarla en caso de mal suceso i
de dificultad en el progreso de
ella, porq.e no es cosa honrosa
dejarla comenzada, i mas q.n
huviese sido el Autor de mo-

verla, porlo que arguyrà flaque-
za ó poco poder ó inconstancia
por lo menos, i ser cosa muì ci-
erta, que lo que no es honroso p.ª
los Principes, tampoco es seguro
que por esto enseña Tacito, que
el Principe antes que comience
una Jornada, debe discurrir lar-
gamente sobre todos los Consejos
i trazas dela Guerra que in-
tenta porser cosa q.e despues de
comenzada no se puede dejar

sino con mucha infamia.

Ninguna consideracion hace que mas facilmente se re-suelva à comenzar nueva Gue-rra como con esperanza de acavarla con brevedad engañoso discurso, porq.e no se hace quen-ta de mas de lo que nos toca, p.s no se debrian presumir que una gente animosa, i mas acostum-brada à Guerra ò livertad se huya de espantar por acome-

timientos dexar su defensa i ven-
derse por una vendida sola, ni
moverse con esa facilidad a vivir
en servidumbre, i no saliendo-
dose con esto se hace mas, que
haverla comenzado, i dejar aque-
lla buena, i probechosa herencia
à sus hijos, i descendientes, los dis-
cursos son mui necesarios an-
tes dela ejecucion delas empre-
sas grandes, porq.e despues de co-
menzadas, es cosa torpe, i no se-

gura; y aun imposible sin perdi-
cion absoluta, ni ya volver atras,
ni desatarlas.

El Principe que tiene mu-
chos enemigos, no hace bien en co-
menzar Guerras nuebas con el
levante de otros, o a lo menos dis-
pierte â los dormidos contra si
porq.e juntandose todos pensaran
trazas para su defensa que la
necesidad, y apretura de ella son
grandes maestros de trazas

i discursos entonces por ventura
no los podrán resistir.

Ninguno se fie de tre-
guas i paces que huviere he-
cho con los enemigos para co-
menzar nuevas Guerras con-
tra otros, de las quales se pue-
de presumir i esperar verosi-
milmente acrecentamiento de
su Grandeza porq. aquellos las
guardaran mientras les estu-
viere bien, pero con qualquiera

adversidad en que se vean las
romperan i se juntaran con los
acometidos nuevamente, i mas
si las hicieren por algun fin par-
ticular de potencia agena ò fla-
queza propia de enemigos Caseros
ò enemigos no seguros

Imprudentemente procede-
rà el Principe que noteniendo
bien seguro su Imperio sino
cercado de enemigos ò con sus
reveldes domesticos se metiere

en nuevas Guerras, i empreñas aventurando su propio Reyno por ganar el ageno, pues acudir à todo no es posible à lo menos por largo tiempo, i como se debe; i qualquiera adversidad, como accidente nuevo en los mui llenos de maquinas le descubierta i levanta los animos para atreverse le, i los acava, por donde se ha tenido por prudencia asegurar antes lo suyo que conquistar lo ageno. Tratar

digo primero de nuestra seguri-
dad que de nra. venganza.

Muchas veces es causa
de que los Principes, i Generales
duren en una empresa comen-
zada temeraria e imprudentemte.
el parecerles que han de perder
reputacion, si tras un grande
aparato no se saca tambien
grande efecto de èl i por eso de-
ben mirar, i considerar mu-
cho com. se mueben á nuevas

Guerras que no aventuren por
ellas la reputacion que tanto
importa conservarla.

Las guerras, i Rebeliones
tambien se comienzan, i reciben
por los flojos, i cobardes, pero to-
do el trabajo i peligro de la per-
secucion de ellos toca à los mas
fuertes i valerosos, porque los
primeros viendo los peligros q.e
primero consideraron ò huyen
ò no se defienden. Estas doctri-

nas aunq.e generales, son faciles
de aplicar à los casos particula-
res, he querido proponer à V.E.
que mande se admitan en la
resolucion de nuebas Guerras,
para q.e quando estuviesen em-
barazo de todas ellas, por otras
consideraciones mayores, convi-
niere hacerse, y el suceso no co-
rrespondiere à la esperanza, qui-
enta q.s antes se huviera he-
cho por algunas causas secretas

i Superiores que nosotros no po-
demos alcanzar que à lo menos
nos quede el Consuelo de haver
procedido con razon i como se
debia, i porq.e no caigamos en la
maldicion de Belleyo que ven-
ga sobre nosotros lo q.e mas mi-
serable se puede ofrecer en las
acciones humanas, que la desgra-
cia que nos sucediere, parezca
haver sido succedido mereciendola.

Conforme, pues, à todo lo observado engl. no sin provecho, i necesidad me he divertido un poco, ningun prudente habrà q. aconsese à S. M. Guerras, ni emprensas nuevas, sino que trate de escusar gastos, i q. de lo mismo trate V. E. tambien, i de ver las Rentas, i gastos de esta Corona, i como se podrà hacer que unos correspondan à otros i que siempre sobre algo para el thesoro

publico que si se vaciare por am-
bicion será forzoso, i aun delipro-
so por cierto enchirle despues
por maldad porque, Señor, si ca-
da dia se vá gastando mas de
lo que se tiene, i mas delo que
se puede brevemente se acaba-
rá el sujeto como qualquiera
otro humano, i se criará de
nuevo por la natural mudan-
za delas familias i Casas par-
ticulares i delos Imperios hasta

q.e se acabe el mundo: De esto fuè
aquel Libro que llamaron los
antiguos Breviario del Imperio
que dexò Augusto en sus succesio-
res en que estavan escritas las
rentas, i los pastos i las fuerzas
del imperio Romano i los Con-
sejos de estrechar sus terminos
que assi lo vemos en las Casas
particulares; i mucho mas que
esto lo serà en las Monarquias
compuestas de todas ellas entre

las quales la q.l gasta mas del
lo que puede, alcavo alcavo, se
acava, i entrega su lustre, su
grandeza i su Magestad a otras
familias que antes no eran
mas que polvo; i cierto que el
no hacer esta quenta, no puedo
dexar de decir que es de perdidos
i de aquellos Atheistas i de otros
peores de los Epicureos digo que
traen en la boca, i en el pensa-
miento aquellas palabras in-

dignas de hombres (comedamos,
et vivamus, è kero moriemur)
digé Epicuros, porque aun los
Atheistas hacen caso, i procu-
ran la inmortalidad de la fa-
ma, i estos tales que proceden
con tal consideracion, aun con
esta viven olvidados

Entre los vasallos de esta
Corona particularmente de Es-
paña, i aun mas particular-
mente digo de Castilla à tres

cosas atienda V.E. que requieren particular Reformacion, i de cuyo aviso proceden otras cosas que no le quiero cargar, demas que harto travajo; i harta pesadumbre pendiendo de su aliento solo la conservacion de tan grande Imperio tendrà: tres cosas pues digo que procure moderar V.E.

Vestidos, Comidas, Pleitos, i vicios publicos

los gastos de vestidos, i comidas los Pleitos, i los vicios Publicos, i comunes, mire V.E. i considere

bien si estos tres abusos han
acavado todas las grandes Mo-
narquias é Imperios. Voi à lo
primero, como puede haver Ha-
cienda ni sustancia para los
vestidos, i comidas que hà in-
troducido la malicia, i vicio hu-
mano; que para servir al Prin-
cipe, i à la Republica, es im-
posible que se dexe de faltar à
lo uno, que son los fines mui
contrarios, como se puede tener

animo, i gusto, para aquello; i pa-
ra las guerras donde no puede
(o no es conveniente) que haya
aquel vicio, i superfluidad

Esto à que nosotros nos he-
mos dado fué lo que permitieron
i procuraron los Romanos en
las Naciones vencidas, pero si-
empre las temieron, i escusaron
en la suya. Que Principe huvo
ni de los tenidos por buenos, ni
aun de los medianos que no

tratase del remedio de esto? Ninguno, por cierto sino que los mas herraron en el modo como luego dixe. Que nos aprobecha que las riquezas de nros. tiempos sean mayores que las de nros. antepasados, si los gastos son mucho mayores por estos vestidos de Hombres, i de Mugeres, que dixo diferentes convienes á unos, i á otros que es negocio mas feo, i vergonzoso, i em-

biar nros dineros à Naciones, es-
trañas, i enemigos contar comi-
das sin orden i sin medida en-
flaquecemos nras Personas, i de
nros hijos embotamos los inge-
nios i entendimientos, i disper-
tamos à los antojos, i apetitos des-
honestos hasta dar en los no vis-
tos, ni usados, i nos reducimos
à estado que no seamos buenos,
ni para bestias, i no de carga
inutiles, por este camino se

acavan las Casas Grandes; i co-
mienzan otras de nuevo cria-
das, i nacidas en los malos tratos
i costumbres, i que siempre se
quedan con los mismos resabios
dela primera fortuna, que ha-
cienda puede haver que baste pa-
ra el bestido delas mugeres,
i para el delos hombres no me-
nos vicioso q.e de ellas, i no hai
duda q.e si eso se quitàra, que
les cobraria la Hacienda, i no

les doliera darsela al Principe, ō
partarla en su servicio. Por so-
lo esto andan las casas llenas
de estrupos, i adulterios, que mas
quieren las Mugeres parecer
i ser malas que no pobres, i no
hai duda sino que las mas lo
son por esto, i con ver, que la
verguenza solia moderar el vi-
cio en ellas, mas con el mie-
do de no parecer menos, que sus
vecinas, han mudado costumbres

i viven ya de ayudarlas porq.e
tienen por caso vergonzoso no
vestirse, i no tratarse como las
demas por qualquiera camino
q.e sea, i cuesteles de su honestidad
i de su honra lo que costare que
como esta es su opinion pareceles
ya que no es afrenta lo que todos
hacen: de aqui proceden los cohe-
chos, i sobornos de los Ministros
i las injusticias de los Jueces pu-
blicos porque la misma necesi-

dad que causa el vicio se la pone en cierta manera, de que teniendo en otra parte de donde cumplirlo, no haya maldad, que no consientan, porque no les falte á ellos, i á los suyos, yà los instrumentos de sus apetitos, yà la apariencia de su autoridad en el trato de sus Casas.

El remedio de esto yà nos muestra la experiencia que no lo es la pena, ni el rigor de las

Leyes, i Pragmaticas i en esto de-
cia yo, que se havian herrado
los Principes pasados que compe-
nas solas pensaron enmendar
las costumbres estragadas de
sus vasallos pero podria ser reme-
dio lo que dixeron algunos antigu-
os la imitacion del Principe, i
el deseo de contentarle, que es
mas poderoso que el miedo de
la pena, esta doctrina saquè
de Tacito, donde buscando la

causa dela templanza i moderacion, q.e huvo en tiempo de Bespaviano, en bestidos, i comidas, p.r la viciosa superfluidad de estos, dice enfin sobre haver andado variando de una razon en otra, que este Principe fuè el principal autor dela estrecha usanza Romana de aquel tiempo en los pastos, usando el mismo de aquella su antigua manera de vida en el mantenimiento

vestido, i trato, i de aqui procedio q.l
lo mismo hicieron todos, pudien
do mas el respeto del Principe
i el deseo de imitarle que la pe-
na puesta por las Leyes i el mie-
do de ella, doctrina grande, cier-
to, i que jamàs debria salirles
de la memoria i de la voluntad
à los Principes, i Ministros su-
yos espejo donde se miran los
subditos para tener por feas, ò
por hermosas sus costumbres

i agradarse ó desagradarse de
ellas conforme al gusto que
mostraren los Superiores; i Au-
gusto Cesar (refiere) diciendo, q.e
con no ponerse un Vestido pro-
hivido por sus leyes, hizo que
ninguno usase de el; pues que
será sino solamente les obliga
con la imitacion, sino con aque-
lla pena mas horrible, que
la de Carcel, ni destierro, ni di-
nero, de no hacer merced, de

no mirar con buenos ojos aqui-
en no le imitare, que ninguno
abrà que quiera perder el fruto
de sus esperanzas, por vestirse
de esta ò de aquella manera
que el Principe gusta que lo ha-
gan.

Dionisio se hizo Mate-
matico, i por las Calles andaban
todos en el mismo ejercicio: comi
ence à enmienda de esto por los
Grandes, i avergonzaranse los

menores de no imitarlos; diganme si los hombres vasos, i ruines, fue-sen solamente los q.^e pudieren ser viciosos en el vestido, i comi-da quien habria que los quisie-se parecer por cosa semejante, ninguno por cierto, todos querran ser nobles, ó parecerlo à lo me-nos en el trato, i vestido, aunq.^e menos regalado: si ven que los q.^e son Nobles andan de aque-lla manera imitarlos han,

aquel antiguo traje Romano pu-
ro blanco i sencillo de los que con-
quistaron el Mundo quando se
vendio el todo quando lo dejaron
los Nobles, i Grandes de aquella
Republica, porque entodo, i mas
enser viciosos procuramos ser
mayores de mio estado i conten-
tar aquellas estrellas de los Rei-
nos saviendo que no hai inter-
cesion, ni fabor tal como la
semejanza de costumbres, i

parentesco que esta en causa: Qui-
teme V. E. el uso de los vestidos, i
vanquetes viciosos, por este me-
dio, i verá luego como cesa gran
parte de la Codicia del dinero, i los
otros males que proceden de esta
que ya esto no se quiere ni esti-
ma sino para la execucion de
este apetito, i por eso se guarda
con tan grande ansia, i se pro-
cura, i buscaran con mayor,
porque todo se dará por él, i se

compra i vende por el dueño de todos.

Los Pleitos ya se sabe el daño de ellos, i la gente que ocupan sin beneficio publico; daño es este mas fuerte, i demas dificultoso remedio que el pasado por la codicia humana que no se contenta con lo que posee, i que ciega su ceguedad à los hombres para q.^e llebados de esperanzas vanas parten, i pierdan lo pro-

pio i no lleguen aposeer lo ageno
aquello con la edad, ó con la ne-
cesidad se acava; q.e no se pro-
dexa esto con lo mismo que
crece, i aun hecha Pimpollos
nuevos. Antiguamente en tpō.
de nr̃os. pasados teniamos pocos
Pleitos porque poseiamos pocas
haciendas, i con ellas viviamos
mas sosegados, eramos un Pue-
blo sencillo sin gente i sin
vicios estrangeros; las riquezas

el oro, i la plata delas Indias;
trageron consigo este mal, para
que podamos llorar, i con razon,
si esta que llamamos merced
fuè castigo ó gracia del Cielo con
quatro Jueces, i otros tantos Aboga-
dos, i Procuradores, pasava la Cor-
te de aquellos Reyes antiguos, i les
sobrava tiempo, para otras ocu-
paciones i egercicios agora esto no
solamente ocupa el animo en-
tero desus Profesores, sino que

con ellos infinitos, i no bastan
estos ni las muchisimas leyes,
i Pragmaticas hechas cada dia
contra nros. vicios, y malicia, pa.
ql. se repriman, i moderen sino
ql. podamos decir que como en
otros tiempos se padecia con
los delitos, agora padecemos con
los remedios de ellos i assi he
llegado ha averiguar aquella
doctrina dl tacito que ninguna
señal mayor hai dela corrup-

cion de las costumbres que mul-
titud de Leyes, i no sè si me atre-
ba àdecir que es argumento tam
bien como de multitud de hu-
mores de que anda cerca el aca-
bamiento del sujeto en que se
bieren estas señales para en-
gendrarse despues otro que es
el orden que guarda la natura-
leza con las cosas perecederas
hasta q.e de todo punto se acaben
i se unda esta maquina uni-

versal, quando considero i hago
qüenta conmigo mismo de la gen-
te que se ocupa en Juezes i los
pretenden ser en Abogados i q.l
estudian para uno i para otro
en solicitadores, Procuradores, Plei-
teantes, i criados, i familiares
de estos, conozco, que no sola-
mente se ocupa en ellos la
mayor parte del Reyno, pero
mas delas tres de quatro en
que se dividiese, con lo qual no

hai que maravillarnos que tal
ten para la guerra i para la
labranza de los campos i de los de-
mas egercicios necesarios, i de con-
servacion para la vida politica por-
que estos holgazanes no pueden
atender mas que á mentir, á en-
gaños, i cautelas engaños, i pen-
samientos de esto, aquella vana
esperanza del sucesso, a la mentira-
da por los que viven de ma[illegible] san-
gre, i que se autorizan con mas.

indignidades aquel engaño de los q.
viven de tal manera q. el antiguo
mal de no querer nadie parecer
mas ruin, por no vengarse aquel
hacerse carne, i sangre lo ageno, i
no poder acavar con nuestra
voluntad que se despoge de ello
aquella codicia insaciable i saca
à los hombres fuera de si, i su-
friendo injurias i disimulando
ofensas pasando pactos, que si
los consideraren antes, no hai

hacienda que saquen conque
puedan recompensar la injuria
i los pastos; i la tuvieren por li-
viana, por no sufrir las demas
que pasan, por vengar la prima;
bien manifiesto quedarà con es-
to el daño de los pleitos i lo que
resulta de ellos es enemistad-
des, no solo entre Amigos mas
aun entre hermanos mui crue-
les, i de mas horribles efectos, q.^to
corren entre personas mas

travadas entresi, por tanto, ò por naturaleza que justamente le he dado el segundo lugar entre las causas de donde procede, i por las quales se puede tomar la ruina i perdicion de esta, i de qualquiera otra Monarquia, como de las demas que se han perdido por lo mismo.

El remedio como decia al principio es dificultoso; pero con todo esto propondrè à V. E. dos pen-

samientos mios, no que piense q.e
pueden bastar para atajar los
pleitos, que eso es imposible, pu.
es procediendo su principio, i cau.
sa de la codicia humana, que en-
trò en el mundo; es imposible
quese acabe mientras huviere
hombres, ni que cada uno dexe de
procurar la satisfaccion de ellas;
pero podran servir por ventura
para q.e sean menos, i de menos
daño publico

El uno es que haya num.º
cierto de Abogados, Escribanos, So-
licitadores i Procuradores, porque
como los Medicos se alegran con
las enfermedades, los Soldados
con las Guerras, i los Profesores
de las demas Artes de la vida
humana con la ocasion del
egercicio de ellas; assi los Aboga-
dos, Escrivanos, Solicitadores, i Pro-
curadores se alegran con los Plei-
tos Civiles, i criminales, i aun

lo q.l es peor que alimentan las causas de ellos, i los aconsejan, i p.
facilitan, i que no lleben estos ni puedan llevar presentes, dadi-
vas, ni salarios de las Partes, sino que le tengan, de el Publico, i
no con menos pena de lo contra-
rio en los mismos Reces, i para
escribir en la Matricula de
Abogados, i los otros oficios me-
nores se haga la misma infor-
macion, i pesquisa de sus cos-

tumbres q.l para qualquiera otro
oficio delos mui grandes, que nin-
guno mas necesario en la Re-
publica, siendo como deben ser
i que de estos salgan i se escojan
despues para los cargos, i minis-
terios publicos esperanza, i pre-
mio con q.l llebarian con buen
animo el trabajo, que si se ha-
ce comparacion con lo presente
pareceria casi gracioso: pensa-
miento fue este de los Romanos.

sabiendo que sino llevasen premio ni paga delos Pleitantes, sino que fuesen pagados del publico, i habria menos pleitos, i durarian mucho menos las diferencias, i no solo fue pensamiento, sino puesto en egecucion algunas veces, aunq.e la malicia, i codicia humana bus có, i halló razones con que se re-vocase, i se desase vendible una parte dela hacienda mas no-ble, i mas estimada en todos

tiempos, i no quiero pasar de aqui
asi decir a V.E. lo que hallo es-
crito en Autor grave de los an-
tiguos de los Abogados que viven
i se enrriquecen de los males pu-
blicos lo que dice Tulio contra el
Principe de la eloquencia Latina
que los Abogados no pueden sus-
tentar su Casa, i Grandeza, i
mantener su autoridad, i repu-
tacion, ni amontonar los theso-
ros que dejan a sus descendien-

tes con la amistad amor, i con-
formidad con sus Ciudadanos, sino
q.e forzosamente han de buscar, i
desear males agenos para au-
mentar sus riquezas, i poder
calumniando, i robando i mordi-
endo como Perros hambrientos de-
fendiendo à culpados persiguien-
do à inocentes buscando colores
para obscurecer la verdad, i dar
aparienciais de esta àla menti-
ra, siendo el mejor el que mas

save de esto, i mejor engaña; i des-
lumbra alos Jueces en haviendo
do concordia, i paz entre sus Pue-
blos ellos se deshacen, pudren i
consumen con la ociosidad siem-
pre como las mugeres publicas
estan esperando que venga al-
guno que les dé algo, i siempre
tienen cien Alcahuetes q. les
busquen Pleitos en que se apro-
bechen, buscan con gran curiosi-
dad quien hâ recivido injurias

ò semejanza de ellas ò quien aborrece à otro, i en estas cosas se hallan siempre, i de estas se alimentan, i para estar en fin se alquilan, i venden, i tienen por amigos, i muestranlo asi à lo menos à los que viven en Pleitos i à los que vienen de nuevo à ellos, i estos daños todos, no hai duda sino que cesarian, si los Abogados se pagasen del publico, i fuese numero

cierto i su Ministerio, no vend-
dible, no desearian Pleitos, no
ayudarian los injustos ni por
trazas, i medios ilicitos obscurez-
ciendo la verdad i en fin aconse-
jarian como personas que no
esperan mas interes porque du-
ren que porq.e se acaven; algu-
nos hai buenos que no tocan
en estos vicios pero los mas vi-
ven con ellos, i por estos se
hà de aplicar el remedio uni-

versal à toda la profesión no si-
endo posible dividir unos de otros
por otro medio.

El Segundo pensamiento
es, que haya pena señalada, q.e
se aplique al Público contra to-
dos los que defendieren, ò intenta-
ren Pleitos injustos, que el mie-
do de ella pondrà freno en al-
gunos vicios, i que S.M. no haga
merced, ni faborezca à los que por
qualquiera causa cursaren las

Audiencias donde no se aprende
sino malas costumbres, i en lo
que sobra, ó no sobra de tiempo
no se trata sino de mormurar
de el Govierno publico como si en
el de sus Casas particulares, no
huviese que enmendar, ni refor-
mar.

El tercero punto de los vi-
cios, bien se save su daño ante
Dios, i entre las gentes, bien se
que los hà de haver mientras

huviere hombres por la flaqueza
humana, i por la inclinacion
al pecado: lo que puede hacer la
prudencia del Principe, i de sus
Ministros es que sean menos,
i menos perjudiciales al Publico
i que no sean causa de disimu-
lacion de los primeros, que llegue-
mos à vernos en el mal esta-
do que escribia Salustio que se
hallava Roma en tiempo de
Cathilina, que hai muchas cosas

para temerlo, i traseso tambien
sus amenazas quando un Reino
(dize) llega ya à tal corrupcion
de costumbres que los Varones
hacen oficio de Mugeres, i estos
no hacen caso de la castidad, sino
que la tratan como otra qual-
quier mercancia vendible, que
se buscan cosas exquisitas pa-
ra comer, por Mar, i tierra,
que duermen hasta que les venga
el sueño, que no esperan para

comer beber i holgar: la hambre
la sed, el frio, ni el cansancio si-
no que toman todo esto por vi-
cio, antes que sea necesario bien
se puede dar por perdido, i acabado
su imperio, porqe la gente de èl
quando les faltaren siquiera pro
brias para executar sus apeti-
tos en el ardor, i codicia de estas
se encenderàn, i moveran, à
qualesquier maldades pues se
vé por experiencia que el animo

mal acostumbrado mal puede ca-
recer de deleites, i que para gozar
de estos se quedará á ganar ha-
ciendas por todas vias, aunque
sean ilicitas, i apartarlas en el
fin para que las pretenden: No
quiera Dios que en tiempo de
V.E. se llegue á tal termino; pro-
cure que se atage antes que
el fuego que se vá encendiendo,
le ocupe todo: que un mismo re-
medio no basta, ni suele bastar

para todo genero de sugetos i antes
aplicado en los unos suele exce-
der el mal en los otros; i porq.
como hai tantos generos de vicios,
no puede hallarse remedio univer-
sal para todos el que mas obra-
ra, i era la imitacion del Prin-
cipe i de sus allagados que decia
en los vestidos, i comidas i con
esto el miedo de su disfabor vi-
endo con el desmedrados de los
bienes de fortuna a los viciosos

i adelantados, i con honrar à los
Profesores de la virtud, i que sea
esta sola el medio de las gran-
des honras; aborrezca V. M. à
los ociosos i conozca se asi que
aun por razon de estado no son
buenos para el sosiego publico pr.
los Pensamientos perjudiciales
que se crian en sus animos, i-
con el tiempo harà V. M. que
su Reino parezca todo de Reli-

pios: esta imitacion quiero que sea el remedio de tanto daño, q.e penas, ni miedo no ha de bastar para moderarnos, pues el que no deja de pecar por el de la ley divina no dejará de hacerlo p.r el de la humana: haga el Principe, i diga aquellas cosas que los suyos quiere que digan, i hagan, vayanse por el mismo camino los de su Casa, i crease por cierto que à lo menores moderara estoma,

que el miedo de las Leyes. Bien
pudiera decir que hai infinito que
imitar en V.M. mucho en V.E;
pero no quiero que el poder in-
terprete mal este papel mio, i
por eso lo callo, i digo que se es-
tienda eso por todos los mayores,
que es lo necesario para que lle-
gue à los menores el olor de
ellos, i veràse quanto obra mas
que las penas con que quieren
moderarlos, i es cosa mui natu-

ral esto porq.e lo uno se funda en
la imitacion i lo otro en el
temor, i mas facilmente imitad-
mos los hombres las cosas me
jores que vemos puestas por obra,
que nos apartamos de las peores
q.e vemos i savemos que estan
prohividas, i en viendo que
los superiores mandan uno i ha-
cen otro, no se temen sus ame-
nazas por ver que se imitan
sus hechos creyendo que na-

die puede castigar sin verguenza su mismo pecado; aconsejaba Salustio á Cesar (si son suyas aquellas dos oraciones) en el principio desu Imperio que el Principe que quiere ordenar bien su Republica, primero hade comenzar de si, i delos suyos, i no parezca que este remedio de la imitacion delos mayores es tardio i espacioso: pues donde se hai juntado como en su Centro

quanto puede corromper i ser co-
rrompido dijo; que se ha juntado
sin bastar para estorvarlo el
cuidado i prevención de V.E. que
sabemos, i vemos en vano se
procura, i piensa en pocos años
puede curarse, i sanar lo que
enfermó en muchos; esas cu-
ras del rigor son violentas, q.
suelen corromper, i acavar los
sugetos, i no sanarlos, i es en-
gañoso discurso el de quien

bienva que consiste la conservacion publica enla ejecucion de las penas crueles, i delos juicios asperos, i riguroso, porq.e estos antes despueblan, i asuelan q.e corrigen, i enmiendan el Reyno, i crea V.E. que como es señal de ruines Medicos morirseles muchos enfermos, ó alo menos de ayres corrompidos q.e lo estan siendo Ministros corrompidos mal prevenidos, ide

corrupcion contagiosa de costum-
bres, muchos castigos muchas
penas, i muchos juicios Crimina-
les desde que nacen los hombres
como Plantas nuevas se acos-
tumbran àla virtud paraque
con la lozania de la edad no se
bayan torciendo, i ningun ar-
tificio hai tan poderoso para
esto, como la imitacion que
digo, porque como remedio tan
conforme àla naturaleza obra-

rá sin conocerse, lo q.e hace h.ta despues de recibido el probecho.

Ojo, Señor, á las Indias, q. es la parte de donde viene el dinero, i con el tambien la substancia de esta Monarquia, i considerese q.e aquellas riquezas de oro, i plata que se saca, es negocio temporal, i q.e se vá acabando, i q.e nos há de venir á faltar sus riquezas i no por eso los vicios, cuyo instrumento

es, para q.e estemos acostumbra-
dos que si la falta de ellas in-
troduxera la de estotros pudiera
por cierto desearse, i pedirse en
su conservacion, digo que se
piense, i enla del fruto que nos
viene de hallà para que nos
dure, i no nos falte, que vea q.e
se pasa, â otras Naciones, i no
nos dexa mas que el Polvo, i el
Dolor, i el daño, delos vicios, i gastos
introducidos con su mucha abun

dancia.

Muchos dixan y habran dicho esto mismo que yo quiero decir à V.E. porq.e es cosa tan necesaria, que ninguno puede ignorarla, i es que se ponga mucho cuidado en la materia de las Jurisdiciones con su Santidad q.e se va entrando Roma mucho en la de España, i viendo tan gran parte de ella lo Ecclesiastico, i Religioso que ocupa may

dela mitad de ella quando me-
nos pensemos los havemos de
hallar dueños detodo: Sustente-
se el remedio delas fuerzas, i de
la retencion delos Despachos in-
justos como se hai en otros mu-
chos Reynos Cristianos, no ma-
yores, ni de mas calificados me-
ritos conla Sede Apostolica;
i sin que parezca que por eso
se contraviene àla autoridad
i libertad eclesiastica, razon

congᵉ siempre se nos dà en nuestro por los Ministros Romanos.

Nò consienta V.e. que en su tiempo se pierda costumbre tan loable, sino antes con el se auiente detodo, con qᵉ eterniçarà su memoria gloriosamᵗᵉ. entre los venideros, i no digo mas de la conveniencia de esto, aunqᵉ pudiera porqᵉ no es materia mas que para apuntada, i que la juzguen los mas sabios; i es-

berumientados entales materias,
i me contento con haver hecho
la proposicion añadiendo tam-
bien con la misma moderá-
cion à lo que dixo que mande
V.E. que se considere lo que
van creciendo las Rentas i bie-
nes raices, i que con las man-
das, con las donaciones, con las
herencias con las compras de
lo que les sobra, i con lo que
una vez entra nunca sale

sino se pone termino i medida
de ello dentro de mui pocos años
han de venir todas las casas, Vi-
ñas, heredades, i Juros, a ser
bienes eclesiasticos, quedando en-
teras las necesidades seglares,
i de S.M. i no sè como sus pe-
chos, i drõs que caigan sobre es-
tos, i con menos sustancia
para acudir a ellos, cosas todas
por cierto en mi discurso i pen-
samiento juntandolo con la

diminucion que veo en España de Gente de servicio publico, temo no sé que males i desventuras; pues aun para pensadas son grandes: i considerese tambien que si las personas eclesiasticas son tantas q.e han menester todo lo que tienen, i lo que se ha aumentado cada dia que no quedará mui brevemente, quien labre las tierras, quien defienda

este Reyno i lo demas que posee
i si no son los eclesiasticos San-
tos, como digo, que no han me-
nester mas de lo que digo, i mas
de lo que tienen, sino para sobra,
i abundancia, que sera mucho
mas justo, i conveniente mi
advertencia considerando con
eso que en todas las Republi-
cas, i Monarquias pasadas es-
ta desigualdad tan desigual en-
tre los estados las han estra-

gado i undido por una razon na
tural, q.e luego dixè, ique en
aquella Republica Hebrea or-
denada alfin por el mismo
Dios, ó sea por el general de
la gente una de las disposiciones
primeras en el repartim.to de
la tierra de Promision fuè dar-
les à los Eclesiasticos los Diezmos
i Primicias i Limosnas, i nin-
gunas posesiones, ni bienes esta-
bles, parte digo de aquella tierra

prometida, i quando por la mu-
danza de los tiempos, i por la fi-
aldad de los hombres en las bue-
ñas obras sea necesario lo que
vemos, i no hago mas de poner a-
qui mi pensamiento, dejandolo
à otra resolucion mas sana q.e
sea con alg.a moderacion à lo me-
nos tratada, i vista por el Supre-
mo Vicario de Christo Señor mio,
i no se diga, ni se escrive que en estas
dos proposiciones voi endereçando

contra la libertad eclesiastica i con-
tra la autoridad desus personas
pues antes bien dispuestas ellas
como conviene han de servir, ha-
blando moralmente, para ma-
yor grandeza del estado Eclesias-
tico, i para mas segura conserva-
cion desu poder, i libertad, porque
el estar iguales las valanzas de
la Jurisdicion, i Hacienda espiri-
tual, i temporal en la forma
que lo deben estar conforme

á su nombre, i calidad, i no pasan-
do de sus terminos, ni tomando
de lo que tiene la otra, de mane-
ra que desnude, i despoge aquel
estado de su vestido, i sustancia,
que es como en todas las cosas hu-
manas lo que las conserva, i sus-
tenta, i en el mismo punto que
desigualaren, i la una quisiere
contra lo debido á su natural ha-
cerse superior de la otra en lo q.
no le toca ni lo debe ser la opinim.

da con el sentimiento de tal ofen-
sa, procura la restitucion, no se
contentando despues con la igual-
dad antigua, sino con quedar su-
perior, aunque no lo debaver, pa-
ra asegurarse, i escusarse los
daños pasados, que es lo mismo
que dijo aquel gran Cortesano q.^e
el poderio se vendria á dismi-
nuir creciendo demasiado, i esto
es por la causa, q.^e acavo de
decir, que el oprimido procura-

xia mas violentamente su
restitucion, en la qual sucede
lo mismo que en dos valanzas
que si soltamos la una quitan-
dole el peso, ô arrojandole ella
de si lo que con este havia va-
jado mucho sube otro tanto, i
aun mas sobre la otra con a-
quella violencia que toma sa-
liendo de su opresion sin que
se venga à igualar despues de
grandes golpes, i baibenes con

ser una cosa sin espiritu, que
la que le tiene, i mas codicioso por
su natural, procura quedarse
siempre en aquella superiori-
dad aunq.e injusta que cobró con
la primera violencia procedida,
i causada de la opresion de que por
ventura se podrian dar mas de
dos exemplos de vecinos que se
miran con tanta lastima, i
compasion, en cuyos animos
hà obrado mas por ventura

la codicia dela voluntad quela
ceguedad del entendimiento por
tantas heregias rompiendo con
todo, por hacerse dueños detodo
ya lo hedicho àV.E. para sugetar-
me àla correccion de ello co-
movino, fuera discurso mio, icon
esto he acavado de cumplir par-
te delo que ofreci al principio
de proponer àV.E. algo delo que
imaginava delo General, nopu-
diendo detenerlo en mi pecho

lleno cierto del deseo desu servi-
cio i con ello habre satisfecho
quanto he podido àla obligacion
q.e reconozco àV.E. de mi libertad;
pero tieneme tan amedrantado
mi desgracia, q.e no me atreved-
re à asegundar esto, ni àtratar
de Particulares algunos, ni en
ocasion de ellos tampoco si el
favor de V.E. no me anima el
encogimiento, i estrecheza de es-
piritu que causa el animo del

hombre la continuidad delas
adversidades, que aun no me pue-
de quitar este miedo, i es tal
mi fortuna, i tan humilde i
terrena que ninguno querrá
darse por ofendido de ella, por
su autoridad, porq.l es mayor
el rezelo de quan vengativos
son los hombres contra los q.l
menos pueden, justa, ó injusta
que haya sido la ofensa, no ha-
ciendo diferencia para la ven-

panza de uno à otro, i mas que
hasta he dicho si V.E. lo quiere
aplicar à las casos particulares
q.e tuviere entre manos i de se
esta puesta de la Generalidad
antigua para salvarse, sigue-
ra, porsi algun dia pudiere ser
de provecho ya que al presente
soi, ô parezco inutil no se por-
que causa des como sino lo su-
piera, no pudiendo remediarlo,
ni merecer, mas bien del que

tenpo por mi constancia que assi
quiero llamar mi assistencia.
Y asseguro à V.E. que le parez-
can, ò no le parezcan bien mis
advertimientos que desearé que
sienta con qualesquiera que si-
guiere i que no ofenderé à la ley
natural con olvidarme de los be-
neficios porque no se bayan, con-
tinuando en que rogaré siempre
à Dios que gũe à V.E. i conser-
ve su grandeza àpesar de sus

enemigos, para lo qual quiero aca-
bar este papel con un precepto de
tempo sacado de aquellos grandes
Consejos que dio Mecenas à Augus-
to digno de que se sepa, i mande
que se guarde como de tan gran
Consejero de estado i dado à un
Principe que tanto supo de esta
materia.

Que el Principe debe dar
libertad à sus vasallos para q.
le digan su parecer en lo que

se freciere con seguridad desupar-
te de no atenderse por lo q. le aconse-
sejaren, q. si aprobechare en su
animo i entendim.to la razon de
algunos abrale sido de mucho
probecho en la costumbre, i si no
le agradare no abrà recivido daño
en haverlo oido, i si le pareciere
conveniente para su conservaci-
cion, i acrecentamiento seguir
el Consejo de alguno, loele, y
honrele luego porq. con lo que

aquel huviere intentado gran-
gearse gloria, i grandeza, i es bien
animar al mismo, y à otros
con la alabanza, i premios, i al
q.^e no admitiere no le infame
ni culpe siquiera, por su buen
deseo; Y siendo justo q.^e como Prin-
cipe mire mas à la voluntad
que al efecto de ella, i porque
él, i otros no se desanimen con
el egemplo; pues no hay planta
(añado yo) que no tenga virtud, ni

ingenio tan esteril que nopue-
da alguan dia sacarse alguin fruc-
to para el bien publico: precep-
to es este Señor que pudo ani-
marme paraq.[e] me atreviese
tan adelante queseze comenzò
cierto esto para muchos menos
delo q.[e] veo escrito pero donde
hai freno para el ingenio huma-
no, i mas con el afecto que el
mio àV.e. que es la razon de
Mezenas; i con aquel presupu-

esto deseo, suplico llegue hasta
esta ultima letra de
mis trabajos

